



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCO

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS

Fecha: MIERCOLES 28 DE DICIEMBRE
DE 1983

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la sesión.
- II Orden del Día.
- III Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público y otras Leyes.
- IV Segundo Debate del Proyecto de Decreto de Exoneración de Impuestos a Ecuatoriana de Aviación.
- V Segundo Debate del Proyecto de Ley de Elevación de Sueldos Y salarios y Fijación de Salarios Mínimos Vitales.
- VI Clausura de la sesión.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCO

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS Fecha: MIERCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I	2
Instalación de la sesión.	
Intervención del H. González Real, para solicitar que se incluya en el Orden del Día la cantonización de la Parroquia Echandía.	2 - 3
Intervención del H. Vallejo Escobar, para sugerir que se estudie en una próxima ocasión las cantonizaciones de Tosagua, Echandía y Penipe.	3
II	4
Lectura del Orden del Día.	
Intervención del H. Mosquera Murillo, para pedir que el 2do. punto punto del Orden del Día, pase a constituirse 1ro.	4
Intervención del H. Carrión Pérez, para solicitar que se suspenda la discusión del 6to. punto del Orden del Día.	4 - 5
Intervención del H. Loor Rivadeneira, para pedir que siga constando en el 6to. punto del Orden del Día, la cantonización de Tosagua y que se incluya a los cantones de Echandía y Penipe.	5
Intervención del H. Rosero Sánchez, para apoyar la petición de que el 2do. punto pase a ser 1er. punto del Orden del Día.	5 - 6
Votación de la moción del H. Mosquera Murillo, para que el 2do. punto pase a ser 1ro. en el Orden del Día. - (Aprobada).	6
III	1º Punto del Orden del Día. - Segundo Debate



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCO

PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS

Fecha: MIERCOLES 28 DE DICIEMBRE
DE 1983

INDICE:

<u>TULO</u>	<u>PAGINA</u>
del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público y otras Leyes. (Referente a la Policía)	6
Lectura del Informe de Comisión.	6 - 7
INTERVENCIONES DE LOS SIGUIENTES HH. SRS. DIPUTADOS:	
Pico Mantilla Galo	8 - 10
Lucero Bolaños Wilfrido	10 - 12
Muñoz Herrería Luis	12
Loor Rivadeneira Eudoro	13 - 14
Vayas Salazar Galo	14 - 15
Pico Mantilla Galo	16 - 17
Carrión Pérez Alejandro	17 - 18
Loor Rovadeneira Eudoro	18
Lucero Bolaños Wilfrido	18 - 19
Mosquera Murillo Pepe Miguel	19 - 20
Valdez Carcelén Arquímedes	21 - 22
Caicedo Andino Hugo	22 - 24
Gavilánez Villagómez Luis A.	24 - 28
Mejía Montesdeoca Luis	28 - 29
Loor Rivadeneira Eudoro	29 - 31
Lucero Bolaños Wilfrido	31 - 33
Mosquera Murillo Pepe M.	33 - 34
Valdez Carcelén Arquímedes	34 - 36



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCO

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS

Fecha: MIERCOLES 28 DE DICIEMBRE
DE 1983

INDICE:

CAPITULOPAGINA

Vayas Salazar Galo	36 - 37
Carrión Pérez Alejandro	37 - 38
Caicedo Andino Hugo	40 - 42
Pico Mantilla Galo	43
Carrión Pérez Alejandro	43 - 44
Intervención del Sr. Subsecretario de Pre supuesto.	44
Muñoz Herrería Luis	44 - 45
Loor Rivadeneira Eudoro	45
Mosquera Murillo Pepe M.	46
Mejía Montesdeoca Luis	46 - 47
Pico Mantilla Galo	47 - 50
Vayas Salazar Galo	50 - 51
Loor Rivadeneira Eudoro	52
Caicedo Andino Hugo	52 - 53
Mejía Montesdeoca Luis	53 - 55
Mosquera Murillo Pepe M.	55 - 56
Lucero Bolaños Wilfrido	56 - 59
Carrión Pérez Alejandro	59 -
Vayas Salazar Galo	60
Mosquera Murillo Pepe M.	61
Vayas Salar Galo	61
Mejía Montesdeoca Luis	62



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCO

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS

Fecha: MIERCOLES 28 DE DICIEMBRE
DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Félix Navarrete Nelson	62
Mejía Montesdeoca Luis	63 - 64
Se aprueba el Proyecto.	64
Intervención del H. Zambrano García para - agradecer por el apoyo brindado a este Pro- yecto de nivelación de sueldos de la Poli- cía Nacional.	64 - 65
Intervención del H. Severo Espinoza, para expresar su felicitación al Plenario, al a aprobar este proyecto que hace justicia a la Policía Nacional.	65 - 66
Se instala en Comisión General, para escu- char al Sr. Comandante General de la Poli- cía Nacional.	66
Intervención del Sr. Comandante General de la Policía Nacional Jorge Castro Pabón, pa- ra expresar su agradecimiento por la apro- bación de este Proyecto de nivelación de - sueldos a la Policía Nacional.	66
Claucura de la Comisión General.	67
IV 2º punto del Orden del Día.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto de Exoneración de Im- puestos a la Compañía Ecuatoriana de Aviación.	67
Lectura del Informe de Comisión.	67 - 68
INTERVENCIONES DE LOS SIGUIENTES HH. SRS. DI- PUTADOS:	
Loor Rivadeneira Eudoro, para solicitar la - lectura de un proyecto enviado por el Sr. Mi	



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCO

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS

Fecha: MIERCOLES 28 DE DICIEMBRE
DE 1983

INDICE:

CAPITULOPAGINA

nistro de Finanzas.	68
Lectura del documento.	68 - 70
Vayas Salazar Galo	70
Pico Mantilla Galo	70 - 71
Félix Navarrete Nelson	72
Mejía Montesdeoca Luis	72 - 74
Mosquera Murillo Pepe M.	74
Intervención del Sr. Subsecretario de Pre supuesto.	75
Félix Navarrete Nelson	75
Mejía Montesdeoca Luis	76
Intervención del Sr. Subsecretario de Ren tas.	77
Pico Mantilla Galo	77 - 78
Intervención del Sr. Subsecretario de Ren tas.	78
Aprobación del Proyecto.	78
V 3º punto del Orden del Día.- Segundo Deba te del Proyecto de Ley de Elevación de Sueldos y Salarios y Fijación de Salarios Mínimos Vitales.	79
Lectura del Informe de la Comisión de lo Laboral y Social.	79 - 85
Lectura del Informe de la Comisión de Pre supuesto.	85 - 86



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

CINCO

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS

Fecha: MIERCOLES 28 DE DICIEMBRE
DE 1983

INDICE:

CAPITULOPAGINA

INTERVENCION DE LOS SIGUIENTES HH. SRS.
DIPUTADOS:

Caicedo Andino Hugo	86 - 88
Caicedo Andino Hugo	90
Félix Navarrete Nelson	91
Caicedo Andino Hugo	91 - 92
Rosero Sánchez Maximiliano	92 - 93
Mejía Montesdeoca Luis	93
Pico Mantilla Galo	93 - 97
Carrión Pérez Alejandro	97 - 99
Intervención del H. Muñoz Herrería, para solicitar la prórroga de una hora (apro- da).	99
Intervención del Sr. Ministro del Traba- jo y Recursos Humanos, Dr. Jamil Mahauad.	100 - 102
Pico Mantilla Galo	103 - 106
Mejía Montesdeoca Luis	106 - 108
Caicedo Andino Hugo	108
(Se conoce hasta la 2da. escala del Art. 1º.	110
VI Clausura de la sesión.	111

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor GARY ESPARZA FABIANY, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo, y el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados, miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL:

Carrión Pérez Alejandro
Clavijo Martínez Ezequiel
González Real Gonzalo

Mosquera Murillo Pepe M.
Vallejo Escobar Fausto

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:

Félix Navarrete Nelson
Muñoz Herrería Luis

Rosero Sánchez Maximiliano
Valdez Carcelén Arquímedes

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:

Espinoza Valdivieso Severo
Lucero Bolaños Wilfrido

Mejía Montesdeoca Luis

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:

Caicedo Andino Hugo
Gavilánez Villagómez Luis A.

Pico Mantilla Galo

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existe quórum, señor Presidente.-----

.../...

.../..

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión.- Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario.- H. Gonzalo González.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Señores Legisladores, antes de que se apruebe el Orden del Día que se va a dar lectura, yo querría en la forma más comedida, señor Presidente, que se incluya en el Orden del Día, la cantonización de la Parroquia de Echandía, de la Provincia de Bolívar, por encontrarse en las mismas condiciones que la cantonización de Tosagua. Y si algún Legislador quiere oponerse, estoy listo a que él presente los fundamentos necesarios para yo refutarle. Porque es menester que las personas que se pongan en contra de una cantonización, de un progreso de los pueblos, se presenten de frente, para yo hacer mi análisis respectivo dentro de los canales que me confiere la Ley, y para poder defender la tesis de la cantonización de la Parroquia de Echandía, que es parte de mi provincia. Yo elevo a moción, antes de que se apruebe el Orden del Día, señor Presidente, si hay alguien quien me apoye.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, y fundamentalmente para su información H. Gonzalo González: La Presidencia debe participarle que no conoce que haya oposición de algún Legislador, para la cantonización de la Parroquia Echandía. La Presidencia también debe participarle a usted, que en conocimiento de que el informe que constaba en el expediente, era un informe que data de allá del año 1978-79, se ha puesto en contacto con la Comisión de Límites, y me han ofrecido para los primeros días de enero entregar actualizado el informe, con lo cual vendría el proyecto acá al Plenario de las Comisiones Legislativas.- H. Fausto Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Perdón, señor Presidente, sin querer entrar en plémica con la Presidencia, de conformidad con al Ley vigente, reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, no es me

.../..

.../..

nester que haya el informe de la Comisión de Límites Internos - del Ministerio de Gobierno. Además esa Comisión, hago conocer - al país y a los señores Legisladores, no cumple con su cometi - do. Prueba de ello, yo le ruego muy amablemente, señor Presiden - te, que por Secretaría se dé lectura al documento que yo dirigí a esa Comisión el 31 del mes de agosto de 1983; y hasta la pre - sente, no obstante haber mandado tres oficios de la misma índo - le, hasta ahora no he tenido la suerte de recibir una respuesta positiva. Como de acuerdo con la Ley, de acuerdo al Registro - Oficial.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. González, le ruego que tome asiento. En primer lugar tenemos que sujetarnos al Reglamento, para que usted pueda hablar, o cualquiera de los Legisladores, es necesario que la Presidencia le faculte el uso de la palabra. Le he - dado una satisfacción por lo cual no consta, y esperemos. Le es - toy indicando que he hablado personalmente con la Comisión de - Límites.- H. Fausto Vallejo.....

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, entiendo que están - pendientes tres Proyectos de Cantonización: El de Tosagua, Echan - día y Penipe. De Penipe todavía no llega a la Presidencia de la Cámara. Yo sugiero a su Señoría señor Presidente, que se suspen - da el estudio de la cantonización tanto de Tosagua, Echandía y Penipe -con esto no habría problema- para una próxima ocasión. Ese es mi criterio, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pepe Miguel Mosquera.....

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente, yo estimo que es con - veniente que se dé lectura al Orden del Día, para a partir de - ello, solicitar los cambios que yo voy a hacer, señor Presiden - te. Así que después de que usted ordene la lectura del Orden - del Día, me da el uso de la palabra, para yo indicar el cambio del mismo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Carrión, antes de que se dé lectura al Orden del Día?.- Señor Secretario, dé lectura al Orden del - Día.....

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. "1.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto de Exoneración de Impuestos a Ecuatoriana de Aviación. 2.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público y otras Leyes. 3.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Elevación de Sueldos y Salarios y Fijación de Salarios Mínimos Vitales. 4.- Primer Debate del Proyecto de Decreto a favor de la Cooperativa "Lucha de los Pobres. 5.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica de Quevedo; y, 6.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Cantónización de Tosagua".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. José Miguel Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Gracias, señor Presidente. Mi pedido concreto, señor Presidente, es que el segundo punto pase a constituir el primer punto; es decir el que tiene que ver con el "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público y otras Leyes". En segundo lugar, comparto la inquietud del colega González, en el sentido de que en el sexto punto también se considere la cantonización de Echandía. Creo que no es procedente que tenga que suspenderse el conocimiento de la cantonización de Tosagua, el cual está sumamente avanzado. Yo, como miembro de la Comisión de lo Civil y Penal, conozco de que también Echandía merece se lo aprube como cantón, señor Presidente. Repito mi pedido concreto: "Que el segundo punto pase a constituirse el primer punto", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Alejandro Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, señores Legisladores, comparto plenamente la propuesta del señor Diputado Pepe Mosquera, y era parte de la intervención mía. En cuanto al sexto punto, señor Presidente, yo creo que no debemos enredarnos en una discusión sobre algo que no procede. Queda sometido a consideración del Plenario, el Orden del Día. Hay dos propuesta en concreto: La una, de que se incluya también la cantonización de Echandía, que de acuerdo con los informes de la Comisión de lo Civil, procedería, porque de acuerdo con la Ley en realidad no hace falta requerir más informes, los existentes son sufi-

.../..

.../..

cientes. Además no se demanda de un informe favorable de la Comisión de Límites, sino simplemente de un informe. Por lo tanto yo creo que más habiendo varias cantonizaciones de por medio, - deberíamos dar paso a la segunda propuesta, dejar para en una - sola sesión resolver todo lo que tenga que ver con cantonizaciones y con reformas al aspecto de límites de parroquias, etc. Por lo tanto propongo ya formalmente, que se suspenda la discusión del sexto punto y se deje para un conocimiento global de cosas pendientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, para respaldar la - propuesta de que se trate en primer lugar lo que tiene que ver con la nivelación de sueldos de la Policía Nacional. Y por lo - tanto, que ese Proyecto de Reforma a la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público y otras Leyes, en su debida oportunidad voy a pedir como moción previa, que se excluya el Artículo sexto que tiene que ver con la Ley de Vialidad Agropecuaria, que no corresponde a la Comisión de Presupuesto. Señor Presidente, yo creo que para evitar que se lesione un derecho de la Parroquia Tosagua y de la Provincia de Manabí, es preferible que conste en el sexto punto, la cantonización de Tosagua, Echandía y Penipe, con la seguridad de que en la sesión - de hoy no vamos a llegar a este punto, señor Presidente, por - que hay proyectos muy conflictivos, como el problema de la creación de impuestos contemplados en el Proyecto de Alza de Sueldos y Salarios, que nos van a llevar mucho tiempo en la discusión y en informes respectivos; y que además estamos algunos - Legisladores en contra. De manera, señor Presidente, que yo - quiero rogarle, porque ya hay un derecho adquirido constando - en el Orden del Día, el problema de Tosagua, que no tiene problema alguno con nadie. Y que se incluya en ese mismo punto, - las cantonizaciones de los otros cantones, Echandía y Penipe. Repitiendo, con la seguridad de que no vamos a llegar allá, - por cuanto hay problemas muy largos que discutir aquí en este Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Maximiliano Rosero.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ.- Gracias, señor Presidente, es para apo-

.../..

.../..

yar que el segundo punto pase a tratarse en primer lugar; y luego despues, señor Presidente, hemos visto nosotros en primera discusión, los tres Proyectos de Cantonización. Por esto ruego a su Señoría, que cuando llegemos a ese punto, tratemos las tres cantonizaciones. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, estando debidamente apoyada la moción del H. José Miguel Mosquera, para efectos de que el segundo punto del Orden del Día, pase a constituirse en primero, la Presidencia somete a consideración.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con esta moción, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señor Secretario.- Resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dieciséis votos a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores.- Dé lectura al primer punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- 1.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público y otras Leyes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El informe está contenido en el oficio número 768, fechado el 27 de diciembre del presente año, y es del siguiente tenor:.- "Señor.- Gary Esparza.- Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente:.- La Comisión Legislativa de lo Tributatio, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, conoció y analizó las observaciones realizadas en el primer debate del Proyecto de la referencia, y se permite elevar a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas el siguiente informe:.- En primer lugar se acoge la observación de incluir....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario.- H. Carrion.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Agradecería que solicite a Secretaría nos informe si nos ha ubicado las copias de los informes aquí en las respectivas curules. Porque en caso contrario, no hay la

.../..

.../..

precisión para dar un criterio sobre la base exclusivamente de la lectura de Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, acceda a lo solicitado. Se entiende que deben haber sido consignados en cada curul los informes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Estamos listos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "En primer lugar se acoge la observación de incluir como título de esta Ley la determinación de las Leyes que se están reformando, lo cual es inclusive inconveniente para facilitar la consulta de las Leyes.- En el Artículo 1º del Proyecto que se adjunta al presente informe, se acoge la observación del H. Rosero Sánchez, incluyendo las palabras "y así como también". Respecto a este artículo es necesario aclarar que trata de permitir que el Ejecutivo pueda incluir en el Presupuesto General del Estado, las asignaciones necesarias para cubrir los aumentos de egresos correspondientes al posible incremento de los sueldos y salarios, cuyo Proyecto se encuentra también en trámite en el Congreso Nacional.- En los Artículos 2 y 3 del Proyecto adjunto se incluyen las observaciones que sobre los mismos realizaron en el primer debate; además se ha considerado unificar los dos incisos del Proyecto inicial por cuanto los recursos van a la misma Cuenta corriente Unica del Tesoro Nacional.- Acogiendo la observación realizada por el H. doctor Severo Espinoza, en el Proyecto se suprimió el anterior Artículo 4, en razón de que al reformarse mediante Ley el destino de los ingresos de la cuenta denominada "Tránsito Nacional", no es necesario lo indicado en el Artículo 4 del Proyecto inicial.- En el último artículo del nuevo Proyecto se acoge la sugerencia de cambiar la palabra "Refórmanse" por la palabra "Deróganse".- Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente y HH. miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, el testimonio de mi más distinguida consideración.- Atentamente,.- Firmado: Doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente de la Comisión Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive, señor Secretario.--

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 1.- "Al final del inciso segundo del Artículo 4 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, agréguese lo siguiente: "Así como también los egresos derivados del aumento de remuneraciones que se ordenen por Ley".- Termina la cita y el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero, señores Legisladores.- El H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, una indicación y un pedido de carácter general. "Que cada vez que se haga referencia a una disposición que tenemos que reformar, modificar o derogar, que se sirva ordenar la lectura por parte de Secretaría; y que Secretaría se sirva hacerlo de la manera más lenta posible".- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda nuevamente a su lectura, señor Secretario, en la forma que ha sido requerida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 4 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, al que se agrega un inciso, dice así:- Artículo 4.- El numeral 7 del Artículo 48 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control dirá:- "Aprobar los aumentos y rebajas y créditos que alteren los niveles fijados por el Presupuesto General del Estado, hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Legislatura. En el límite del 5% antes señalado, no se considerarán los valores que sean necesarios para el pago de incrementos eventuales de gastos de la Fuerza Pública y del servicio de la deuda externa, así como para atender exclusivamente egresos derivados de situaciones de emergencia local, regional o nacional declaradas por la Función Ejecutiva de conformidad con la Constitución y la Ley".- Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Perdón señor Presidente, el Artículo cuatro hace referencia a otro artículo de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que le ruego que se sirva disponer la lectura. Y que nuevamente, con el pedido de que sea lento, que vuelva a leer el señor Secretario, después del de

.../..

.../..

Administración Financiera y Control, el que acaba de hacernos conocer. Porque ahí enuncia los fines para los cuales puede hacerse el incremento presupuestario. Luego de eso le he de rogar que me dé el uso de la palabra, señor Presidente.- Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda conforme lo requerido.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La solicitud relativa a lectura del Artículo 48 de la Ley de Administración Financiera y Control, a la que se refiere el Artículo cuatro de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, que se reforma en virtud de la Ley en trámite. El Artículo 48 dice: "Ministro de Finanzas: "Al Ministro de Finanzas le corresponde: 1.- Coordinar los procesos de planificación y presupuesto en función de las prioridades establecidas para el desarrollo socio-económico del país".- Numeral 7 al que se refiere la reforma.- "Aprobar los aumentos y rebajas de créditos que alteren los niveles fijados en el Presupuesto del Gobierno Nacional hasta por un total del 10% respecto de las cifras aprobadas por la Legislatura".- Así mismo, de acuerdo con lo solicitado, se vuelve a dar lectura al Artículo cuatro de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.- Artículo 4.- "El numeral 7 del Artículo 48 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, diga: "Aprobar los aumentos y rebajas de créditos que alteren los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado, hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Legislatura. En el límite del 5% antes señalado, no se considerarán los valores que sean necesarios para el pago de incrementos eventuales de gastos de la Fuerza Pública y del servicio de la deuda pública, así como para atender exclusivamente egresos derivados de situaciones de emergencia local, regional o nacional declaradas por la Función Ejecutiva de conformidad con la Constitución y la Ley".- Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico, tiene la palabra.

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, en primer lugar, con la lectura queda claro que el señor Ministro de Finanzas tie-

.../..

.../...

ne la facultad para incrementar "hasta el 5% del monto del Presupuesto del Estado". Pero de lo que acaba de leer, hay una excepción; y esa excepción dice que dentro de ese cinco por ciento de ese incremento no estarán los gastos. Repito la palabra, - "los incrementos de gastos de la Fuerza Pública", no estarán - "los incrementos de gasto de la deuda pública ni los de emergencias nacionales". Si no estoy equivocado, señor Presidente, lo que aquí se propone es que se agregue un literal para que diga: "así como también -dice después del segundo inciso- los egresos derivados del aumento de remuneraciones que se ordenen por Ley". Antes de proceder a explicar o a proponer algo concreto, me voy a permitir rogar en este caso, y voy a seguir molestando si es necesario toda la tarde, -y les ruego que me disculpen- a que con su venia los señores miembros de la Comisión de Presupuesto; estoy pidiendo a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, que se sirvan ilustrarnos en lo que por lo menos yo no comprenda, o yo no conozco. Aquí en el caso concreto, señor Presidente. Primero, que en resumen se nos explique para qué vale esta excepción y cuál es el alcance de la reforma?. Y que se nos diga si lo que se quiere es incrementar con los aumentos de remuneraciones que se ordenen por Ley; es decir por todas las Leyes que se puedan dictar, o se refieren a este Ley que va a beneficiar a la Policía Nacional?. Si es que es el primer caso, señor Presidente, que se nos expliquen las razones; y si es que es en el segundo caso, señor Presidente, que se rectifique y naturalmente se ponga: "por esta Ley", que es la que estamos tratando para hacer justicia a la Policía Nacional. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, la razón es muy sencilla. Yo creo que esta misma observación había formulado más o menos el señor Diputado Pico, en la primera discusión del proyecto. Pero no existe ningún inconveniente por parte de la Comisión y de la Presidencia en dar la explicación que el señor Diputado Pico, solicita. El caso es que cuando se elaboró la Ley de Gasto Público, nosotros habíamos reducido el porcentaje que

.../...

.../..

el Gobierno Nacional puede utilizar fuera del Presupuesto, para hacer los incrementos que se produzcan y atender las necesidades del país. Ese porcentaje era del diez por ciento, según la Ley de Administración Financiera y Control. Nosotros consideramos que podía haber la reducción, y así lo dispusimos en la Ley del Gasto Público, al cinco por ciento. Pero al hacer esa reducción del diez por ciento al cinco por ciento, establecimos en la disposición pertinente, las excepciones del caso. Es decir que por ejemplo no serían imputables a ese cinco por ciento, algunos rubros que no debían constar en esa cuantificación de ese porcentaje. Y seguramente cuando elaboramos esa disposición del Gasto Público, omitimos considerar este caso; es decir el del aumento de las remuneraciones que se ordenen por Ley. Por qué, señor Presidente?, porque puede suceder que el Congreso Nacional en uso de sus atribuciones haga un aumento de remuneraciones legales que aun sobrepasen el cinco por ciento que el Gobierno Nacional tiene como margen extrapresupuestario, para hacer la administración del Presupuesto del Estado. Y en esa caso habríamos eliminado con una simple Ley, esta disposición de la Ley del Gasto Público, que se basa en otra disposición similar de la Ley de Administración Financiera y Control. De tal manera que no podríamos nosotros, en el caso de que el Congreso Nacional disponga una elevación de remuneraciones, que vaya más allá -cuantitativamente hablando- del cinco por ciento que tiene como margen la Función Ejecutiva para manejar fuera del Presupuesto del Estado. No creo que haríamos bien nosotros, si es que no excepcionamos este particular, el del aumento de las remuneraciones que se ordenen por Ley, no cualquier clase de remuneraciones, sino las que se ordenen por Ley; no solamente por esta Ley, sino por cualquier Ley. Porque este caso tiene que ser normado con carácter de generalidad; es decir, no solamente para esta vez, para el caso del personal de la Policía Nacional, sino para cualquier elevación de remuneraciones que se ordene mediante Ley. Esto es lo que queremos nosotros evitar, para no estar reformando la Ley cada vez. Entonces si nosotros dejamos consignada una disposición de carácter general como esta que estamos sugiriendo, ya ha

.../..

.../..

bríamos saldado el problema para esta vez y para todas las oportunidades que en el futuro puedan presentarse. Creo que esta explicación a lo mejor satisface la inquietud del señor Diputado Pico.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, señores Legisladores.- Quienes que estén de conformidad con el artículo, que se sirvan expresar su conformidad levantando la mano.- Votación, señor Secretario.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, diecisiete votos a favor, de dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores.- Contínúe con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es el Artículo dos, cuyo texto es el siguiente:.- Artículo 2.- "Las remuneraciones del personal de la Policía Nacional como integrantes de la Fuerza Pública, serán iguales a las que se perciben en las Fuerzas Armadas, en sus respectivas jerarquías".- Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores Legisladores.- Tiene la palabra el H. Luis Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA.- Señor Presidente, señores Legisladores; como en la primera discusión, soy consecuente con el planteamiento hecho, y con el apoyo que el Plenario quiere dar a este proyecto; porque una institución tan noble como la Policía Nacional, merece eso y mucho más. Sin embargo, señor Presidente, el mensaje que quiero dejar como una inquietud, para quienes están al frente de esta institución, es el hecho de que los profesionales, especialmente los médicos, se acercaron para pedir de que se les tome en cuenta a ellos, en el caso de sus grados, desde Subteniente para arriba, porque sé que son Cabos, Sargentos, etc.. Eso no puede ser; estamos haciendo una nivelación igual a las Fuerzas Armadas, tiene que también darse esa jerarquía y ese rango al profesional médico, igual que hace el Ejército, la Marina y la Aviación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Eudoro Loor.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo treinta y seis del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Del Reglamento Interno del Congreso, el Artículo 36 dice lo siguiente: "Es pro-

.../..

.../..

hibido a las personas que concurren a las tribunas y galerías - expresar, de cualquier manera, su aprobación o desaprobación a las opiniones de los Legisladores durante las sesiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia encarece observar la disposición reglamentaria que se acaba de dar lectura.- H. Eudoro - Loor, tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, señores Legisladores, antes de hacer una proposición concreta y de expresar los argumentos para sostener la misma, voy a referirme a lo planteado - por el doctor Muñoz, cuestión que la considero justa, pero que - según me han informado, cuando se habla del personal de la Policía Nacional, están involucrados los Oficiales Asimilados -que se llaman- o profesionales que prestan servicios en esta institución. De manera que yo creo que no se puede hacer particularizaciones, porque dentro del personal de la Policía Nacional se incluyen todos los profesionales que prestan servicios a la institución policial, si es que no estoy equivocado. Lo fundamental, señor Presidente, es lo siguiente: El presidente de la República tiene facultad de elevar los sueldos de la Fuerza Pública, ya lo hizo con toda razón y justicia a las Fuerzas Armadas Nacionales, lo pudo hacer con la Policía Nacional; pero como - por desgracia no hay dinero, se nos manda acá, y con el mayor - gusto hemos recibido en el Congreso Nacional este proyecto para hacer justicia, ya que más que legal es justo que la Policía Nacional se equipare en sueldos en sus respectivas jerarquías, - con las Fuerzas Armadas Nacionales. Yo me voy a permitir, señor Presidente, hacer un aditamento al Artículo segundo, con una pequeña modificación que voy a hacer a lo que se ha leído por Secretaría. Con su venia, señor Presidente, me permito leer:.- Artículo 2.- "Las remuneraciones del personal de la Policía Nacional -coma- como integrantes de la Fuerza Pública -coma- serán - iguales a las que perciben las Fuerzas Armadas -coma- en sus - respectivas jerarquías. -punto seguido- -aquí viene lo nuevo- Los futuros incrementos beneficiarán por igual a todos los miembros de la Fuerza Pública". Por qué razón, señor Presidente, hago esta propuesta?, porque en primer lugar lo que abunda no daña; y porque yo considero de que si hay un nuevo incremento de

.../..

.../..

sueldos para las Fuerzas Armadas Nacionales, el siguiente año, después de seis meses o después un año o lo que sea, también - corresponderá a la Policía Nacional, nivelar esos sueldos, con los incrementos que se hagan a las Fuerzas Armadas del país. De manera, señor Presidente, que lo propongo como moción en forma concreta este aditamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Vayas, tiene la palabra.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, ya el H. Loor, había -entiendo- satisfecho la inquietud del señor doctor, distinguido médico y compañero doctor Muñoz. En cuanto se refiere a que las remuneraciones de los señores profesionales que prestan servicios a la Policía, correrán la misma suerte que de los profesionales civiles que prestan sus servicios en la rama de la Marina, el Ejército y la Aviación. En el aspecto de fondo, señor Presidente, es para tipificar exactamente, y no escapa al buen y justo criterio de los colegas, que el Artículo segundo es el fundamental y trascendental de esta reforma. El H. Loor, en buen parte ha dicho algo de lo que yo quería ratificar. Concretamente, el Congreso de la República, y no sólo, señor Presidente, -y perdone que tenga que referirme a esto que es medio antipático- a la Comisión que fue nombrada por el Congreso y -por usted, para investigar la problemática de la Policía. Esta Comisión tuvo el acierto, con mi modestia, de presentar este proyecto que ha sido acogido con magnífica sensibilidad por el Parlamento Nacional. Yo diría que el Parlamento Nacional También ha acogido con sensibilidad lo que la opinión pública aspira que sea, y cree que es un acto de verdadera justicia, con los catorce mil hombres que forman parte de la Policía Nacional del Ecuador. Pero en el aspecto fundamental, señor Presidente, así como está el artículo, estaríamos haciendo una nivelación transitoria, sólo por el tiempo del verbo, cuando se refiere, con su venia, si me permite dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Legislador.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Artículo 2.- "Las remuneraciones del personal de la Policía Nacional, como integrantes de la Fuerza Pública, -según lo que manifiesta la Carta Fundamental, la Constitución, el Artículo 126 dice- serán iguales a las que perci-

.../..

.../..

ben en las Fuerzas Armadas, en las respectivas Jerarquías". Si así le dejamos el artículo, HH. colegas, será una nivelación en tránsito, para ahora, digamos concretamente para después de cuarenta y ocho horas que comenzará a regir este nuevo salario justo para la tropa y oficiales de la Policía. Y después qué?. En cualquier circunstancia, también partamos de un supuesto. Con justicia las Fuerzas Armadas: el Ejército, la Marina y la Aviación reclaman aumento de sueldos; y ahí viene el desfase, ahí sería únicamente para ellos. Y el espíritu de la sugrencia de la Comisión que ha estudiado, estudia y seguirá estudiando el problema de la Policía, es dar un paso trascendental de justicia, porque el pueblo ecuatoriano así lo reclama. Entonces mi sugerencia es muy simple, señor Presidente. Si únicamente cambiamos y decimos "serán iguales a las que perciban las Fuerzas Armadas en sus respectivas jerarquías", habremos dado un paso de justicia histórico y trascendental, no haría falta ningún otro añadido. Desde luego que no estoy en contra de la proposición del H. Loor, ambas tienden a hacer justicia, que es la aspiración de este Congreso para con la Policía.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al artículo en la forma que ha sido sugerido tanto por el H. Vayas, cuanto por el H. Eudoro Loor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, en el orden de formulación de las modificatorias, el Artículo 2, según la proposición del H. Eudoro Loor.- "Las remuneraciones del personal de la Policía Nacional, como integrantes de la Fuerza Pública, serán iguales a las que perciban las Fuerzas Armadas, en sus respectivas jerarquías...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura acoplando las dos sugerencias, porque la una no se opone a la otra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Muy bien, señor Presidente.- Artículo 2.- "Las remuneraciones de personal de la Policía Nacional, como integrantes de la Fuerza Pública, serán iguales a las que se perciban en las Fuerzas Armadas, en sus respectivas jerarquías. Los futuros incrementos beneficiarán por igual a todos los miembros de la Fuerza Pública".- Hasta ahí el Artículo dos.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores Legisladores, en la forma que ha sido dado lectura.- Los legisladores que estén de acuerdo con la redacción, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, unanimidad, de diecinueve Diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "De la Cuenta Especial denominada "Tránsito Nacional" creada por el Artículo 179 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, el Banco Central del Ecuador transferirá mensualmente el 40% de sus ingresos a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional, para financiar los gastos del personal de la Policía Nacional y de los Juzgados de Tránsito".- Hasta allí la disposición número tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tercero, señores Legisladores.- Tiene la palabra el H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, pienso que como bien se ha dicho. Aprobado el artículo anterior, ya prácticamente está aprobada una justa aspiración de la Policía Nacional. Los demás artículos vienen a completar la Ley, con un texto igual o con un texto diferente al que este momento estamos discutiendo. Pero en esta caso, señor Presidente, sin mayor argumentación me voy a permitir hacer una sugerencia concreta, y es la de que se agregue la palabra "exclusivamente", en el lugar que voy a dar lectura. Pero al mismo tiempo estamos hablando, como estamos hablando de nivelación de sueldos, tenemos que aclarar que estos ingresos que se van a obtener por esta Ley, van a servir para esa nivelación. Por qué?, me voy a tratar de explicar numéricamente: Si hoy el Presupuesto General del Estado está aportando cien, -los números solamente ejemplo- mediante esta Ley vamos a aportar cincuenta. Los cien sirven ahora para los sueldos, los cincuenta van a servir para el incremento o para la nivelación. En consecuencia, sugiero que se incluyan las siguientes frases en el texto del artículo, en la forma que me voy a permitir dar lectura, si usted lo permite, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Artículo 3.- "De la Cuenta Especial denominada "Tránsito Nacional", creada por el Artículo 179 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, el Banco Central del Ecuador transferirá mensualmente el 40% de sus ingresos a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional, para financiar -Perdón, aquí la indicación mía, señor Presidente, el añadido- exclusivamente. Mi propuesta concreta es que se aumente la palabra "exclusivamente". Continúa el texto original. "Los gastos de nivelación de sueldos del personal de la Policía Nacional y de los Juzgados de Tránsito". Incluso, señor Presidente, si no es necesaria esta frase segunda "de nivelación", yo la retiraría. Pero sostengo y creo que es muy conveniente, hay apoyo, esto de "exclusivamente". Como en primera discusión, señor Presidente, alguien argumentó que no era conveniente utilizar la palabra "exclusivamente", yo he revisado algunas Leyes, y la que tengo a la mano es la de Vialidad Agropecuaria; y ya utilizamos la palabra "exclusivamente" en el texto del Artículo cuarto de la Ley de Vialidad Agropecuaria. De tal manera que si algunos como el que habla, vamos a hacer excepción en nuestra decisión radical y terminante de no crear impuestos ni aumentarlos; y vamos a hacer una excepción en homenaje a la Policía Nacional, que esa excepción sea para que exclusivamente estos incrementos sirvan para la nivelación de sueldos de la Policía Nacional.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Alejandro Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, señores Legisladores, - estoy de acuerdo con la propuesta del Diputado Galo Pico, con la excepción de que no creo necesaria la palabra "exclusivamente". Pero yo había formulado una observación respecto de una parte del contenido de este artículo de este proyecto, en la primera discusión; respecto de los "Juzgados de Tránsito". Había manifestado luego de un razonamiento amplio sobre el asunto, que no era conveniente que administrativamente dependan los Juzgados de Tránsito de la Función Jurisdiccional, y financieramente para el pago de sueldos dependan de la Policía Nacional. Es decir que la unidad de la Función Jurisdiccional sea plena en -

.../..

.../..

el aspecto administrativo de administración de justicia, y obviamente como tienen los demás juzgados, las demás judicaturas el pago correspondiente de remuneraciones, por vía directa. Rogaría que se consulte, señor Presidente, al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, para ver qué acogida tuvo esta solicitud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, señores Legisladores, para respaldar únicamente el agregado de la pabra "exclusivamente", que la considero fundamental, indispensable, para que inclusive no se distorsione, ni se malgaste ni oriente cualquier exceso que pudiera haber, y que inclusive sirva para mejorar a la Policía Nacional. Pero no considero que conviene poner la palabra "nivelación". Porque el incremento no es solo de nivelación de sueldos de la Policía, sino para atender los Juzgados de Tránsito en su totalidad. De manera que esa palabra podría estropear el espíritu de la Ley en su parte original. De manera que respaldo que se agregue la palabra "exclusivamente".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, hago uso de la palabra para satisfacer la inquietud del señor Diputado Alejandro Carrión. La Comisión de Presupuesto coincide plenamente con el planteamiento hecho por él, en el sentido de que es hora ya de que los Juzgados de Tránsito en todos sus aspectos estén bajo la jurisdicción de la Función Jurisdiccional. Hasta este momento, los Juzgados de Tránsito, el pago de sus remuneraciones y la satisfacción de sus necesidades económicas están bajo la dependencia de los oficinas de Tránsito y de la Policía Nacional. Esta situación debe cambiar, porque los Juzgados de Tránsito forman parte de la administración de justicia y por consiguiente son parte de la Función Jurisdiccional. Nosotros hemos tratado de dar cumplimiento al mandato constitucional por un lado, y al mandato de la Ley del Gasto Público que ordena desde 1984, precisamente que los Juzgados de Tránsito en todos sus aspectos y aun en el campo económico, pasen a depender de la Función Jurisdiccional y dejen de hacerlo de las dependencias de Tránsito o de la Policía Nacional, como es hasta hoy.

.../..

.../..

Si aquí hemos incluido en este Artículo tercero, a los Juzgados de Tránsito juntamente con la Policía Nacional, es solamente porque se trata de una parte de la fuente de financiamiento que va a servir para el incremento o para la nivelación de los sueldos, de las remuneraciones de la Policía Nacional, y también para poder atender las necesidades económicas de los Juzgados de Tránsito. Pero ellos desde este momento, desde que se apruebe la Ley, pasarían ya económicamente también, a depender de la Función Jurisdiccional. De tal manera que en el fondo estamos coincidiendo plenamente con la propuesta del H. Carrión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador.- La Presidencia consulta al H. Galo Pico, si acepta la eliminación de la palabra "nivelación".-----

EL H. PICO MANTILLA.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura...- Sí, H. José Miguel Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Gracias, señor Presidente. Yo había solicitado la palabra anticipadamente. Lamentablemente la Comisión de Presupuesto, seguramente por la carga de trabajo que tiene, ha omitido conocer ciertas observaciones que se hicieron en primera. Es el caso del Artículo tercero que estamos este momento analizando. En el proyecto en primera discusión, el Artículo tercero tenía una redacción diferente, al punto de que constaba de dos incisos. De ahí que yo me permití hacer la observación de que el segundo inciso, sólo el segundo inciso sea una Disposición Transitoria. Por qué?, porque lo que dispone la Ley de Tránsito es que el funcionamiento de los Juzgados de Tránsito tanto en lo administrativo como en lo económico sea de la Función Jurisdiccional. Pero aquí lo que se está haciendo es cambiando de bolsillo; pero los recursos salen del mismo lugar. Consecuentemente, de ahí que tiene que ser Transitoria para que sino es en el ejercicio económico del próximo año, que conste con egresos propios la Función Jurisdiccional, para solventar los gastos de los Juzgados de Tránsito, por lo menos en el ejercicio económico del año 85 sí pueda hacerlo; y cuando pueda hacerlo la Función Jurisdiccional con sus fondos propios, ya no puede obligar a que la Dirección Nacional de

.../..

.../..

Tránsito aporte con este diez por ciento, ni la Comisión de Tránsito del Guayas, con un millón, como aquí lo dispone mensualmente. Entonces ese es el espíritu de la Ley, por lo que yo me permití insinuar que sea Disposición Transitoria. Lamentablemente en la nueva redacción que se nos presenta, en el Artículo tercero cambia en forma sustancial, no sólo en cuanto a que automáticamente se refiere al porcentaje que cambia del cuarenta y cinco que viene a ser en el proyecto principal, ahora baja al cuarenta. Sino que también ya no consta el segundo inciso. Señor Presidente, no hubiera querido intervenir porque estas intervenciones son las que dilatan justamente la aprobación de estos proyectos; y siendo realmente de que todos los Legisladores estamos conscientes de que debe aprobarse lo más pronto posible, no hubiera deseado realmente intervenir y crear esta situación. Pero creo yo, que es lo más apropiado y lo más justo, porque tenemos que reconocer que tanto los fondos que obtiene la Dirección Nacional de Tránsito, si en estos momentos, como en el informe que nos presentaron, hay un superávit de tantos millones de sucres, llegará un momento en que realmente no va a tener ese superávit. Entonces la Función Jurisdiccional debe tener su presupuesto propio, sus ingresos propios, que lamentablemente no han sido atendidos por la Comisión de Presupuesto, que más se han preocupado y que se preocupan de asignaciones provinciales, para hacer política, antes que atender a la Función Jurisdiccional, que como la Policía Nacional, merecen ser atendidos, señor Presidente. Entonces esa es mi preocupación, que debe estar como Disposición Transitoria, de tal manera que cuando pueda la Función Jurisdiccional obtener sus propios ingresos para atender directamente, no en esta forma; porque esto indirectamente lo que está es quitando el dinero a la Dirección Nacional de Tránsito y a la Comisión de Tránsito del Guayas, para atender el pago de los Jueces de Tránsito.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al artículo en la forma en que debe quedar redactado. Un momentito le ruego señor Legislador.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo tres con

.../..

.../..

la proposición modificatoria del H. Pico Mantilla, es del siguiente tenor: "De la Cuenta Especial denominada "Tránsito Nacional" creada por el Artículo 179 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, el Banco Central del Ecuador transferirá mensualmente el 40% de sus ingresos, a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional, para financiar exclusivamente los gastos del personal de la Policía Nacional y de los Juzgados de Tránsito".- Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres, señores Legisladores.- Quienes estén de conformidad con su redacción, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. - Votación, señores Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, diecisiete votos, de diecinueve Diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es el número 4, y dice así: "De los ingresos que percibe la Comisión de Tránsito del Guayas en concepto del impuesto del 8% adicional a la renta, el Banco Central del Ecuador retendrá la cantidad de un millón de sucres mensuales para ser transferidos a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional, para financiar los Juzgados de Tránsito del Guayas".- Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarto, señores Legisladores.- Tiene la palabra el H. Arquímedes Valdez.

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Presidente, señores Legisladores, yo estaba de acuerdo en la exposición que había efectuado el Diputado Mosquera, en lo que se refiere al Artículo tres. Porque aun cuando se manifestara un superávit, de todas maneras para lo futuro se iba a pensar que ese dinero ya no iba a hacer falta en superávit. Esto no ocurre en lo que respecta al Artículo cuarto, porque la Comisión de Tránsito del Guayas no tiene superávit en los actuales momentos; y si tuviera superávit, en todo caso las necesidades de tránsito que están a cargo de la Comisión de Tránsito del Guayas, no alcanzaría a cubrir tampoco sus necesidades. De ahí que yo quisiera plantear de que a este Artículo cuarto se lo considere como una Disposi

.../..

.../...

ción Transitoria. Para todos es conocido que actualmente se están construyendo la terminal terrestre de Guayaquil, y que justamente no se lo ha concluido por la falta de financiamiento; porque con esta situación de la devaluación de la moneda, aumentarán los costos de construcción y una serie de necesidades que inclusive a veces el Gobierno Nacional tiene que ir a socorrer a la Comisión de Tránsito del Guayas. De ahí que yo pienso que quitarle un millón de sucres mensuales a esta Comisión de Tránsito del Guayas, no sería lo procedente ni lo justo en la tramitación de este Proyecto de Ley. De ahí que yo planteo, si es que alguien me respalda, de que "el Artículo cuarto sea considerado como Disposición Transitoria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, el colega Arquímedes Valdez ha hablado o ha mencionado lo que fatalmente el país está atravesando, que ya es una devaluación institucionalizada, producto del mal manejo de las rentas petroleras. Señor Presidente, hoy mañana hablando con alguien que conoce mucho de finanzas y economía, me indicaba que el Ecuador no va a poder pagar su deuda pública en los términos que ésta ha sido refinanciada. Estamos debiendo siete mil millones de dólares, y estamos haciéndole creer al pueblo ecuatoriano, que se ha conseguido un éxito en el refinanciamiento; esto es falso como lo probaré en los próximos días, no se va a poder pagar, es todo una farsa; y hay que decirlo, porque tenemos que en esta Cámara usar lenguaje que aunque sea un poco crudo, sea un lenguaje que refleje la verdad. Señor Presidente, debido a este refinanciamiento tremendamente mal hecho, no sabemos lo que va a pasar con el futuro del país. En un documento publicado en una revista institucionalizada, se ha calificado la bondad o la no bondad de los refinanciamientos que han tenido que hacer los países americanos. Y se ha encontrado que con Bolivia, el Ecuador es uno de los países que en peores términos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Caicedo, le ruego concretarse al tema que corresponde.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Me voy a concretar al tema, pero voy a comenzar por el aspecto global, señor Presidente. Tengo veinte

.../...

.../..

minutos para hablar, de acuerdo al Reglamento; y en los veinte minutos se va a ver si estoy concretándome o no.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No me había enterado que ha sido reformado el Reglamento para los veinte minutos, diez minutos...-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- O diez minutos, señor Presidente. De cualquier manera voy a pedir que por Secretaría se me indique cuánto he hablado hasta el momento, no creo que más de tres minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, pero le ruego concretarse al tema. Sobre el tema tiene derecho a utilizar el tiempo correspondiente.

EL H. CAICEDO ANDINO.- Estoy concretándome, pero de acuerdo a mi manera; y sobre todo, señor Presidente, tengo derecho a hablar. Soy un Legislador ecuatoriano y vivo en una democracia, tengo derecho a hablar. De cualquier manera, señor Presidente, de todos los países latinoamericanos, la renegociación de la deuda pública del Ecuador ha sido calificada como una de las más malas, de las dos malas. Sobre un puntaje del veinte por ciento, ha merecido nueve puntos. Ese es el patético ejemplo de la ineficacia de quienes están llevando al frente toda esta negociación tan vital para el país. No nos vamos a quedar solamente en diagnóstico, señor Presidente; vamos a proponer eventualmente un plan realmente pragmático. Pero hablábamos, porque esto indica que no sabemos cuál va a ser el futuro económico del país ni tampoco político lamentablemente. Por lo tanto, señor Presidente, la inflación está ya en las entrañas de nuestro país. Qué sucede?, aquí se dice en este artículo, que se quiere entregar un millón de sucres. Pero el espíritu del artículo, y vea usted, señor Presidente, que sí estoy concretándome a base de ampliar mi exposición, inicialmente la idea es de entregarles un millón de sucres; un millón de sucres en cinco años de un millón, no cien mil sucres, como va a suceder lamentablemente, si no cambiamos el rumbo del manejo de la economía de este país. Y que en diez años sea treinta mil sucres, como lamentablemente sucederá si no cambiamos dramáticamente el manejo económico del país. Por lo tanto, señor Presidente, y concreto, concreto, lo interesante y creo que lo lógico sería hacer algo que ya hemos

.../..

.../..

estado haciendo en otras Leyes, que no se diga "de un millón de sucres". Porque este millón de sucres, el poder adquisitivo el próximo año será medio millón de sucres, si hablamos del cincuenta por ciento de evaluación; y en dos años serán doscientos mil sucres. Hablemos entonces de salarios básicos. Yo propongo por lo tanto, señor Presidente, que "en vez de un millón de sucres", indiquemos "veinté salarios básicos", que aproximadamente la cantidad que se quiere entregar.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Luis Antonio Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores, en esta tarde histórica, en esta tarde de trascendencia, aquí los marginados ecuatorianos, los hombres de la miseria y de la angustia; mientras nosotros estamos en la tranquilidad hogareña nocturna, el servidor de la Policía, ofrendando su tiempo y su vida en las calles de la Patria ecuatoriana. Y la responsabilidad de los Jefes Militares, que también salen al recorrido de calles y plazas; y ante ese monstruo grande que se llama la delincuencia, producto del hambre y la desesperación del pueblo ecuatoriano y del desgobierno que no ha sabido dar el material técnico, precautelar la seguridad humana del Policía ecuatoriano. El Gobierno ecuatoriano podía haber tomado a la Policía en el Presupuesto General del Estado del año 1984, aunque sea simbólicamente cien sucres a su servidor, pero no le interesó ni a su Ministro de Gobierno ni al Gobierno Nacional, de que sea tomada en consideración; y han sido Legisladores de este Parlamento ecuatoriano los que han tenido que llevar la responsabilidad en un Plenario, creando impuestos o lo que sea, para una nivelación de sueldos de los servidores de la integridad y de la defensa territorial. Pero nosotros que vivimos de la mentira y del engaño; y digo de la mentira y del engaño, porque allí está la prensa y están los funcionarios del Ministerio de Finanzas. Qué dice la prensa?, con la venia del señor Presidente. "Dieciocho mil millones recaudó el Estado hasta octubre". Y quién dice esto?, el señor doctor J. A. Morales, Subsecretario de Rentas, hizo declaraciones ayer, en el mes de octubre. Qué es dieciocho mil millones, en propor -

.../..

.../..

ción al año anterior, del Presupuesto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gaviláñez, le encarezco concretarse -
al tema que dice relación con el Artículo cuarto.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Es que tengo que llegar, por qué
se quiere gravar a la Comisión de Tránsito, con un millón men
sual, que incide doce millones al año. Y todo esto va en rela
ción, señor Presidente...Si usted le hace callar a mi buen ami
go el Diputado Hugo Caicedo, también tenga el derecho de hacer
me callar a mí....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le pido que se concrete al tema...-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Es que tengo que llegar justamen
te para esto, con esta relación. No hay razón de defenderle al
funcionario público, porque esto lo dice la prensa nacional, -
no lo he hecho yo, no lo he inventado, no he mentado en esta -
tarde. Aquí esta el recorte periodístico, del Subsecretario -
del Ministerio de Finanzas. Es decir que hasta el mes de octu
bre había un superávit del veinte y cuatro por ciento del Pre
supuesto vigente. No ha sido desmentido, y esto es producto de
una de las personas de responsabilidad del Estado ecuatoriano,
en el Ministerio de Finanzas. Siguen las publicaciones de pren
sa y dicen: "Aumentaron recaudaciones en noviembre de este año,
en rubro de las Aduanas". Sigue la publicación de otras fechas.
"Ingresos internos del país por tributos, se elevaron en un 24%,
posiblemente la eficiencia, hubo menos robo, etc".- "Recauda
ción de timbres fiscales". Así mismo aumentó la recaudación. A
quí hay un cuadro demostrativo, que dice: "Aumentan recaudacio
nes en nuestra provincia", en relación a la Provincia del Guayas
de la cual yo soy originario y represento a la insurgencia popu
lar de la Provincia del Guayas. Pero cómo podemos hablar de un
Gobierno que no ayuda a la Policía Nacional, y que tiene que -
ser el Congreso Nacional, en el cual tenemos que equiparar, qué
tenemos que igualar sus sueldos en igualdad de los defensores -
de la integridad nacional. Qué dice el Registro Oficial? "Trans
fieren al Embajador de Rusia al Canadá", gastos de transporte -
para él, su esposa, sus hijos, menages, etc.. Qué dice el mismo
Registro Oficial?. "Se nombra nuevo Embajador en Moscú, en Ru
sia". Traslado de Quito, de Guayaquil, etc. a Rusia. Qué dice -

.../..

.../..

el Registro Oficial?, y esto incide en el Ministerio de Finanzas. "Se exonera con el 65% de los derechos arancelarios a dos compañías importantes". Cuando nosotros aquí aprobamos en la Ley de Regulación del Gasto Público, para las inundaciones y la inclemencia de la naturaleza, la eliminación del treinta y cinco por ciento de la Ley de Fomento Industrial. Pero el Ministerio de Finanzas exonera con el sesenta y cinco por ciento a las dos compañías....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo cincuenta y siete del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, del Reglamento Interno del Congreso, el Artículo 57 dice así: "Si un Legislador faltare a las normas de esta Ley, se expresare en términos inadecuados o se apartare del asunto que se debate, será llamado al orden por el Presidente. Cualquier Legislador tendrá derecho para solicitar al Presidente que así lo haga".- Hasta ahí la norma.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gavilán, usted sabe las consideraciones que el Presidente de la Cámara, le tiene. Yo le ruego que nos concretemos, si en verdad es sincero el propósito de ustedes, de dar paso a la aprobación de este Proyecto de Ley relacionado con la Policía, concretémonos entonces al tema, y no diluyamos el tiempo en asuntos que no dicen relación con el contenido. Aquí tenemos que entregar conceptos claros y definidos en cuanto al artículo.-----

EL H. GAVILANÉZ VILLAGOMEZ.- Estamos demostrando un superávit de ingresos, y sin embargo se quiere golpear a la Comisión de Tránsito del Guayas, eliminándole mensualmente un millón de sucres, cuando la Función Jurisdiccional es la que debe de solventar la creación de los nuevos Tribunales de Justicia de Tránsito en Guayaquil y en la Provincia del Guayas. Señor Presidente, usted me dice que me guarda las consideraciones, y debe de ser así mutua. Pero los Legisladores tenemos un derecho de expresar en el Parlamento las inquietudes, no por la democracia, si hemos estado pisoteados aquí más de nueve años por la imposición militar; no es que he venido yo a buscar una tribuna. Yo apelo también a usted, si usted cree que yo lesiono a personas del Gobierno, hubiera un desmentido a la prensa, no me desmientan a -

.../..

.../..

mí, si es una publicación nacional la que ha traído a colación esta intervención mía. Pero voy a concretar, en el caso de la Comisión de Tránsito de Guayaquil. La Constitución nos da igualdad a los ecuatorianos, para tributar, para tener los derechos, para la defensa y todo. Pero nosotros tenemos una imposición adicional en el impuesto a la renta, para mantener una regulación del tránsito, que se llama la Comisión de Tránsito del Guayas. Explícitamente es una imposición al impuesto a la renta. La Comisión de Tránsito, como bien lo ha dicho el Diputado Valdez, tiene parte de sus rentas pignoradas para el terminal terrestre, no de Guayaquil, de la Patria, porque serán todos los vehículos motorizados que llegan a Guayaquil. Yo me opongo a este millón, porque la creación de dos Jueces de Tránsito, no puede abarcar a un millón de sucres mensuales. El Ministerio de Finanzas hubiera hecho el cálculo apropiado, y no debía de haber sido el Parlamento el que asigne un supuesto millón de sucres mensuales, doce anuales, para que estén dos o tres Juzgados de Tránsito en la Provincia del Guayas, a servicio de la colectividad. Yo me opongo, porque estas son rentas explícitas, definitivas para el control del tránsito en la Provincia del Guayas, y la creación de nuevas plazas a los vigilantes de tránsito. Y como adicional, señor Presidente, ya que usted me limita diez minutos, o apela a la sensibilidad de amistad, me inscribiré por segunda vez, porque mi intervención tiene otro fondo. Y que no se crea, a mí no tiene que acercarse ningún señor Oficial a decir que lo ayudemos, no. Estos señores se merecen ese respaldo, sin necesidad de que acerquen...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, sobre procedimientos. Aquí el colega Gavilánez ha hablado de que él está limitado a diez minutos, yo pido que se lea el Artículo cincuenta y seis.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted razón, no hay necesidad de la lectura, H. Caicedo.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Me voy a tener que inscribir nuevamente, porque usted me impide mi distinguido amigo. Yo no puedo terminar no de hacer exaltación a la Policía, sino de demostrar que mientras el Ministerio de Gobierno asigna para Gastos de Re

.../..

.../..

presentación a sus funcionario, una suma elevada, y ojalá que la Secretaría por conducto de usted, nos provea en este momento uno de los formularios del Presupuesto del Estado, vemos seis millones para el mismo número de servidores del Ministerio de Gobierno, en Gastos de Representación. Estos señores no tienen eso, no tienen afiliación, no tienen una serie de ventajas que tiene el funcionario privado y particular. Señor Presidente, antes de culminar inscribiéndome para una segunda intervención en el punto posterior, yo considero que es lesivo a la Provincia del Guayas y fundamentalmente a la Comisión de Tránsito, este aporte de un millón de sucres mensuales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Luis Mejía, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo no me voy a referir a intervención alguna, solamente voy a dar a conocer algunos datos que son importantes para canalizar esta discusión. En primer lugar, señor Presidente, creo que todos estamos conscientes de las bajas remuneraciones que percibe la Policía Civil Nacional. Un Policía gana aproximadamente siete mil seiscientos por todo, de ahí vienen los descuentos, y hay casos en los que coge apenas el cincuenta por ciento. Yo creo que todos estamos conscientes de la baja remuneración que tienen. Antigüedad, señor Presidente y señores Legisladores, la Policía Civil es la única institución que está respetando la Ley de allá por el año de 1963; es la única institución en donde está congelado el subsidio de antigüedad en dos mil quinientos sucres mensuales. Y de ahí ninguna otra institución del sector público ha respetado la Ley, excepto la Policía Civil. En lo que respecta a responsabilidad, señor Presidente, así mismo es algo que realmente llama la atención, que en cuanto a responsabilidad se refiere, ganan cuatrocientos sucres mensuales todos, sea Coronel, sea General, sea Mayor, sea Teniente Coronel, etc. De tal suerte, señor Presidente, que en lo que respecta al beneficio que se quiere hacer a la Policía, creo que está por demás seguir argumentando. Aquí se está tratando respecto a la Comisión de Tránsito del Guayas. Yo creo, señor Presidente, que nadie está con la mira para re-

.../..

.../..

bajarle rentas a la Comisión de Tránsito del Guayas. Pero lo que pasa, señor Presidente, es que no le estamos quitando, no estamos sugiriendo -más bien dicho- quitarle. Hoy la Comisión de Tránsito del Guayas, está pagando los sueldos de los Jueces de Tránsito. Como los Jueces pasan a otra dependencia, le decimos por favor esto que usted está ahora gastando, pagando, pasa al presupuesto para el mismo personal. De tal suerte que no le estamos quitando. Lo ilógico sería no sólo en el caso de la Comisión de Tránsito, sino en la Dirección General de Tránsito, - en términos generales, dejarle esos gastos que está haciendo ahora, para que incremente su presupuesto en otros gastos. La Dirección General de Tránsito, o más bien dicho la Policía paga con cargo al Presupuesto, alrededor de trescientos veinte millones, por los señores Oficiales y de tropa que prestan servicios en las instituciones de tránsito. Así mismo lo estamos diciendo, lo que le cuesta esto, pase al Presupuesto General del Estado, para incrementar los sueldos a la Policía. De tal suerte, señor Presidente y señores Legisladores, que no le estamos quitando ni a la Dirección General de Tránsito ni a la Comisión de Tránsito del Guayas, renta alguna. Sino que estamos solamente trasladando el gasto que hacía a nivel institucional, pasándole al Presupuesto General del Estado. Yo creo, señor Presidente, que así mismo la Comisión analizó la sugerencia del señor abogado Pepe Miguel Mosquera. El sugiere que esta sea una Transitoria, pero no puede ser, señor Presidente, porque es un aporte de tipo permanente. Porque qué es lo que pasaría si solamente en el 84 le hacemos aportar, y en el 85 no?. Entonces sería que la institución sigue percibiendo las rentas en el 85, y qué haría con esos recursos?, incrementar personal o incrementar gasto, y el Presupuesto se quedaría desfinanciado. Por eso es, señor doctor abogado Pepe Miguel Mosquera, que la Comisión consideró que no era conveniente poner la Transitoria, porque es un aporte, - en lugar del cuarenta y cinco se disminuyó al cuarenta, pero un aporte de tipo permanente.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, en la sesión en la que se trató en primera esta proyecto, yo pedí que la Comisión

.../..

.../.

respectiva pidiera no la aceptación, sino un criterio de la Comisión de Tránsito del Guayas, cuestión que parece que no se ha cumplido. Yo creo que por delicadeza debió pedirse eso, pero como no se lo ha hecho, yo creo que es conveniente oponerse a que este millón de sucres mensuales se cercenen las rentas de la Comisión de Tránsito del Guayas. Si bien es cierto que eso se lo - destina más o menos al pago de los Juzgados de Tránsito, no es menos cierto que Guayaquil crece en forma tan inusitada, faltan plazas, faltan Policías de Tránsito para mejorar el control del mismo. Y yo creo, señor Presidente, que en tratándose apenas de doce millones, de doce millones, no vamos a desquiciar el proyecto, porque cuando lleguemos al Proyecto de Sueldos y Salarios, si es que llegamos, voy a proponer una tabla diferente a la que propone la Comisión, para que los que fabrican cigarrillos extranjeros, para que empresas como la transnacional llamada TANASA, pague lo que debe pagar, y no se sacrifique a empresas nacionales como El Progreso. Con lo cual, señor Presidente, vamos a duplicar los ingresos que si en este rato se estiman en cuatrocientos ochenta millones, de acuerdo a la Comisión de Presupuesto, vamos a tener más de mil millones de sucres como una nueva tabla. Pero eso sí que el cigarrillo Lark, el Malboro que paguen más, porque donde se igualan los precios entre el cigarrillo extranjero y el cigarrillo nacional, tenga usted la seguridad, señor Presidente, que seremos cómplices de la destrucción de una empresa nacional con autenticidad nacional en sus capitales. Y no es posible, señor Presidente, que involuntariamente estamos propiciando y ayudando a empresas transnacionales que quieren destruir nuestra propia raigambre, nuestra propia economía. De manera, señor Presidente, que yo me reservo el derecho para presentar una nueva tabla que vamos a conseguir mil veinte y seis millones de sucres. Con esa nueva tabla, para diferenciar el porcentaje de recargo a los productos que fabrica TANASA, y la empresa nacional nuestra llamada El Progreso. De tal manera, señor Presidente, que por doce millones no nos asustemos. Tenga usted la seguridad que habrá el suficiente financiamiento; y no perjudiquemos a una institución que como la Comisión de Tránsito del Guayas, representa al país en una ciudad, la ciudad más

.../..

.../..

populosa como es Guayaquil. No tengo el honor de ser Representante del Guayas, pero me parece inconveniente que estemos cercenando rentas de una institución que merece aún más apoyo del Estado para que cumpla sus fines específicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, hemos oído de todo aquí en esta sesión, lamentablemente. Yo creo, señor Presidente, que mientras menos discursos floridos o no hagamos aquí, y nos concretemos a lo que estamos tratando, más vamos a poder avanzar en el conocimiento de los artículos de este proyecto. Es este proyecto, no otras cosas lo que estamos conociendo en este momento. Pero lamentablemente, señor Presidente, cuando hay un poco de barras aquí, pues nos gusta hablar para las barras, dar demostraciones de lo que sabemos y lo que no sabemos; y confundir todo lo que estamos haciendo aquí. El asunto es muy sencillo, señor Presidente. No estamos cercenando rentas, como manifestaba el señor Diputado Mejía, a ninguna institución y menos a la Comisión de Tránsito del Guayas. Porque hay que dar la impresión de que se defiende intereses de instituciones del Guayas y de que somos más guayaquilemos que el Papa; y que hay determinados Legisladores que están tratando de menoscabar rentas de instituciones guayaquileñas. Eso no es así definitivamente, señor Presidente. Porque qué es lo que ocurre en la práctica y en el fondo?. En este momento la Comisión de Tránsito del Guayas está gastando doce millones de sucres en pagar a los Juzgados de Tránsito del Guayas, señor Presidente. La Comisión dice que de aquí en adelante, como no va a ser la Comisión de Tránsito del Guayas la que pague a los Juzgados de Tránsito, sino la Función Jurisdiccional, que esos doce millones su sucres pasen a la Función Jurisdiccional. En dónde está el cercenamiento de las rentas de la Comisión de Tránsito del Guayas?. Como que si nosotros estamos atentando y estableciendo una obligación económica que antes no la tenía la Comisión de Tránsito del Guayas. En este momento existe esa obligación en manos y bajo la responsabilidad de la Comisión de Tránsito del Guayas; esa Comisión gasta doce millones de sucres en sostener a los Juzgados de Tránsito de esa provincia. En el proyecto es

.../..

.../..

tamos diciendo que como no va a seguir siendo factible legalmente, que la Comisión de Tránsito del Guayas tenga bajo su jurisdicción y responsabilidad a los Juzgados de Tránsito, que esos doce millones que ahora gasta la Comisión de Tránsito en el cumplimiento de esta obligación, pasen a financiar los fondos que necesita, la Cuenta Unica del Tesoro Nacional y la Función Jurisdiccional, a través de esa Cuenta Unica del Tesoro Nacional, para pagar esos mismos doce millones de sucres a los Juzgados de Tránsito. Yo creo, señor Presidente, qué explicación más clara y sencilla puede haber sobre esta asunto. Entonces - para qué nos enredamos y para qué buscamos argumentos que no vienen al caso, señor Presidente. Por otro lado, no estamos nosotros partiendo -como aquí se ha dicho- de un superávit de determinado organismo de Tránsito, superávit que si ya no se produce en los próximos años, ya deja sin financiamiento a los Juzgados de Tránsito y a los sueldos de la Policía Nacional, - en cuanto a la nivelación que estamos proponiendo. No es así, señor Presidente, aquí estamos hablando de un porcentaje de los fondos que en la cuenta denominada "Transito Nacional", le corresponde a los organismos de Tránsito, de acuerdo al Artículo 179 de la Ley de Tránsito. Si hemos mencionado el hecho de que existe en los diferentes años un superávit, es solamente una explicación para un soporte de nuestra decisión, para poner un porcentaje que aquí lo hemos establecido, en el cuarenta por ciento para financiar los dos rubros, tanto de los Juzgados de Tránsito como la nivelación de los sueldos de la Policía Nacional. Señor Presidente, empezamos ya por los ataques y la acusación a la Comisión de Presupuesto. Yo quisiera que los Legisladores que se permiten atacar en forma descomedida a la Comisión de Presupuesto, se dieran el trabajo de realizar el esfuerzo y el trabajo que hacen los Legisladores integrantes de la Comisión de Presupuesto, que tienen que sesionar no solamente todos los días, sino varias veces; como no lo hacen otros Legisladores, precisamente los que más atacan a la Comisión. Y lo hace en la noche hasta altas horas de la madrugada, para poder entregar Proyectos de Ley; y debidamente aprobado y analizado el Presupuesto General del Estado. De tal manera que

.../..

.../..

primero demos ejemplo de trabajo y luego pretendamos criticar a las otras Comisiones, entre las cuales por fortuna está la Comisión de Presupuesto, que sí ha dado una respuesta positiva y responsable al país y a este Plenario. Es lamentable que estas cosas sucedan, pero es mi obligación como Presidente de la Comisión, contradecir estos argumentos de colegas que descomedidamente, seguramente sin atinar otra que exponer aquí y que decir, se permiten atacar a la Comisión de Presupuesto. Estas explicaciones quería dar, señor Presidente, para demostrar que no es lo que se ha estado diciendo aquí; y pedirle a usted muy encarecidamente que oportunamente nos conceda el uso de la palabra para poder nosotros hacer las aclaraciones respectivas, analizar esta discusión para no perder el tiempo, - con veinte minutos de discursos que se refieren a la economía boliviana, a la economía del Brasil y de México, cuando estamos tratando otro proyecto totalmente diferente de los problemas de México y del Brasil.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, con la intervención de los HH. José Miguel Mosquera, Arquímedes Valdez y Galo Vayas, se cierra el debate sobre este asunto y procedemos a votar.- El H. José Miguel Mosquera, tiene la palabra.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente, yo concuerdo que el mejor homenaje que puede hacerse a la institución que tanto nos referimos como es la Policía Nacional, es hablar menos, de ahí que voy a ser concreto. Yo había hecho la observación de que debe ser Transitoria, con el propósito justamente de que salga esta Ley en la mejor forma posible. Yo no creo que es tan sencillo como dice el Presidente de la Comisión de Presupuesto; tan sencillo y claro como él manifiesta. Puesto que realmente lo que se está haciendo es un juego con los fondos de una institución que va a pagar la misma, sino por medio de interpuesta persona; eso es lo que está sucediendo. Es decir no se está cumpliendo con el espíritu de la disposición de la Ley de Tránsito. Esa es mi preocupación, señor Presidente. Lo que quisimos nosotros cuando reformamos la Ley de Tránsito, - era que la Función Jurisdiccional con sus propios ingresos, en su propio presupuesto haga constar los pagos a los Jueces

.../..

.../..

de Tránsito; ese es el espíritu, señor Presidente. De lo contrario los señores de la Comisión de Presupuesto, en forma mágica podrían también determinar que los sueldos del CRM en Manabí - por ejemplo, ya no los pague la institución, sino que los pague el Gobierno Nacional, pero que sea de parte del presupuesto del CRM; es decir, es un juego de números. Es decir, no cumplimos con el espíritu de la disposición, señor Presidente. Por lo demás yo sí debo también concordar que no se le están cercenando, que no se le están quitando las rentas a la Comisión de Tránsito, porque lo está pagando; porque está generando justamente en la actividad de tránsito, en eso estamos de acuerdo. De ahí que yo no me opongo a que se siga pagando a la Comisión de Tránsito, pero hasta que la Función Jurisdiccional haga constar en su propio presupuesto el financiamiento de los mencionados Juzgados; esa ha sido la preocupación, señor Presidente. En tratándose del artículo que se ha pedido justamente que sea Transitoria, concordando justamente con mi punto de vista, el H. Arquímedes Valdez, tendríamos que pedir la reconsideración del Artículo tercero, que es un caso similar como el que yo hice mención, del asunto de los Juzgados de Tránsito; y ello traería problemas, señor Presidente. En homenaje al tiempo, porque en definitiva, señor Presidente, confío que en el ejercicio económico del año 85, la Función Jurisdiccional será atendida como merece, entonces tendrán que derogarse estas disposiciones. De ahí que yo sencillamente, señor Presidente, retiro mi proposición, eso sí dejando constancia que cuando yo me refiero a la Comisión de Presupuesto, yo lo he repetido en el Congreso pleno, son jeques que realmente reparten como Papá Noel las asignaciones provinciales; y eso por más que el señor Presidente trate de considerar que son acusaciones, es la verdad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Arquímedes Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Presidente, no se trata de que lo convezcan a uno con discursos más o discursos menos. Se trata de que la Comisión de Tránsito del Guayas, a la cual usted alguna vez muy honrosamente perteneció, señor Presidente de la Cámara, es una institución que no es que está boyante economi-

.../..

.../..

camente. No es paga porque no tiene en qué invertir el dinero, y lo viene pagando. Inclusive yo les quiero recordar a los miembros de la Comisión de Presupuesto, que en los presupuestos de la Comisión de Tránsito del Guayas, no han venido en dos años anteriores, constando el pago de los Juzgados de Tránsito y han tenido que venir los señores Jueces de Tránsito del Guayas, a hablar con todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Presupuesto, para decirles por favor se introduzca dentro del presupuesto de la Comisión de Tránsito del Guayas, el pago de ellos; porque el pago de ellos, pese a que les nombra la Función Jurisdiccional, tampoco constan en el presupuesto de la Función Jurisdiccional. Es decir, no es que la Comisión de Tránsito está en condiciones económicas que se le permita ahora hacerle hasta cierto punto una habilidad kikuyesca, de que el mismo que paga, ahora sigue pagando lo mismo. Si una de las luchas que ha tenido la Comisión de Tránsito del Guayas, es no pagar a los Jueces de Tránsito, porque ellos no tienen el dinero necesario para pagar; y mucho peor si a ellos ni los nombran siquiera. Lo han pagado porque han tenido la presión de la Comisión de Presupuesto, que les ha dicho: Si no introducen dentro del presupuesto el pago de los Juzgados de Tránsito, no les aprobamos el presupuesto de la institución. Es decir, que es una cosa muy distinta. De ahí que inclusive estoy manifestando que no es que no se toque un real; que se toque. Inclusive ya sabemos que este momento no podríamos evitar que el 84 se pague. Que se pague el 84, ni siquiera estamos diciendo que no le quiten el 84. Porque más necesidad fuera que yo diga de que se suprima esto y que vean de dónde pagan el 84. Estamos diciendo que cuando menos el año 84, se permita que se cojan los fondos de la Comisión de Tránsito del Guayas. Pero no quiere decir que la Comisión de Tránsito del Guayas tiene rentas en determinada cantidad, que les permite a ellos desenvolverse. No es así, señor Presidente. Inclusive se está tomando del mismo impuesto que pagan todos los habitantes de la Provincia del Guayas, un impuesto adicional al impuesto a la renta, para que entre una parte de Juzgados que corresponden a la Función Jurisdiccional. Entonces no hay ni siquiera coherencia dentro de

.../..

.../..

las aportaciones, porque esa aportación se lo ha impuesto para que se lo invierta estrictamente en asuntos relacionados con el tránsito de la Provincia del Guayas. De ahí que yo pido, señor Presidente, que se considere cuando menos en un año que le quiten los doce millones, pero que en lo posterior el Estado trate de presupuestar a través de la Función Jurisdiccional, doce millones que podría corresponder al pago de estos Juzgados. Para la Comisión de Tránsito del Guayas, sí es muy importante los doce millones. Personalmente, yo me mantengo en mi criterio y votaré en contra; y así pido de una vez al señor Secretario, que haga constar en actas mi voto en contra. No se trata de ser más guayaquileño que los guayaquileños, yo no tengo la honra de ser guayaquileño, soy vinceño; pero en todo caso vivo en la ciudad de Guayaquil, y no solamente por eso. No es necesario vivir en una provincia, para defender los intereses de justicia que le asisten, sino que como Legislador de la República, uno tiene también derecho a velar por las instituciones del país, cuando éstas a criterio personal, pueden ser afectadas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, se ha dicho aquí, y me parece una cosa muy cierta, el mejor homenaje que podemos hacer a la Policía, es abreviar los discursos, ser menos demagógicos y más pragmáticos. El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto fue muy claro en expresar ciertos conceptos, a los que obviamente me sumo y los respaldo. Pero para tranquilidad de los HH. Legisladores o Representantes de la Provincia del Guayas o no, que les preocupa tanto el caso del Artículo cuarto, que es atinente a la Comisión de Tránsito del Guayas, quiero informar por su digno intermedio, que en estos mismos términos fue consultada oficialmente la Comisión de Tránsito del Guayas, y aceptó expresamente como está ahora debatiéndose en el Plenario del Parlamento Nacional. Esta fue una consulta verbal, que fue expresamente un señor Asesor de la Comisión, no lo hizo el señor Presidente, esta aclaración, no sé por qué, tal vez se olvidó; pero es mi obligación ratificar, para tranquilidad de los preocupados en el asunto de la Comisión de Trán

.../..

.../..

sito, que me parece por cierto, siendo Representantes del Guayas, que tengan que defender a su institución.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del H. Alejandro Carrión, procedemos a votar el artículo.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; - en realidad lo que tenía que decirse se ha dicho; sin embargo - me parece que hay una cuestión que se está soslayando. La cuestión de fondo, señor Presidente y señores Legisladores, es el - hecho que hay que darse y se quiere dar una verdadera autonomía a los Juzgados de Tránsito. La administración de justicia - en el país, sigue siendo una quimera, por más esfuerzos que algunos bien intencionados Magistrados de la misma, pretendan dar la, por lo menos en este momento de la vida constitucional del país. Sin embargo los Juzgados de Tránsito, por lo menos los - Juzgados de Tránsito de acá de Pichincha, son una verdadera piedra de escándalo diaria. Ahí pues la justicia es de la más relativa, e inclusive la práctica de la abogacía se ha diluido en - manos de cuatro o cinco gentes que se llaman expertos en juicios de tránsito, para simplemente transar y negociar con la vida, con la sangre de las víctimas de los accidentes de tránsito, con el beneplácito y la complicidad de Jueces y funcionarios de esas instituciones. Creo que un ex-Presidente de la Corte Suprema, uno de los hombres que no corresponde a la línea política mía, pero que merece el respeto y la admiración por el buen propósito que tuvo, de sacar adelante, con ética con esfuerzo a la administración de justicia en el país, fue en persona a señalar este tipo de deficiencias, y fue escándalo nacional. Lamentablemente, poco o nada se ha hecho para corregir. Creo que medidas como la que se acaba de indicar, de entregar ya a la administración de justicia centralizada, el manejo de los - Juzgados de Tránsito, es un apso adelante. Pero mantener la dependencia económica de otras instituciones, es dejar para que - la influencia no de esas instituciones, sino de algunos pasajeros miembros de las mismas, vaya a repercutir en la administración de justicia. Yo respeto y así lo he expresado, a los miembros - de la Policía Nacional y a la institución. Pero la experiencia

.../..

.../..

nos dice que ayer hubieron algunos Oficiales que intervinieron en los Juzgados de Tránsito, para distorsionar la administración de justicia. Mañana podría haber alguien que podría incurrir exactamente en la misma institución, deteniendo el pago de esas remuneraciones, o por lo menos tratando de coaccionar a los Jueces, de esta manera. En segundo lugar, en el país se dan cosas tan paradójicas, y tiene que ver con el tema, señor Presidente, y con esto termino. Hay Jueces que ganan doce o catorce mil sucres, y tienen que administrar iusticia sobre cien millones, quinientos millones de sucres. Me acuerdo el famoso caso de los fertilizantes, creo que era un caso de trescientos millones de sucres, y que estaba siendo juzgado. Y el Juez tenía doce mil o catorce mil sucres de sueldo. obviamente la probidad del hombre, los principios de la moral pública no pueden estar basados o sujetos a un sueldo ni a una remuneración. Pero sí determina mucho lamentablemente en la realidad, el hecho de que hayan Secretarios o ayudantes, etc. que se sientan presionados ante gente inescrupulosa que vaya pues realmente a hacer que se detenga el trámite de un juicio, o que éste se acelere según los intereses, y que la justicia se vuelva relativa. Por lo tanto, este propósito que tenemos en este momento, resaltado por muchos de los señores Legisladores, no es simplemente un propósito de plena unidad administrativa, de una lógica en la marcha de la administración pública; sino que además tiene que ver ya con lo sagrado que es la administración de justicia, para lo que han sido creados estos Juzgados de Tránsito. Por lo tanto, yo creo que entregar a la Función Jurisdiccional, es algo plausible y algo que aplaudimos que se haya hecho. Pero también hay que darle el manejo financiero para que los sueldos y las remuneraciones en general, sean pagados directamente por la Función Jurisdiccional, y cortar de plano cualquier posibilidad de influencia de cualquier institución o de cualquier funcionario que en forma pasajera actúe al margen de la Ley o al margen de un principio de honestidad.- Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al artículo como quedaría redactado, de conformidad con sugestión del H. Caicedo.

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 4, con la proposición modificatoria del H. Caicedo, diría así: "De los ingresos que percibe la Comisión de Tránsito del Guayas, en concepto del impuesto del 8% adicional a la Renta, el Banco Central del Ecuador retendrá la cantidad mensual equivalente a doscientos salarios mínimos vitales generales, para ser transeferidos a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional, para financiar los Juzgados de Tránsito del Guayas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores Legisladores.- Quienes estén de conformidad con el mismo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce Diputados a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- Para efecto de las actas, señor Presidente, se deja constancia de que el Diputado Eudoro Llor, votó en contra.- Artículo 5.- "Reformase el Artículo 41 de la Ley de Timbres y de Tasas Postales y Telegráficas en las siguientes tarifas:". De acuerdo con la insinuación acogida por la Presidencia, voy a dar lectura primero al texto vigente y luego a la propuesta modificatoria.- El Artículo 41 de la Ley de Timbres y Tasas Postales tiene el siguiente encabezamiento: "Tarifas de los Derechos Fijos y de los Graduales".- "Todos los actos o contratos y documentos que no están expresamente exonerados en todo en parte en el Artículo 42, pagarán la siguientes tarifas como impuestos únicos de timbres, que incluye los que afectan a las Escrituras Públicas, contratos de créditos creados en Decreto o Leyes que se mencionan en el artículo que trata De las Derogaciones.- La primera reforma se refiere a la tarifa 24, atinente a "Matrículas de Vehículos", la Ley vigente en el Capítulo XXIV del Artículo 41 sobre "Matrículas de Carros" "Matrículas de Carros válidas por un año.- Derechos Fijos y Graduales.- 1.- Todo vehículo motorizado de servicio particular, \$ 100,00 Fijos, \$ 2.00 por mil.- Todo vehículo motorizado de servicio público, \$ 100,00 y \$ 4,00 por mil.- Carrozas de trac

.../..

.../..

ción animal para el servicio funerario.- a) Clase Primera, \$ 50,00 fijos; b) Clase Segunda, \$ 20,00 fijos. 4.- Las motocicletas pagarán el 25% de la tarifa del numeral 1. 5.- Carretas de tracción animal, \$ 20,00 fijos. 6.- Bicicletas \$, 10,00 fijos".- La propuesta modificatoria del Artículo 5, en lo relativo a la Tarifa 24, "Matrículas de Motor", para que quede así: 1.-"Todo vehículo motorizado, \$ 500,00 fijos, \$ 4,00 por mil. 2.- Las motocicletas pagarán el 50% de la tarifa del anterior numeral".- Hasta ahí la primera parte del Artículo 5, - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores Legisladores.- H. Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, señores Legisladores; con excepción del Artículo sexto, y básicamente con ciertos cambios que creo que se debe hacer a este Proyecto de Ley, estoy de acuerdo con el espíritu del mismo. Señor Presidente, lo que sí me molesta es que lamentablemente seguimos con la idea de tratar de financiar alza de salarios que es totalmente necesaria en el país, con el sistema tradicional. Señor Presidente, yo no soy miembro de la Comisión de Presupuesto, pero sí he sido toda mi vida, una persona que ha generado trabajo y fuentes de trabajo. Entonces sí puedo hablar, a pesar de que no sea miembro de Presupuesto. Quizás si pertenezco tres meses me volveré un genio en finanzas y podré salir del Congreso y montar quinientas empresas, como los genios que hoy nos hablan simplemente por pertenecer a la Comisión de Presupuesto. Esto digo, señor Presidente, porque la política no se la aprende en una Comisión; la política la aprende en la vida real. Señor Presidente, le pongo un ejemplo, aquí tenemos que subir lamentablemente los vehículos motorizados. Yo propuse hace tres semanas, un proyecto de Ley que iba a generar tal vez más que este artículo, reducir a sesenta días la vuelta electoral. El Legislador Luis Mejía me ha dado unas cifras, para ver cuánto ganaría el país, simplemente si se reduce la segunda vuelta electoral en sesenta días. Y ojalá este Proyecto de Ley pase en beneficio del país. Cuál es el costo de elecciones de acuerdo al Tribunal Supremo Electoral en cinco meses?, seiscientos sesen-

.../..

.../..

ta millones de sucres. Esto significa ciento treinta y dos millones de sucres -de acuerdo a la calculadora del Legislador Mejía- por mes; reducimos a sesenta días, cuarenta días menos, el país ahorra ciento setenta y seis millones de sucres; pero se va a decir que ciento setenta y seis millones de sucres, frente a un Presupuesto desfinanciado de más de cien mil millones de sucres, es una bagatela. De acuerdo, señor Presidente, a pesar de que la economía real comienza con el ahorro de centavos, así lo hacemos los pequeños empresarios, los medianos empresarios -particulares, ahorramos el centavo, por eso no quebramos como -prácticamente ha quebrado el país. Bien, lo interesante de este Proyecto de Ley, es cuánto se ahorra en efectos indirectos, cuál es el producto interno bruto del país?, setecientos mil millones de sucres, es lo que genera la producción del país en un año. Esto significa que en un día se producen mil novecientos millones de sucres; en un día el país produce mil novecientos veinte millones de sucres. Sobre la base de la experiencia de las campañas anteriores, en este país y en otros países se ha notado que el producto interno bruto en una campaña electoral -disminuye un veinte y cinco por ciento, un veinte y cinco por ciento. Es decir que disminuiría en cuatrocientos ochenta millones de sucres. Esto significaría que reduciendo la segunda vuelta electoral a sesenta días, entrando el país a producir ciento por ciento en su forma normal, este Proyecto de Ley hace ahorrar al país, mil novecientos veinte millones de sucres...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Caicedo, no estamos debatiendo sobre ese proyecto sino sobre el que nos ocupa.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, estoy queriendo fomentar ideas económicas, no impuestos solamente. Es decir, con un simple proyecto de dos artículos, el país ahorraría dos mil cien millones de sucres, que quienes no estén de acuerdo con esto, -me prueben que no es así. Volviendo al proyecto, señor Presidente, y haciéndole ver que este Congreso sí tiene responsabilidad cívica, debería aprobar este proyecto. Yo creo, señor Presidente, que en lo referente a las motocicletas, habría que hacer -cierto cambio al numeral dos. Las motocicletas, de acuerdo al -proyecto, pagarán el cincuenta por ciento de los vehículos moto

.../..

.../..

rizados. Señor Presidente, hay motocicletas, motocicletas y motocicletas; hay motocicletas que valen más que los automóviles, hay motocicletas que son el transporte, el vehículo de las capas populares. Yo creo, señor Presidente, y he hablado con uno de los miembros de la Policía, que las motocicletas hasta 500 centímetros cúbicos, debería pagar el cincuenta por ciento. Pero sobre 500 centímetros cúbicos, cuando son motocicletas que ya prácticamente cuestan igual que algunos carros, deberían pagar lo mismo que todo vehículo motorizado. Por lo tanto, mi reforma es la siguiente: "Las motocicletas pagarán el 50% de la tarifa del anterior numeral, hasta...- "Las motocicletas de hasta 500 c.c. pagarán el 50%. Sobre este cilindraje, las demás pagarán el 100%".- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al artículo a la primera parte, tal como ha sido planteado por el H. Caicedo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Tarifa 24.- Matrículas de Vehículos. 1.- Todo vehículo motorizado, \$ 500,00 fijos, \$ 4,00 por mil. 2.- Las motocicletas de hasta 500 c.c. pagarán el 50% de la tarifa del anterior numeral. Las que excedan de esta capacidad, pagarán el 100%".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, en consideración la primera parte de este artículo.- Quienes estén de acuerdo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Legisladores.- Un momentito, señor Secretario.- H. Mosquera.- Vamos a votar en dos partes, primera y luego la segunda parte, la tarifa.- Señores Legisladores en consideración la primera parte.- Los Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis Diputados presentes, trece a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores.- La siguiente parte, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se refiere a la modificación de la tarifa 29 del Artículo 41 de la Ley de Timbres, cuyo texto vigente es como sigue:.- "Pasaportes de toda clase y Certificados Espe

.../..

.../..

ciales de Viaje. 1.- Individuales, \$ 600,00. 2.- Colectivos.- a) Para dos personas mínimo, \$ 800,00; b) De más de dos personas. 1.- Por las dos primeras, \$ 800,00. 2.- Por cada una adicional, \$ 200,00.- a) Certificados especiales de viajes para extranjeros, \$ 600,00".- Hasta ahí el texto vigente.- La propuesta reformatoria contenida en el Artículo 5 del Proyecto que se estudia, dice así: "Tarifa XXIX.- Pasaportes de toda Clase y Certificados Especiales de Visa. 1.- Individuales, \$ 1.000,00. 2.- Colectivos.- Por las primeras dos personas, \$ 1.800,00.- Por cada persona adicional, \$ 800,00. 3.- Certificados especiales de viaje para extranjeros, \$ 1.000,00.- El libretín de Pasaporte tendrá un valor de \$ 1.000,00 o su equivalente en cualquier otra divisa, cuando se expida en el exterior".- Hasta ahí la segunda parte del Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la segunda parte del artículo, señores Legisladores.- El H. Galo Pico, tiene la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, voy a hacer una brevísima indicación, si es que es necesario solicitaré el uso de la palabra posteriormente. Que el título diga lo siguiente: "Tarifa XXIX.- Pasaporte de toda Clase para 4 Años de Duración y Certificados Especiales de Viaje".- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, yo había hecho una observación que no sé si fue considerada por la Comisión de Presupuesto. Yo había indicado que no procede que en una Ley pongamos el valor del formulario, que esto me parecía improcedente. Y a ratos estoy pensando inclusive que si quien manda a elaborar los Pasaportes, manda a confeccionar quinientos Pasaportes o mil Pasaportes, éstos solamente en el valor real de confección, podrán tener un valor superior a los mil sucres; es decir que no sólo que no van a dejar un ingreso adicional al Fisco, sino que se hecho no van a cubrir ni siquiera los costos de elaboración de los mismos. Entonces a mí me parece como digo inconveniente esto. Además no sé si el monto de la recaudación sea de tal significado, que convenga poner en la Ley. No sé si en

.../..

.../...

el año -y este sería un dato interesante que nos den- se expi- den tal número de Pasaportes, que sumados en su valor y descon- tados el costo correspondiente, permitan pensar que es una fuen- te de financiamiento del presupuesto o del rubro que estamos - pretendiendo financiar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, el señor Subsecre- tario de Presupuesto me pide que le conceda la palabra para ha- cer una intervención en relación a este punto que se debate.--

INTERVENCION DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO.- Gracias, señor Presidente, señores Legisladores. La idea de extender la validez del Pasaporte a cuatro años, tendría que ser motivo de otras modificaciones de orden legal, y se perdería el objetivo principal que se ha establecido en la Ley de Timbres. Por otro lado, quisiera manifestar que el libretín del Pasaporte al mo- mento que tiene un precio de cincuenta sucres, no cubre si - quiera el costo de la especie. El costo está por sobre los cien- to veinte sucres. Y por esa razón es que se ha planteado la ta- rifa en mil sucres, que es el valor que tiene el Pasaporte in- ternacionalmente, más o menos equivalente a doce dólares nor- teamericanos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Luis Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA.- Señor Presidente, señores Legisladores, realmente el compañero Elejandro Carrión ha hecho una exposi- ción que me parece muy sensata. Había manifestado en la prime- ra discusión, el hecho real de que muchos de los ciudadanos e- cuatorianos vivimos. Por ejemplo, señor Presidente, el caso de los estudiantes que residen en el exterior, frecuentemente tie- nen que venir -como es humano- a visitar a sus familiares. Se- gundo, me había referido a situaciones de convenios para trata- mientos mpedicos especializados. Qué se haría en esa situación? Yo creo que a la Comisión de Presupuesto se había recomendado - en el sentido de que se busque alguna solución, alguna forma - de dar este servicio social a ciudadanos que realmente necesi- tan. Además, muchas veces el hecho también de desplazarse fue- ra del país por situación de perfeccionamiento en todas las ra- mas profesionales. Entonces, señor Presidente, un agravante de este tipo, si no va a dar un mayor recaudo en beneficio de la -

.../...

.../..

Policía, yo creo que debería haberse considerado las observaciones que hicimos en el primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, el Diputado Carrión, en la sesión que se discutió en primera este proyecto, hizo planteamientos muy sensatos en lo que tiene relación con la inconveniencia de que no consten cantidades absolutas, sino valores porcentuales, valores relativos que permitan que la Ley sea dinámica, porque con el proceso inflacionario que estamos padeciendo, realmente mil sucres después de un año, van a perder tanto su valor, que ya no va a cubrir siquiera el valor de la propia especie. Se sugirió en ese entonces, de que para este Capítulo se emplee el "un cuarto del salario mínimo vital", que cuando es cinco mil seiscientos, tranquilamente es mil cuatrocientos el valor del Pasaporte, en caso primero de lo individuales. Que si alguna vez llegamos a ocho mil de salario mínimo vital, será la cuarta parte dos mil; es decir a medida que avanza el proceso inflacionario, a medida que el poder de los salarios va disminuyendo, también va subiendo el valor del Pasaporte, y no se queda en una cantidad absoluta, que realmente después se deteriora tanto que no cubre siquiera -repito- los gastos de las especies. Entonces, señor Presidente, en este Capítulo podríamos muy bien emplear esa terminología. Para el primer caso, individuales, "la cuarta parte del salario mínimo vital", y así sucesivamente ajustando a los valores que en números absolutos consta en este proyecto. Hacemos dinámica la Ley, y no tenemos necesidad después de dos o tres años estar reformándola nuevamente. De tal manera que yo hago la proposición en forma concreta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al hacer el planteamiento debería realmente concretar los porcentajes, para poder someter a consideración, H. Loor.- Señores Legisladores, para información de ustedes, si luego deciden acogerle, voy a disponer que se dé lectura a un porcentaje que ha sido elaborado por el señor Subsecretario de Presupuesto, para ver si ustedes están de acuerdo con el mismo, en cuyo caso lo someteríamos a consideración.- Sí, H. Mosquera.-----

.../..

.../..

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente, respecto a la moción que presenta el colega Loor, tendríamos que tomar en cuenta que ya aprobamos la primera parte, y no lo hicimos justamente con este porcentaje que se está solicitando.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego.....

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Que repita, muy bien, señor Presidente. En relación a la propuesta hecha por el ingeniero Loor, en el sentido de que se aplique el sistema de porcentaje de salario mínimo, deberíamos reconsiderar la primera parte del artículo que ya fue aprobado en los términos en los que está dispuesto. De ahí que yo creo que sería lo más conveniente aprobar como está, porque es necesario recordarle al colega Loor, que los nuevos Legisladores, que de acuerdo a la campaña electoral son unos genios, han de venir a cambiar hasta la alfombra, no sólo las Leyes. Entonces si vamos a aplicar este sistema, tendríamos que reconsiderar la primera parte.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De todas maneras, señores Legisladores, no perderíamos nada dándole lectura, y si su planteamiento sería totalmente procedente, estamos en capacidad de hacerlo, reconsiderarlo si es que ustedes lo estiman procedente.- Dé lectura, señor Secretario, desde el principio, o sea considerando la primera parte.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Tarifa 24.- Matrículas de Vehículos. 1.- Todo vehículo motorizado, 10% del salario mínimo vital general. 2.- Las motocicletas de hasta 500 c.c. pagarán el 50% de la tarifa del anterior numeral. Las que excedan dicha capacidad pagarán el 100%.- Tarifa XXIX.- Pasaportes de toda Clase y Certificados Especiales de Viaje. 1.- Individuales, el 20% del salario mínimo vital general. 2.- Colectivos.- Por las primeras dos personas, el 30%.- Por cada personal adicional, el 15%. 3.- Certificados especiales de viaje para extranjeros, el 20% del salario mínimo vital general.- El libretín de Pasaporte tendrá un valor del 20% del salario mínimo vital general o su equivalente en cualquier otra divisa que se expida en el exterior".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía.....

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, el sistema que ha

.../..

.../..

sido propuesto es bueno, cuando solamente hay una tarifa de tipo fijo. Pero en esto justamente tiene la ventaja de que tiene la tarifa fija y el porcentual. De tal suerte que de gana de vamos a mezclar con salarios mínimos; vamos a hacer muy engorrosa la aplicación de la Ley. Por eso, señor Presidente, en lo que a matrículas se refiere, está la tarifa fija de quinientos sucres y la tarifa ad-valorem de cuatro por mil, que se aplica sobre el valor. Si el precio del vehículo va subiendo, el impuesto es mayor. De tal suerte que yo me permitiría sugerir a los compañeros Legisladores, que dejemos en la forma como está en el proyecto.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, para ganar tiempo, efectivamente parece que no tiene acogida el criterio planteado. Vamos a someter a votación la segunda parte.- Señores Legisladores, está en consideración la segunda parte tal como ha sido consignada por la Comisión.- Los Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores Legisladores.- Un momentito, señor Secretario.- H. Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Para hacer una indicación para el título de esta segunda parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No conocía tal hecho.- Dé lectura a una indicación que ha hecho el H. Pico.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se refiere al encabezamiento de esta parte, en la que se dice: "Tarifa XXIX.- Pasaporte de toda Clase para Cuatro Años de Duración -dice el añadido del H. Pico- y Certificados Especiales de Viaje".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador Pico, el señor Subsecretario hizo justamente la observación de que el presupuesto tiene una duración de dos años, de acuerdo con disposiciones legales. Lo que tal vez podría es incorporarse una palabra que diga: "renovable por dos años más, sin costo alguno".- H. Pico.--

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, yo le agradezco su información, yo conozco, señor Presidente, lo que usted me acaba de decir. Mi propuesta no es por desconocimiento; mi propuesta es, primero por las razones que expuse en la sesión anterior, y segundo, porque hay que vivir la realidad de nuestro país, se-

.../..

.../..

ñor Presidente. Más que el aumento del valor del Pasaporte que se está haciendo aquí, a mil sucres; para el colectivo a mil ochocientos sucres, y más que la eliminación que se está haciendo, de Pasaportes por ejemplo para estudiantes de colegio o de Universidad, que antes tenían un tratamiento más económico y que hoy va a tener un tratamiento mucho más costoso; más que eso, señor Presidente, es la realidad. Los Pasaportes cierto que son renovables cada dos años, y hay que pagar la misma cantidad. Pero sucede, señor Presidente, que más le cuesta el tiempo que utiliza en la renovación del Pasaporte, que el costo que se está estableciendo aquí en la Ley. No es el caso citar hechos concretos ni particulares. Pero le voy a demostrar la magnitud de la dificultad, si le digo que hace pocos meses he enviado a renovar mi Pasaporte ordinario, mi Pasaporte de viaje ordinario. Después de un mes de intervención de la Secretaría de mi oficina, tuve que hablar con la más alta autoridad, señor Presidente, para que tengan la gentileza de renovar el Pasaporte ordinario, previo el pago de todos los derechos correspondientes. Me pregunto: Si a quien está aquí de Legislador le sucede eso, qué les sucede a los ecuatorianos que tienen que hacer cola de dos y de tres cuadras, y tienen que esperar dos o tres meses por la renovación de un Pasaporte cada dos años?. Pero aquí no les preocupa el plazo; aquí de lo que estoy escuchando y en realidad lo único que le importa al Gobierno Nacional y a quienes tienen que financiar el Presupuesto, que a mi juicio no es la mejor obra del mundo, no es la mejor obra del mundo, a lo mejor puede ser la peor, señor Presidente. Y para esas cosas no se necesita ser sabios, y estas materias realmente -como se ha dicho aquí- no se improvisan. Si bien es cierto que a mí no me toca nada de lo que aquí se ha dicho, porque yo no hago alusiones personales; pero tenemos que coincidir en que hay dos criterios: El uno a favor del Presupuesto como está, y el otro contrario a la tesis de que el Presupuesto es bueno para la circunstancia económica del país. Yo vengo diciendo eso hace tres o cuatro años, con todo respeto, a los que piensan en contrario. Pero vea usted, que cada vez va en peor la economía nacional, y va en peor el desorden de la organización presupuestaria. Entonces lo

.../..

.../..

que preocupa aquí es dinero nada más, no les preocupa los años. Si vale mil sucres para dos años, tenga la evidencia, señor - Presidente, que si yo propongo dos mil sucres para cuatro años, la misma persona que le trasmite la información, va a decir - bueno; y mis distinguidos amigos, también van a decir bueno, - porque lo que interesa es el dinero para poder solventar y financiar el Presupuesto. Pero no vayamos a eso, la misma Comisión de Presupuesto puede encontrar una fórmula conciliadora. Si queremos hacer reformas, hagamos reformas que solucionen va rios problemas; que no solamente tenga que pagar más el ciudadano, sino que tenga también la facilidad de ser atendido. Y a quí ayer se habló algo de la matrícula. No se ha atendido tampoco esa inquietud; las reformas deben ser integrales en lo po sible. Las matrículas sería bien como se había insinuado el - día de ayer. Aquí en el Pasaporte, por eso me abstuve de hacer todo comentario, el Pasaporte es lo mismo, señor Presidente. A cabo sí de darme cuenta, mejor dicho, quiero decir que al proponer "cuatro años", estamos reduciendo cien sucres el valor - del Pasaporte, porque ahora cuesta quinientos por dos años, se ría mil doscientos por cuatro años. Entonces, señor Presidente, si la Comisión cree que debe aumentarse, puede subirse la cifra. Cito una cifra, puede ser mil quinientos sucres, pero le evitan al ciudadano el tener que acudir a pasar tanta dificultad para renovar el Pasaporte a los dos años. La idea, señor - Presidente, es ésta, solucionar en parte el problema financiero en atención a la causa justa que nos anima; pero también ayudar a todos los ecuatorianos que tienen que acudir a hacer - un trámite. Es más, a personas conocidas, a funcionarios y a - todos los ciudadanos les vuelven a exigir todos los documentos que originalmente se exigieron para el Pasaporte inicialmente expedido; le vuelven a pedir la Partida de Nacimiento, le vuelven a pedir todas las Cédulas y le vuelve a exigir que cumpla con los requisitos. La Partida de Nacimiento le demora ocho - días, cuando el papelito que cuesta cinco o diez sucres no se le pierde; sino, tienen que acudir donde el Jefe para ver si - ordena una copia xerox y le legaliza; pero eso podemos hacer - usted y yo, señor Presidente, y lo podemos hacer hasta el 9 de

.../..

.../..

agosto, quizá menos, quizá menos, hasta el 9 de agosto de 1984. Hasta cuándo?, hasta el 8. Señor Presidente, después no; después nos tocará hacer el trámite idéntico al que hacen todos los ecuatorianos. Yo generalmente hago eso, y por eso he puesto mi ejemplo. Apelo, señor Presidente, a la sensibilidad de los señores miembros de la Comisión, a la sensibilidad de los colegas del Plenario, para que a la vez que solucionamos los problemas fiscales, tratemos de solucionar los problemas humanos, que a veces tienen mucho más valor que los demás problemas.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, yo diría cierto y muy cierto lo que acaba de indicar el H. Pico. Sin embargo, si es que aceptamos la duplicación en el tiempo, estamos rebajando en el cincuenta por ciento la rentabilidad de esta tasa, porque no es impuesto. Nosotros, en el rubro de Tarifas de Pasaportes individuales, colectivos, certificados, habíamos estimado entre sesenta y seis a setenta millones de sucres, no sé si es que me confirma el señor Ministro encargado. Si es que aceptamos la tesis del H. Pico, ya desfinanciamos el proyecto en treinta y tres millones de sucres. Frente a eso habría una alternativa: O apelar a la bondad del H. Galo Pico, que retire la proposición, o dupliquemos exactamente esas tasas al doble, con la validez de cuatro años, que yo creo que sería más positivo. El H. Galo Pico se quejaba del problema burocrático, y este es un problema que lo reconocemos todos los ecuatorianos; y no sólo los ecuatorianos, sino creo que este es un mal endémico en muchos y muchos países de América y del mundo. Pero concretamente, señor Presidente, por su intermedio consulto al H. Pico, cualquiera de las dos alternativas: -porque prácticamente estamos en el penúltimo artículo de este proyecto- O retira la proposición para no desfinanciar la recaudación, o le duplicamos?. Exactamente quedaría así: "Tarifas.- Pasaportes de toda clase.- Individuales, en vez de "mil", "dos mil".- Validez, "cuatro años".- Colectivos por las primeras dos personas, "tres mil seiscientos", validez "cuatro años".- Certificados especiales de viaje para extranjeros, en vez de "mil sucres", "dos mil", validez "cuatro

.../..

.../..

años". Ruego a su Señoría, que se consulte al proponente, para ver cualquiera de las dos alternativas. Pero duplicar la validez dejando estos valores, dejaríamos de percibir casi seis - cientos millones de sucres que son indispensables para el fi - nanciamiento de nivelación de sueldos de la Policía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, el remedio es peor que la enfermedad. Retiro mi proposición.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, entonces a la segunda parte, conforme ha sido consignada por la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Segunda parte del Artículo 5 del proyecto.- "Tarifa XXIX.- Pasaportes de toda - Clase y Certificados Especiales de Viaje. 1.- Individuales, \$, 1.000,00. 2.- Colectivos.- Por las primeras dos personas, S/.. 3.800,00.- Por cada persona adicional, \$, 800,00. 3.- Certifi - cados especiales de viaje para extranjeros, \$, 1.000,00.- El - libretín de Pasaporte tendrá un valor de \$, 1.000,00 o su equi - valente en cualquier otra divisa, cuando se expida en el exte - rior".- Hasta ahí la segunda parte del Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la segunda parte del Ar - tículo cinco, señores Legisladores.- Quienes estén de acuerdo con el mismo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Legisladores.- Resultado, señor Secre - tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de diecisiete Diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores.- El si - guiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El número 6, dice lo siguiente:- "Al fi - nal de la Disposición Transitoria de la Ley de Desarrollo, de Vialidad Agropecuaria y de Fomento de Mano de Obra, publicada en el Registro Oficial número 515 de junio 16 de 1983, agrégue se el siguiente inciso".- Procedo a dar lectura a la norma vi - gente.- "Ley de Desarrollo de Vialidad Agropecuaria y de Fomen - to de Mano de Obra.- Disposición Transitoria.-"Las obras que - se realizarán durante la primera etapa del Plan de Vialidad - Agropecuaria y de Fomento de Mano de Obra, mencionada en el Ar

.../..

.../..

título 1º de esta Ley, serán las siguientes" Viene la enumeración. Y la proposición reformativa dice: Añádase el siguiente inciso: "Durante de la Primera Etapa del Plan de Vialidad al que se refiere el Artículo 1º de este Ley, además de la lista de carreteras, caminos vecinales y puentes que constan en esta Disposición Transitoria, se incluirán las obras de vialidad que constan en el Presupuesto del Estado, así como los reajustes de precios de las obras de vialidad".- Hasta allí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis, señores Legisladores.- H. Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión que presido, presento la moción de "que se suprima este artículo". En primer lugar, porque nada tiene que ver este artículo con el espíritu del proyecto que lo fundamental es nivelar los sueldos de la Policía Nacional. Y en segundo lugar, señor Presidente, porque se está atentando contra la Comisión que presido, porque es a esta Comisión que corresponde las reformas a la Ley de Vialidad Agropecuaria. En nuestro poder están dos proyectos, el uno para Obras de Saneamiento Ambiental, y el otro para fines de atender un Plan de Rehabilitación del Ferrocarril del Estado. Nosotros podemos naturalmente tomar muy en cuenta esta sugerencia en su debida oportunidad. Pero por respeto a la Comisión, planteo eso; porque en caso contrario, señor Presidente, de va a malograr este proyecto que favorece a la Policía Nacional. Con el debido respeto, en la forma más respetuosa a los miembros de la Comisión de Presupuesto, al Plenario de las Comisiones Legislativas, les rogamos encarecidamente, que acepten nuestra petición, que le daremos el curso ágil en el trámite que tiene que ver con la reforma a la Ley de Fomento de Vialidad Agropecuaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, totalmente de acuerdo con lo que ha expresado el Presidente de nuestra Comisión. pero hay un tercer punto que también hay que anotar. La simple apertura de caminos vecinales, la construcción de puentes, etc. genera también problemas; y uno de los principales problemas, señor Presidente, es la deforestación del país. Es decir que,-----

.../..

.../..

en términos modernos, hay que hablar de lo que se llama vialidad integrada. Avanza la vialidad, pero la vialidad, todos sabemos, está el ejemplo dramático de Manabí, de Loja de otras provincias, va destruyendo bosques, destruyendo espacios verdes. Usted lo sabe, usted en algunas oportunidades ha hablado del problema que también lo ha sentido en su provincia. Entonces otra de las inquietudes que ha surgido en el seno de la Comisión, es destinar el sobrante, que ojalá hubiera. Yo creo que eventualmente no lo va a haber, por el problema de la inflación que cada vez afecta más a la estructura del país. Si es que hay ese sobrante, señor Presidente, tendríamos que necesariamente destinarlo a reponer la áreas verdes que son destruidas, tomando en cuenta que la Comisión de lo Económico, creo que en el primer año de funcionamiento ya aprobó una Ley de Forestación, que es letra muerta, porque lamentablemente no existe un fondo de forestación, no se ha creado todavía el bono de forestación, que esperamos crearlo en la Comisión. Por lo tanto, señor Presidente, yo creo que sería mucho más benéfico para el país, en todos los términos, que reglamentariamente este artículo entre a ser estudiado dentro de nuestra Comisión, porque nosotros si en algo hemos querido colaborar con las otras Comisiones, es en nunca entrar en las áreas que les corresponde. Creo que en muchas oportunidades hemos devuelto Proyectos de Ley que han llegado por equivocación a nuestra Comisión, a las Comisiones respectivas. Tiene que funcionar así el Congreso, con respeto entre las Comisiones, la única forma que podemos funcionar también en el Plenario de las Comisiones.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, con el debido respeto que se merecen los compañeros miembros de la Comisión de lo Económico, todos aquí presentes, y ni se diga el señor Presidente, el señor ingeniero Eudoro Loor. En realidad no es que la Comisión de Presupuesto está tomándose atribuciones de otra Comisión. Lo que pasa es que este es un pedido no solamente de parte del Ministerio de Finanzas, sino también de Obras Públicas. Qué es lo que pasa, señor Presidente, ahora?. Tenemos recursos, pero no hay obras que hacer, desgraciadamente es así, por una

.../..

.../..

parte; y por otra, desgraciadamente en este país hay tal superposición de Leyes, que para licitar una carretera -y en eso usted sabe y todos los compañeros Legisladores aquí presentes- se van seis meses; y sin embargo hay carreteras que tienen estudios, hay puentes que ya tienen los estudios, que ya tienen presupuesto, pero no hay fondos. Porque desgraciadamente las obras que se hacen con el presupuesto tradicional, en términos de liquidez de la Caja Fiscal no existen, así exista la Partida. Hay mucha gente que dice aquí está la Partida de cuarenta millones, hagan la carretera o el puente. Pero resulta que a nivel de Caja de la Tesorería de la Nación, no hay liquidez, no hay recursos. De tal suerte, señor Presidente, y esto quisiera que quede bien en claro, y en eso comparto la inquietud que se tiene en esta Sala, de que no es la Comisión de Presupuesto que le está quitando el trabajo, quitando las atribuciones que tiene la Comisión de lo Económico. Nosotros lo que hemos planteado esta sugerencia, es por adelantar un tanto; y por eso está constando como Disposición Transitoria, para que cuando se hagan las reformas que se han planteado a la Ley de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, se le ponga como una disposición de tipo general o se haga el replanteo de los programas de esta Ley. Señor Presidente, aprovecho esta oportunidad, así mismo con el ánimo de cooperar, para entregar a través suyo a la Secretaría, a la Comisión de lo Económico, este proyecto que presenté el 6 de octubre; que conozco ha sido presentado uno similar por el compañero Hugo Caicedo. No estoy tratando de quitar mérito a nadie, sino de cooperar. Este proyecto que fue presentado el 6 de octubre, con el debido sello de Secretaría, que ha sido ingresado el 7 de octubre, mediante el cual se creaba el Fondo de Saneamiento Ambiental. Comparto plenamente la inquietud que hay aquí, de que hay que reforzar. Felizmente, señor Presidente, esto sí hay que reconocer, que la iniciativa de la Ley de Vialidad Agropecuaria es del Parlamento Nacional. Como explicó el otro día el compañero doctor Galo Pico, en eso, sin quitar el mérito a nadie, fue iniciativa en parte primera, del compañero Hugo Caicedo. Pero yo lo que creo, señor Presidente, es que todos debemos cooperar para que salga un instrumento más adecuado a

.../..

.../..

la realidad nacional. Y concretando, señor Presidente, en esta Disposición Transitoria, soy de los que más creo en la palabra del ingeniero Eudoro Loo, porque es uno de los más cumplidos en este Parlamento Nacional; es a uno de los pocos que se le encuentra a las nueve de la mañana y que sale también tarde. De tal suerte, señor Presidente, que yo pediría a su vez a la Comisión Económica, hacer un poco de esfuerzo, comprender de que no se trata de quitar trabajo ni atribuciones a nadie, sino gabar tal vez unos treinta de días de tiempo. Porque de lo contrario, señor Presidente, qué es lo que nos toca a nivel de la Comisión de Presupuesto? sacar determinadas obras, eso es lo que va a suceder. Y como es de conocimiento general, todos los Legisladores piden las asignaciones a nivel provincial. Y discúlpeme, señor Presidente, que brevísimamente diga: Aquí se pide vialidad, de dónde sacamos los Recursos? Saneamiento ambiental, de dónde sacamos los recursos?. Asignaciones provinciales, de dónde sacamos los recursos?. Aumentar sueldos a la Policía? Que no más impuestos. Que funcione el Hospital Enrique Garcés, que se inauguró ayer, eso cuesta trescientos millones al año. Y hay gente que dice que no hay que incrementar el gasto público. Entonces qué, el hospital solamente el edificio?. Que el Plan de Desarrollo habla de dos mil doscientos cuarenta, esto significa caso cuatro mil millones al año. Pero que no hay que incrementar el gasto; Entonces hay que hacer milagros; De tal suerte, señor Presidente y señores Legisladores, que yo apelo al buen criterio de ustedes, que permitan, siendo una Disposición Transitoria, aprobar esto, para a su vez acelerar la aprobación del Presupuesto del Estado.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, con las intervenciones de los HH. Legisladores...- Punto de Orden?, sí H. Mosquera.

EL H. MOSQUERA MURILLO.- En este sentido debería haberse planteado desde un inicio. De ahí que yo, primeramente le solicito, señor Presidente, por su intermedio consultarles a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, y luego me da el uso de la palabra, si esta disposición que estamos discutiendo este momento, tiene algo que ver con el financiamiento de la Poli -

.../..

.../..

cía Nacional. Señor Presidente, de acuerdo al Reglamento, no puede de ninguna manera conocer la Comisión de Presupuesto, sobre materia que no le compete. De lo contrario, bajo esta argumentación bastante justificada del Diputado Mejía, de hacer realmente estas obras. Bueno, tendríamos de aquí a mañana la sorpresa de que nos traigan un Proyecto de Cantonización. Entonces estaríamos nosotros violando el Reglamento, como en efecto se está haciendo. De ahí, señor Presidente, que el Punto de Orden es que en cumplimiento del Reglamento, este artículo no puede ser aprobado con el informe de la Comisión de Presupuesto. Señor Presidente, y aplicando el Reglamento, discutamos el último artículo de este proyecto, y los proyectos que hay sobre esta materia, se atenderán en las próximas sesiones, con el informe de la Comisión que corresponde.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, tiene la palabra.

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, en primer lugar no es exacto afirmar que estamos solamente tratando un proyecto de elevación o de nivelación de remuneraciones de la Policía Nacional. En realidad ese es el objetivo -dijéramos- primordial de este proyecto. Pero aquí leemos Proyecto de Ley reformatoria de las Leyes de Regulación Económica, de Tránsito y Transporte Terrestre, de Timbres y Tasas Postales y de Desarrollo de Vialidad Agropecuaria, así se ha denominado este proyecto; y así lo solicitaron en la primera discusión algunos de los colegas Legisladores. Esta puntualización, señor Presidente, para que encuadremos la discusión en los marcos que son objetivos y reales. De manera que no se llama el Proyecto de la Policía Nacional, ni mucho menos, sino de reformas a estas Leyes que acabo de enumerar y que están constando expresamente aquí en el inicio del proyecto. En segundo lugar, señor Presidente, ya algunas de las razones para haber incluido esta disposición, las ha expresado el señor Diputado Mejía. Nosotros los miembros de la Comisión estamos conscientes de que eso es así. La razón principal para que nosotros hayamos incluido este artículo, es el hecho de que hemos constatado ya en las discusiones con los diferentes Ministros de Estado, con el Ministro de Obras Públicas, con el Minis

.../..

.../..

tro de Finanzas, el Subsecretario de Presupuesto, que está aquí presente, los funcionarios del Ministerio de Finanzas y del Ministerio de Obras Públicas, que mientras se ha elaborado, y consta un listado en la propia Ley, un sinnúmero de carreteras y de caminos vecinales para ser construidos con los fondos que produce esta Ley; sin embargo nos encontramos con la dolorosa realidad de que las obras que están haciendo actualmente en cuanto a vialidad, en construcción de carreteras y de puentes, no tienen el suficiente respaldo económico y financiero para seguir adelante. Las otras obras, la mayor parte no tiene ni siquiera estudios, señor Presidente; la Ley es reciente, no podemos obligarle a ninguna institución del Estado a tenernos un gran plan de estudio y de ejecución de las obras. Entonces esas obras van a sufrir por una parte, demora; mientras el Ministerio y el Estado ecuatoriano se ven abocados a no contar con recursos para las carreteras que actualmente estamos realizando, para los puentes que actualmente estamos construyendo. Entonces la intención que tiene esta disposición, es la de dar un poco más de amplitud para que los fondos puedan ser manejados e invertidos, no solamente en los programas y en la lista de obras que constan en la propia Ley Agropecuaria y de Fomento de Mano de Obra, sino también en las carreteras, en los puentes y en los caminos que actualmente se encuentran construyéndose y que no tienen el suficiente respaldo económico y de financiación; esta es la inquietud que nosotros tenemos. Con una resolución como la que se propone, de oponerse a que se amplíe un poco el ámbito de aplicación de los fondos de esta Ley, estamos deteniendo el país, señor Presidente. No les gustaría a los señores Legisladores, que por tomar esta resolución, tengamos que suspender los trabajos de una carretera que va a servir a diferentes provincias de la Patria. Estamos haciendo en ese caso, las cosas al revés, señor Presidente. Nosotros creemos que lo patriótico es permitir la utilización de estos fondos, si es que los hay, como efectivamente existen. No solamente para la aplicación en ese programa que todavía no puede despegar en su ciento por ciento, sino también para la aplicación en los programas de las carreteras y puentes que actualmente -

.../..

.../..

se construyen. A nosotros, a los miembros de la Comisión de Presupuesto y a mí particularmente, me parece esto muy sensato a la vez que muy conveniente y saludable para el país, señor Presidente, para que podamos avanzar, para que podamos resolver nuestros problemas y progresar. A veces porque hay un destino inicial de la Ley, destino que estamos comprobando que por lo pronto al menos no puede ser cumplido en un ciento por ciento, pues a veces nos aferramos a que ese destino tenga que seguir como si fuera una fórmula matemática. No, señor Presidente, dejémonos de las fórmulas matemáticas, cuando tratamos de resolver problemas económicos, sociales y de progreso, que de suyo son por su propia naturaleza, problemas dinámicos que nada tienen que ver con la rigidez matemática. Por otra parte, señor Presidente, yo respeto mucho el criterio del colega Eudoro Lora, pero no se trata ni de lejos hemos tenido la intención de lesionar el campo de acción o la competencia que pueda tener en estas áreas la Comisión que él dignamente preside. Señor Presidente, no se trata de eso. Por otro lado, hay diferentes circunstancias y normas que hacen muy discutible la competencia de las Comisiones. No se puede tampoco establecer matemáticamente, hasta aquí es competente esta Comisión, y de aquí para allá, no puede pasar ni un solo milímetro porque está invadiendo la competencia de otra Comisión. No, señor Presidente, al fin y al cabo las competencias de las Comisiones en este caso y en cualquier otro, solamente sirven para el ordenamiento del trabajo. Pero la cuestión de fondo es que tenemos que resolver los problemas; y si con competencia o no resolveremos un problema, pues yo no creo que un asunto que en ese caso resulta secundario en su consideración, tenga que ponerse en primer plano de la discusión para no resolver el problema. De tal manera, señor Presidente, que esta es la explicación que me permito dar, para justificar las razones y el por qué la Comisión de Presupuesto ha incluido esta norma para reformas la Ley de Fomento de Mano de Obra, la Ley de Vialidad Agropecuaria, con el objeto de permitirle al Ministerio de Obras Públicas, al Estado ecuatoriano, utilizar los fondos en los mismos programas de vialidad, no estamos ditrayéndolos para otros programas dife -

.../..

.../..

rentes. Pero en las obras que actualmente están construyéndose, en los puentes que actualmente están haciéndose y que por una u otra razón tienen déficit en cuanto al soporte económico y financiero; y para poder seguir implementando a medida que se tengan los estudios correspondientes, los programas y las obras cuyo listado consta en la misma Ley.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, con las intervenciones de los HH. Legisladores Nelson Félix, Ezequiel Clavijo, Galo Vayas, Eudoro Loo, Hugo Caicedo, Arquímedes Valdez, Galo Pico y Jorge Zambrano, cerramos los debates sobre este asunto. Antes, sí H. Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, de acuerdo con los Reglamentos, usted tiene plena facultad para cerrar los debates. Creo que los argumentos a favor y en contra han sido ampliamente expuestos, y hay también plena claridad en la Sala, de qué es lo que debemos hacer. Me permito sugerir, que aplicados los Reglamentos, cierre el debate y avancemos un poco, porque hay un Orden del Día bastante amplio que debe cumplirse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es lo que estoy haciendo, H. Carrión. De acuerdo con el Artículo 61, previamente debo de hacer el anuncio. Antes de conceder la palabra, Punto de Orden, H. Vayas.-- Señor Presidente, estamos entrando en un punto muerto. Excúsceme, no es chisme, pero conozco que los miembros de la Comisión, si es que se insiste en manetener este artículo que poco o nada es en realidad, tiene que ver con el asunto que inspiró el proyecto de nivelar los sueldos de la Policía, van a bandonar la Sala y no se va a aprobar el proyecto. Y como aquí se ha dicho, yo pedí disculpas de esta chismografía o pensar en voz alta. Pero tratemos de remediar, señor Presidente. Entonces yo propongo que se desmembre el Artículo sexto, pero con una condición, de que pase el criterio aprobado como en primera discusión del Plenario, a la Comisión de lo Económico. Comprometiéndose la Comisión de lo Económico a presentar el informe para segunda discusión. Esta mi proposición, si alguna persona respalda a esta proposición o moción. Entonces pasaríamos a discutir el último Artículo séptimo y los Considerandos. Ese sería -

.../..

.../..

el verdadero homenaje a la Policía, porque miren con qué expectativa viene la Policía, los hombres de la tropa ya no hay uno en la barra, porque fueron a cumplir sus deberes. Entiendo que estamos restando el amparo a la sociedad, porque aquí hay cientos de Policías que también están preocupados. Yo le ruego, señor Presidente, consulte a la Sala. Es una proposición que hago, si alguna persona me apoya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. Legisladores, lo procedente sería suprimir el artículo, si así se conviene. Pero de tomar una resolución en el sentido de que se lo considere aprobado como parte de otro proyecto que todavía no lo conocemos, no podría haber una aprobación de esa naturaleza. O le aprobamos o le negamos el artículo.- Señores Legisladores, existe una propuesta concreta del H. Eudoro Loo, para que se suprima el artículo. Tiene el debido respaldo, la Presidencia le somete a consideración.- Quienes estén de acuerdo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano, la supresión del Artículo sexto.- Votación, señores Legisladores, los que estén de acuerdo con la supresión del artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciocho Diputados presentes, ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la supresión del artículo.- Sí, - Punto de Orden, H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALÁZAR.- Señor Presidente, ahora parlamentariamente ha sido negada la proposición de supresión del artículo. Se lo puede hacer, en segunda discusión procede que se suspenda. Como esta ha sido negada, procede mi proposición, mi moción que ha sido respaldada debidamente por el H. Mejía Montesdeoca. En ese sentido, de que se desglose, se desprenda y que se quede como criterio, para que éste estructurado como debido proyecto, pase a la Comisión de lo Económico. Así entiendo que satisfaría este "justo" -entre comillas- requerimiento de la Comisión, para que se.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para que se desglose el artículo. Está apoyada por el H. Mejía.- Está en consideración la moción del H. Vayas, señores Legisladores.- Quienes estén de acuerdo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación -

.../..

.../..

señores Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diez a favor, de diecisiete Diputados -
presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Verifique la votación, señor Secretario.
Los señores Legisladores que estén votando positivamente, que
se sirvan tener las manos en alto, para que Secretaría pueda -
constatar los resultados.- Los señores Legisladores que estén
de acuerdo con la moción del H. Vayas, que se sirvan expresar
su respaldo levantando la mano.- Votación, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once Diputados a favor, de dieciocho pre
sentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo les ruego a los señores Legisladores,
que tomen asiento en sus correspondientes curules, para efec -
tos de que Secretaría pueda constatar debidamente la votación.
Pero si nos aglutinamos alrededor de uno u otro Legislador. La
Presidencia encarece a los señores Legisladores, tomar asiento
en sus curules, para efectos de la votación.- Los señores Le -
gisladores que estén de acuerdo con que se desglose el Artícu -
lo sexto del proyecto que estamos debatiendo...- Sí, H. Mosque
ra.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Una pequeña aclaración, señor Presi -
dente, que es necesaria para obviar las inquietudes de los co -
legas. Entendemos la moción de desglose, como sacándole del -
proyecto, verdad?, ya, en ese sentido.- Gracias, señor Presi -
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, H. González.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Desglosar no es sacar del proyecto, sino
pedir una copia del documento existente en el proyecto; eso es
desglosar, no es eliminar.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Punto de Orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Yo no acepto lecciones de castellano de
nadie. Yo he dicho desmembrar, en forma clara. Si es que Secre
taría ha cogido mal, lo siento. He dicho desmembrar el proyec
to original.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura a la moción
del H. Vayas.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en lo principal, "que desmembre del proyecto, el actual Artículo seis".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración...- Sí, H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo solamente quiero hacer nuevamente un pedido a la moción del Diputado Galo Vayas, a ver si es que tengo aceptación del proponente, que una vez desmembrado o separado o retirado el artículo, la Comisión, no por ponerle plazo, sino por acelerar y hacer las cosas como tienen que hacerse, que felizmente la mayor parte así lo ha hecho el Plenario, que digamos, señor Presidente, "para la segunda semana de enero, la Comisión presente el proyecto respectivo para que sea tratado por el Plenario como primer punto del Orden del Día", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Félix.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente, el Artículo sexto se fundamenta en todo es espíritu y el paquete del proyecto que estamos estudiando. A tal punto que el tercer Considerando trata del sexto artículo, o sea de la Disposición Transitoria. El título del proyecto trata de la Disposición Transitoria, entonces tendríamos que suprimir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el momento que se traten los Considerandos se lo puede hacer.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Porque aquí señor, se ha argumentado y se ha fundamentado de que esto nada tiene que ver con la integridad del proyecto que estamos estudiando. En tal circunstancia, señor Presidente, estábamos en votación, y procedamos a seguir votando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, está en consideración la moción del H. Galo Vayas.- Quienes estén de acuerdo con la misma, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce Diputados a favor, de diecinueve presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 6.- "Deróganse las disposi -

.../..

.../..

ciones legales que se opongan a la presente Ley, la que entrará en vigencia a partir de su promulgación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores Legisladores.- Quienes estén de acuerdo que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho votos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores.- Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Son del siguiente tenor:.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que es necesario dar igual tratamiento remunerativo a los miembros de las distintas ramas de la Fuerza Pública, entre las que se incluye a la Policía Nacional;.- Que de conformidad con la Disposición Transitoria 2da. de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, a partir del ejercicio fiscal de 1984, debe de incluirse los Juzgados de Tránsito del país, en el Presupuesto General del Estado. Los mismos que hasta el presente año constan en el presupuesto de la Dirección Nacional de Tránsito y de la Comisión de Tránsito del Guayas;.-voy a omitir el tercero por concordar con el seis del proyecto- Que existen programadas para 1984, varias obras de vialidad distintas de la señalada en la Disposición Transitoria de la Ley...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo quería justamente de que como se ha aprobado el desmembrar -dice el Diputado Vayas- el Artículo sexto; que así mismo se elimine de los Considerandos. Pero, señor Presidente, yo creo que es consenso general, para la historia de la Ley, así fue el consenso, de que está aprobado el criterio del Artículo sexto. Lo que ahora pasa es que se va a incluir en el proyecto que va a mandar la Comisión de lo Económico. Pero lo que quiero recalcar, señor Presidente, es que quede bien claro para la historia de la Ley, -en términos parlamentarios ustedes conocen más que el que habla- el criterio está aprobado, que es justamente lo que va a permitir incluir en el Presupuesto del Estado, algunas obras -

.../..

.../..

que ahora no tienen financiamiento.- Gracias, señor Presidente.
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, con la supresión antes señalada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando:- Que es necesario dar igual tratamiento remunerativo a los miembros de las distintas ramas de la Fuerza Pública, entre las que se incluye a la Policía Nacional;- Que de conformidad con la Disposición Transitoria 2da. de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, a partir del ejercicio fiscal de 1984, deben incluirse los Juzgados de Tránsito del país, en el Presupuesto General del Estado. Los mismos que hasta el presente año constan en el presupuesto de la Dirección Nacional de Tránsito y de la Comisión de Tránsito del Guayas.- En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley reformativa de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, de Tránsito y Transporte Terrestres; y, de Timbres y Tasas Postales y Telegráficas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Legisladores, los Considerandos.- Quienes estén de conformidad con los mismos, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano -- Votación, señores Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho votos a favor, señor Presidente, de dieciocho Diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores.- El H. - Jorge Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente, HH. colegas Legisladores; a nombre de la Comisión Especial que trata la problemática de la Policía Nacional, quiero consignar en poquísimas palabras, señor Presidente, nuestro profundo reconocimiento y gratitud a los integrantes del Plenario, a su Señoría, a los miembros restantes de la Comisión de Presupuesto, por la sensibilidad que se ha demostrado en la aprobación de este Proyecto de Decreto, que uno de sus fundamentos es la nivelación de sueldos de la Policía Nacional. Es verdad, señor Presidente, que la misión de esta Comisión Especial, no solamente está fincada en esta justa realidad, sino también seguir satisfaciendo, co-

.../..

.../..

no miembros de esa Comisión o como Legisladores, como Representantes del pueblo ecuatoriano, para que esta institución que - tan menos ha sido atendida por el Estado, el Parlamento nacional a través de sus miembros, pueda con medidas pragmáticas, - señor Presidente, seguir legislando a fin de que la Policía Nacional pueda realmente cumplir con su sacrificada labor. Mil - gracias señores miembros del Plenario, y gracias a usted, se - ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, usted proceda de con - formidad con las disposiciones legales para el efecto.- H. Se - vero Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO.- Señor Presidente, yo creo que bien vale la pena no sólo felicitar al Plenario por este acto de - justicia que acaba de hacer, sino también a la Comisión que se ha sacrificado, señor Presidente. La Comisión presidida por el colega Galo Vayas, integrada por el señor licenciado Zambrano Garcia, el Diputado Bowen, ha hecho una labor, no recibiendo en la curul ni en su oficina los datos ni los documentos. Visitan - do los Repartos, constatando la realidad lacerante de la poli - cía. Y como muy bien se ha dicho aquí, esta es la primera eta - pa. En realidad, en la vida lo económico es lo fundamental; pe - ro tenemos que buscar los otros pasos para mejorar las condicio - nes de la Policía, para seleccionar el personal que compete na - turalmente a su organización, pero en base de esta mejora eco - nómica. Yo creo, señor Presidente, que bien vale hacer constar la felicitación a esta Comisión, que en forma ardua, constante, permanente, venciendo dificultades y muchas dificultades, aca - so ha visitado todo el país constatando esta realidad, porque así se cumple con responsabilidad las Comisiones, y no simple - mente desde la capital o desde la curul en donde llegan los in - formes. Señor Presidente, me place a mí, en la forma más modes - ta, pero creo interpretar el sentir de algunos o tal vez de to - do el Plenario, consignar mi felicitación a una Comisión que - presidida por Galo Vayas, ha podido solucionar un gran proble - ma, un problema lacerante que indudablemente tiene la Policía Nacional. Y en el futuro, que se den los pasos subsiguientes, no vamos a contentarnos con solo la nivelación; mejoraremos las

.../..

.../..

condiciones de la Policía, si queremos que esta entidad importante cumpla en forma eficiente su labor.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, el señor Comandante General de la Policía, me ha hecho llegar su deseo de expresar a ustedes unas cuantas palabras.- Para tal efecto, suspendo momentáneamente la sesión, y nos constituimos en Comisión General.- Le encarezco al señor Comandante General, que venga.-----

Se instala en Comisión General, para escuchar la intervención del señor Comandante General de la Policía Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Comandante General de la Policía, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, JORGE HUMBERTO CASTRO PABON.- Señor Presidente de la Comisión Permanente. Como Comandante General de la Policía Nacional, y a nombre de esta digna institución, creo que este 28 de diciembre es fecha histórica para la Policía Nacional. Toda vez que ustedes señores Legisladores, han sido muy sensibles en conocer la problemática policial, en conocer el aspecto económico en que se debate la institución. Y con esa sensibilidad y como homenaje máximo a esta gran institución, han tenido la bondad de aprobar en segunda y definitiva, este Proyecto de Nivelación de Sueldos. Quiero hacer ostensible el agradecimiento al Congreso Nacional, en forma general; en forma particular, al Plenario de las Comisiones Permanentes; y en forma muy especial a la Comisión de Presupuesto y a la Comisión Especial designada por la Cámara de Representantes, para conocer la problemática de la Policía Nacional. Efectivamente, pienso que este es un paso fundamental; y es un paso fundamental, porque siendo el aspecto económico del cual se parte para poder cumplir a cabalidad nuestra misión, pues creemos que este paso va a ser histórico. Y espero que la Comisión continúe con ese mismo afán de ayudar a la institución policial. Quiero nuevamente a nombre de esta gran institución que es de servicio a la sociedad, agradecer al Congreso Nacional.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se clausura la Comisión General, y nos reinstalamos nuevamente en sesión.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Segundo Debate del Proyecto de Decreto de Exoneración de Impuestos a la Compañía Ecuatoriana de Aviación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el informe.- "Señor Presidente del Congreso Nacional.- Señor Presidente:- La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, analizó detenidamente las observaciones formuladas por los señores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas en torno al Primer Debate del Proyecto de Exoneración de Impuestos a Ecuatoriana de Aviación, y se pronunció en la siguiente forma:- Acogiendo las observaciones de los HH. Galo Pico Mantilla, Vallejo Escobar y doctor Gonzalo González Real, la Comisión ha dado una redacción del Artículo 1º del Proyecto, en tal forma que determine concretamente las exoneraciones tributarias, especificando lo que en definitiva se trata de exonerar, como es el caso del Impuesto a la Renta y adicionales a la Compañía que da en arrendamiento aeronaves a Ecuatoriana de Aviación y los impuestos timbres y a las Transacciones Mercantiles a la compra de aeronaves, accesorios y respuestos que requiera la Empresa Estatal indicada.- El objetivo de este Decreto es evitar que se encarezcan estos contratos de arrendamiento y adquisición de equipos que realiza Ecuatoriana de Aviación, a fin de que pueda desenvolver normalmente sus actividades, sin que tenga que recurrir al subsidio del Estado.- El señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, mediante Oficio número 5136 de 22 de diciembre de 1983, emite su criterio respecto a este Proyecto, y concuerda con la redacción que se plantea en el Proyecto que adjunto al presente.- Atentamente, Dr. Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupues-

.../...

.../..

to".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 1.- "Exo
nérase del pago del impuesto a la renta y adicionales a la com
pañía que da en arrendamiento simple o con opción de compra, -
aeronaves a Ecuatoriana de Aviación.- Así mismo se exonera -
del impuesto a las Transacciones Mercantiles y de timbres a la
compra de aeronaves, repuestos, accesorios y equipos de apoyo,
que requiera la Empresa Estatal Ecuatoriana de Aviación, para
el cumplimiento de sus objetivos en el transporte aerocomer -
cial internacional".- Hasta ahí el Artículo primero, señor Pre
sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, antes de comenzar a
discutir en segunda este proyecto, yo pido a su Señoría que -
disponga la lectura de una comunicación que está en mi curul y
creo que está en todas las curules de los señores Diputados, -
firmada por el ingeniero Pedro Pinto, Ministro de Finanzas, en
donde acompaña un Proyecto de Decreto, que no debió hacerlo, -
pero lo hace así; y donde hace ciertas puntualizaciones que -
me parece son necesarias para el mejor desarrollo del debate -
de esta proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, de conformi -
dad con lo solicitado por el H. Eudoro Loor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente.- "De mis con
sideraciones:.- En conocimiento de que se halla en trámite en
el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, un Pro
yecto de Decreto, con el cual se exoneraría del Impuesto a la
Renta, Transacciones Mercantiles y Timbres, a la Empresa Ecuato
riana de Aviación, en la compra o arrendamiento de aeronaves,
así como contratos de entrenamiento de personal nacional, y de
mas servicios conexos, debo indicar a usted lo siguiente:.- El
criterio del Gobierno Nacional respecto al proyecto, es que és
te debe ser reformado, por cuanto no cumple con el propósito -
que se persigue, ya que las exoneraciones deben diferenciarse
entre los contratos de compra de aeronaves, y en los de arrenda
miento. En los primeros debe exonerarse los impuestos a las -

.../..

.../..

Transacciones Mercantiles y Timbres a la Compañía Ecuatoriana de Aviación; y, en los segundos, a la empresa extranjera que da en arrendamiento; las demás exoneraciones para otros actos se considera que no merece un tratamiento liberatorio de impuestos, razón por la cual me permito someter a su ilustrada consideración un proyecto sustitutivo.- Me permito aclarar - que dicho proyecto no se discutió en presencia del suscrito, - como por un error se menciona en el informe de la Comisión de Presupuesto, ya que el día jueves 15 de diciembre, en que fue analizado por la Comisión me hallaba en misión oficial en el exterior.- Atentamente, Pedro Pinto Rubíanes, Ministro de Finanzas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El texto del proyecto que se adjunta a esa comunicación, lea en forma general, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 1.- "Exónerase del pago del impuesto a la renta, a la compañía que dé en arrendamiento simple o con opción de compra, aeronaves a Ecuatoriana de Aviación.- Artículo 2º.- Exónerase del impuesto a las Transacciones Mercantiles y Timbres a la compra de repuestos, equipos de apoyo, accesorios y demás adquisiciones que requiera la Empresa Estatal Ecuatoriana de Aviación, para el cumplimiento de sus objetivos en el transporte aerocomercial internacional.- Artículo 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional.- Considerando:.- Que, para cumplir con regulaciones aeronáuticas internacionales, en materia de tráfico aéreo, Ecuatoriana de Aviación tiene la necesidad de adquirir en propiedad o arrendar aeronaves para el servicio en sus rutas de transporte internacional de pasajeros, carga y correo;.- Qué, para poder competir en la industria aerocomercial internacional, es necesario otorgar a la Empresa Ecuatoriana de Aviación, la exoneración de impuestos, tasas y demás tributos para que pueda celebrar contratos de compra y venta de aeronaves, arrendamiento, adquisición de equipos, y accesorios destinados al cumplimiento de sus obje-

.../..

.../..

tivos como empresa estatal".- Hasta ahí la parte considerati -
va, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, sólo para satisfacer -
la inquietud del H. Eudoro Loor, en el sentido de que justamen -
te entre otras fuentes de información que recogió la Comisión
de Presupuesto, está la sugerencia del señor Ministro de Finan -
zas. Lo que sucede es que le fusionamos en un solo artículo, y
hay gran coincidencia con nosotros -y esto es lo principal- Las
observaciones hechas por el H. Galo Pico Mantilla, el doctor -
Vallejo Escobar y el H. Diputado Gonzalo González Real. De tal
manera que hay una identificación absoluta entre lo que sugie -
re el Ejecutivo, y lo que en forma principal mereció observa -
ciones por parte de distinguidos colegas, en la parte de fondo.
En la parte de forma, que el señor Ministro manifiesta en su -
nota, "que no ha estado presente cuando se le consultó en la -
Comisión de Presupuesto, y cuando ésta daba su primera discu -
sión". Quiero manifestar, aquí está el señor Ministro encarga -
do, fue a él que se consultó, y aceptó los términos en los que
cursaba el proyecto. Y entendemos que no pueden ser las consul -
tas a título personal, ni del señor economista Pérez Cajiao, -
ni del señor ingeniero Pedro Pinto. Los informes son institu -
cionales. Y si el señor economista está aquí en representación
del Ministro, entendemos que es criterio o política del Minis -
terio. De tal manera que creo que así queda satisfecha la jus -
tísima inquietud del H. Loor. Esto recoge el sentimiento legis -
lativo en primer lugar, y del Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, H. Pico Mantilla.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, ya se ha aclarado en -
gran parte estos asuntos de forma, como bien se dice. Cierta -
mente habría sido mejor, aunque en nuestro medio legislativo -
es disculpable todas las omisiones de redacción, de ortografía
y todo eso; mejor dicho es explicable, no justificable. Por -
que habría sido bueno que se ponga "señor Ministro de Finanzas
encargado", y estaba la solución, estaba todo claro, por una -
parte; por otra, en el último informe que nos da la Comisión,
que acaba de leer el señor Secretario, nos presenta un proyec -

.../..

.../..

to que dice que concuerda con la redacción que plantea el proyecto enviado por el Ministro de Finanzas. Y en definitiva lo que hace el proyecto de la Comisión, es transcribir el texto - enviado por el Ministro de Finanzas; es decir que sugiere lo - del Ministro de Finanzas. Cambia una brevísima palabra, pone - "la compra de equipos", en el segundo literal, quita el Artículo y le hace segundo inciso; pero en definitiva es lo mismo. En todo caso, pues cuestiones de forma, que el verbo en realidad no puede estar bien, pero eso no tiene importancia, señor Presidente. Yo quería hacer una aclaración: Afortunadamente la Comisión ha tenido la gentileza de acoger las insinuaciones - que inicialmente fueron hechas por quien habla, y que a la media hora de desarrollo de la sesión, recibieron la nota del señor Ministro de Finanzas, que concordaba en mis planteamientos, así son las circunstancias, señor Presidente; ahora tenemos - que coincidir en esos puntos de vista. Lo que quiere decir - que ahora si coincidimos con la Comisión de Presupuesto, todos hemos estado acertados. Yo hago esta aclaración, señor Presidente, porque en medio de la primera discusión, mis indicaciones ha aparecido como oposición a Ecuatoriana de Aviación u oposición al proyecto que favorece a la Empresa Estatal Ecuatoriana de Aviación. Pero sucede, y está en claro por los documentos que se acaban de leer, que mis indicaciones, antes que oposición, hayan significado ayuda concreta, clara y definitiva, para que Ecuatoriana de Aviación pueda gozar de estos beneficios. Porque, con todo respeto, como inicialmente estaba presentado el proyecto, cuando menos hubiera tenido dificultades Ecuatoriana de Aviación, para gozar de los beneficios que le dé el Congreso. Entonces, señor Presidente, como antes se ha dicho lo contrario informalmente, permítame usted y los señores Legisladores, que sea mi misma persona la que tenga que aclarar que mi intervención lo que ha hecho es contribuir a este deseo de la mayoría de los señores Legisladores, deseo del Gobierno Nacional a través del Ministro de Finanzas, deseo de la Comisión de Presupuesto a través de sus distinguidos miembros, el de ayudar a la Compañía Ecuatoriana de Aviación.- Gracias, señor Presidente.

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Nelson Félix.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente, yo estoy muy de acuerdo en que el Parlamento trate de apoyar a una empresa estatal, que lógicamente como se dijo en la sesión anterior, se está dando a conocer la técnica y la bandera del Ecuador a servicio del transporte aéreo internacional. Pero dentro de ese punto, yo considero fundamental que Ecuatoriana de Aviación no pague impuestos y más situaciones; porque lógicamente es al mismo Estado a quien se le está cobrando. Pero aquí viene la parte de fondo y medular, que empresas transnacionales, y este no es el primer caso aquí en Ecuador, se da normalmente en Centroamérica, en que se coge esta argucia de arrendamiento. El arrendamiento de parte de una empresa, trae por sí sola beneficios a esa empresa; y lógicamente la empresa que está arrendando los aviones tiene que tributar, tiene que tributar en base a los beneficios que está sacando, solamente porque Ecuador, en este caso Ecuatoriana de Aviación está dando el membrete para que esos aviones salgan al servicio internacional. El gran negocio aquí, señor Presidente y señores Legisladores, es de las empresas que están arrendando estas aeronaves. Por lo tanto, si al arrendar esta aeronaves están promocionándose grandes utilidades, lógicamente las empresas que están arrendando, sea cual sea, aviones, ya sea en calidad de arrendamiento simple o en opción de compra-venta, tienen que tributar. Porque de lo contrario, nosotros estaríamos dando facilidad a una entrega gratuita de la bandera ecuatoriana, en beneficio de las empresas que están arrendando estos aviones.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, solamente quiero referirme brevemente y sin ánimo de hacer polémica, a dos puntos que se han tocado en esta discusión de este proyecto de Ecuatoriana. En primer lugar, y con todo el respeto que le guardo al doctor Galo Pico, la Comisión de Presupuesto, entre una de sus características que tiene, es la de no ser una simple copiadora de Decretos. En realidad, señor Presidente, el Decreto de la Comisión, que ahora nos hemos permitido poner a consideración suya y de los compañeros Legisladores, recoge el cri-

.../..

.../..

terio del señor Ministro de Finanzas, en gran parte. Y lo que sí es verdad que manifestó como siempre el doctor Galo Pico, es que las observaciones que él hizo, a la media hora el señor Ministro de Finanzas estaba remitiendo una copia. Y yo coincidí con el criterio del doctor Galo Pico, en esa tarde, cuando se discutía en primera ocasión, de que de acuerdo con el Código Tributario era mejor, o más bien dicho, es legal y es conveniente el determinar cuáles son los impuestos que se exoneran, así es mejor. Lo que hizo la Comisión es así mismo, señor Presidente, en esta ocasión en un solo artículo recoger gran parte de lo que ahora está en los dos artículos, y aceptó prácticamente todas las sugerencias del señor doctor Galo Pico, como la del señor Ministro de Finanzas. Y esta aclaración, señor Presidente, porque al menos personalmente me duele integrar una Comisión que sería simple copiadora de Decretos. Y la Comisión de Presupuesto, en eso sí, sin alabanza personal, se ha caracterizado por lo menos por estudiar algo del problema. La otra cosa, señor Presidente, es de que hay la inquietud de que se le está exonerando del impuesto a la firma que está arrendando los aviones. Aparentemente sería así, pero resulta -y eso conoce el compañero Nelson Félix Navarrete- que si es una empresa americana, tiene que tributar en los Estados Unidos. Estaría pagando doble tributo, en el Ecuador y en los Estados Unidos. Tenemos firmado un convenio sobre doble tributación, con algunos países entre esos Estados Unidos. Ellos tendrían crédito tributario de lo que pagan aquí; pero como es una empresa estatal del Estado Ecuatoriano, ahora para pagar ese impuesto, saca de un bolsillo para entregar al otro. En la práctica, eso es lo que va a suceder. La una fórmula; la otra, que desfinanciaríamos a Ecuatoriana en el cuarenta y cuatro coma cuatro por ciento del valor del impuesto a renta que le tocaría pagar. Yo sí creo con toda sinceridad, como acostumbramos a hablar aquí, que siendo un arrendamiento con opción de compra, si es que le cobramos el impuesto al que nos está arrendando el avión, va a ser lógico que cuando le compremos nos va a cargar el impuesto que pago. De tal suerte que nos da exactamente igual. En términos de re

.../..

.../..

caudaciones, si no hubiera habido este arrendamiento, pues no habría habido la recaudación. Ahora lo que vamos a lograr y lo que hemos logrado es que Ecuatoriana siga entrando a Nueva York, en base al arrendamiento de la nave. De tal suerte, señor Presidente, que espero que con esta explicación los compañeros Legisladores respalden este Proyecto de Ley.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Caicedo.

EL H. CAICEDO ANDINO.- Renuncio a la palabra, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura nuevamente al artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 1.- "Exonerase del pago del impuesto a la renta y adicionales a la compañía que da en arrendamiento simple o con opción de compra, - aeronaues a Ecuatoriana de Aviación.- Así mismo se exonera del impuesto a las Transacciones Mercantiles y de Timbres a la compra de aeronaves, repuestos, accesorios y equipos de apoyo, - que requiera la Empresa Estatal Ecuatoriana de Aviación, para el cumplimiento de sus objetivos en el transporte aerocomercial internacional".- Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero, señores Legisladores.- Quienes estén de acuerdo con su texto, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Sí, H. Mosquera, un momentito.

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Yo tengo una inquietud, señor Presidente, sobre este proyecto que va a beneficiar a Ecuatoriana con mucha justicia. El caso de TAME, a pesar de ser una empresa de la Fuerza Aérea, estaba yo consultando con los compañeros de Presupuesto que son los peritos en esta materia, que sería también necesario considerarlo, puesto que es una de las compañías que necesita de aparatos nuevos. Justamente si no se está cumpliendo el servicio normal a muchas provincias, especialmente a Manabí, es por falta de aparatos. Entonces yo creo que sería conveniente incluirle en este mismo proyecto a TAME, para de esta manera no tener que en el futuro también hacer un proyecto similar. Esa es mi inquietud, señor Presidente.

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Subsecretario de Presupuesto, - tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO.- Señor Pre- sidente, señores Legisladores, el proyecto que se ha cursado a favor de Ecuatoriana de Aviación, tiene su objetivo fundamental en la necesidad que tiene esta compañía, de llegar con aerona- ves modernas al aeropuerto de Nueva York exclusivamente. Y para ese caso es indispensable que se le otorgue estos beneficios - que están propuestos en el Proyecto de Decreto. El caso de la - empresa TAME es diferente, puesto que hay compañías nacionales que también prestan servicios dentro del país; y no sería justo que una empresa tenga beneficios frente a otra, cuando todas es- tán prestando servicios dentro del país. Eso no más, señor Pre- sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Nelson Félix.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Por otra parte, Ecuatoriana de Aviación es una empresa estatal ciento por ciento, TAME es una Compañía Anónima; y por lo tanto yo creo que si le hacemos favor a TAME, tendríamos que hacer favor al resto de empresas que están ope- rando en territorio nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores Le- gisladores.- Quienes estén de acuerdo con el mismo, que se sir- van expresar su respaldo levantando la mano.- Votación señores Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciséis Legislato- res presentes, doce votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores.- El si- guiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores Le- gisladores.- Quienes estén de acuerdo con su texto, que se sir- van expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, seño- res Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores.- Los Con- siderandos, señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional.- Considerando :- Que, para cumplir con regulaciones aeronáuticas internacionales, en materia de tráfico aéreo, Ecuatoriana de Aviación tiene la necesidad de adquirir en propiedad o arrendar aeronaves para servir en sus rutas de transporte internacional de pasajeros, carga y correo;.- Que, para poder competir en la industria agrocomercial internacional, es necesario otorgar a la Empresa Ecuatoriana de Aviación, la exoneración de impuestos, tasas y demás tributos para que pueda celebrar contratos de compra-venta de aeronaves, arrendamiento, adquisición de repuestos, equipo de apoyo, accesorios y demás contratos destinados al cumplimiento de sus objetivos como empresa estatal;.- Que, es deber de los Poderes Públicos dar su apoyo a Ecuatoriana de Aviación por tratarse de una Empresa Estatal y que además permite el desarrollo del turismo receptivo nacional.- En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido.- Decreta".- Hasta ahí la parte considerativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerando.- El H. Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo quisiera consultar a los distinguidos abogados y juriscosultos que hay aquí, tal vez para evitar problemas futuros, en tratándose de una materia de tipo tributario. A lo mejor creo yo que es conveniente poner en lugar de "Decreta", "que se expide la siguiente Ley". Y ponerle un nombre a este Ley, que podría decir "Ley de Exoneración de Impuestos para Ecuatoriana de Aviación". Porque hay la duda en efecto, siendo Ley de Impuesto a la Renta, por la cual tiene que tributar este Decreto, aun cuando es Decreto Legislativo que le reformaría a cualquier Ley anterior; pero para evitar problemas futuros, yo creo que podría ser mejor, y estoy casi seguro que el doctor Galo Pico hizo también esta observación en primera discusión. De tal suerte, señor Presidente, que concretando, yo me permito sugerir que diga: "En uso de sus atribuciones expide la siguiente Ley de Exoneración de Impuestos para Ecuatoriana de Aviación". Y así mismo, señor Presidente, que en el Artículo tercero donde dice "presente Decreto", se cambie la palabra "Decreto", por "presente Ley".---

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. José Miguel Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Yo apoyo totalmente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estando apoyado el panteamiento del H. Mejía, la Presidencia le somete a consideración.- Quienes estén de acuerdo con el mismo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciséis Legisladores presentes, quince votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Subsecretario.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL RENTAS.- Señor Presidente, señores Legisladores, me temo que al denominarle "Ley de Exoneración de Impuestos a Ecuatoriana de Aviación", podría más causar conflictos con el texto resolutivo del Artículo primero, puesto que no es a Ecuatoriana de Aviación a la que se le está exonerando el impuesto, sino a la compañía que da en arrendamiento las aeronaves. De tal manera que siendo un Decreto Legislativo, creo que surte exactamente iguales efectos que cualquier otro, en materia de exoneración tributaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, ho hice efectivamente esa indicación en primera discusión. Lamentablemente no se pueden ir analizando las indicaciones, y eso es muy difícil para las Comisiones. Por eso respaldo la proposición que hace el H. Mejía. Si queremos guardar armonía con los preceptos vigentes, tiene que decir "Ley". Tengo aquí, señor Presidente, el Código Tributario, y si usted me permite, leo el Artículo tercero, dice lo siguiente: "La facultad de establecer, modificar o extinguir tributos es exclusiva del Estado mediante Ley". En consecuencia, no hay tributo sin Ley...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pico, el señor Subsecretario lo único que quiere es que se suprima las palabras "Ecuatoriana de Aviación".-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, en cuanto a esa parte, tiene razón; porque la exoneración viene siendo a Ecuatoriana y a equis compañías, como bien decía el H.; porque no sabemos quién está arrendando, por lo menos los que estamos aquí, algunos no

.../..

.../..

sabemos de qué empresa se trata. Entonces puede decir "la siguiente Ley de Exoneración de Impuestos o de Tributos", que me parece que es el término general que establece el mismo Artículo primero del Código Tributario.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces quedaría con la exclusión de las palabras "Ecuatoriana de Aviación".- El señor Subsecretario me pide nuevamente la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE RENTAS.- Señor Presidente, en la parte considerativa del proyecto, en el segundo Considerando se hace referencia a la exoneración de impuestos exclusivamente a Ecuatoriana de Aviación, nuevamente. Me parece que sería impropio mantener ese Considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta apoyado que se suprima el segundo Considerando.- Señor Secretario, dé lectura a los Considerandos, con la exclusión del segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Que, para cumplir con las regulaciones aeronáuticas internacionales, en materia de tráfico aéreo, Ecuatoriana de Aviación tiene la necesidad de adquirir en propiedad o arrendar aeronaves para servir en sus rutas de transporte internacional de pasajeros, carga y correo; y,.- Que para poder competir en la industria....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se suprime.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, disculpe.- "Que es deber de los Poderes Públicos dar su apoyo a Ecuatoriana de Aviación por tratarse de una Empresa Estatal y que además permite el desarrollo del turismo receptivo nacional.- En ejercicio de las facultades constitucionales de que se halla investida, expide la siguiente Ley".- Hasta ahí la parte considerativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración de los señores Legisladores, los Considerandos.- Quienes estén de acuerdo en la forma en que han sido dados lectura, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Legisladores.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, trece votos a favor, de dieciséis Legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

.../..

.../..

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Elevación de Sueldos y Salarios y Fijación de Salarios Mínimos Vitales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, existen dos informes, el de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, consi^gdo en el Oficio 066 fechado el 20 de diciembre de 1983, que dice así:.- "Señor.- Gary Esparza Fabiany.- Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente:.- La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social pone en su conocimiento y por su digno intermedio en el del Plenario de las Comisiones Legislativas, el Proyecto de "Ley de Elevación de Sueldos y Salarios y Fijación de Salarios Mínimos Vitales de los Trabajadores sujetos al Código del Trabajo y Reformatoria del Artículo 113 del Código del Trabajo", el mismo que ha sido discutido en primera por el Plenario en sesiones de los días 23 y 30 de noviembre del presente año, nos fue remitido el 1º de diciembre de 1983, mediante Oficio número 152-PROS-83, con las observaciones formuladas en dicha oportunidad por los HH. Legisladores.- La Comisión que presido, ha acogido varias de las observaciones realizadas al texto del primer debate, debiendo indicar lo siguiente:.- OBSERVACION GENERAL.- DEL H. LOOR RIVADE NEIRA: La Comisión procedió a invitar a los señores Ministros de Finanzas y Crédito Público y de Trabajo y Recursos Humanos, con la finalidad de que se nos informe si el Proyecto de Elevación de Sueldos y Salarios que cuenta con el auspicio del Ejecutivo, se encuentra debidamente financiado y cual es el costo de esta elevación para el Estado.- El señor Ministro de Finanzas manifestó que este incremento de sueldos y salarios del sector público al Estado le representa la cantidad de tres mil doscientos sesenta millones doscientos ochenta y tres mil sucres, dividido de la siguiente forma: Gobierno Central \$..... 1.680'804.000,00.- Entidades Autónomas \$ 911'627.000,00.- Gobiernos Seccionales \$ 667'852.000,00.- Conforme al anexo 1 presentado por el Ministro de Finanzas.- Así mismo, el señor Ministro de Finanzas presentó a consideración de la Comisión, un Proyecto de Decreto en el cual se establece como propuesta -

.../..

.../...

para la financiación del proyecto de la referencia, el siguiente:.- Artículo innumerado....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego un momento, que va a ingresar el señor Ministro de Trabajo.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Así mismo el señor Ministro de Finanzas presentó a consideración de la Comisión, un Proyecto de Decreto en el cual se establece como propuesta para la financiación del proyecto de la referencia, el siguiente:.- "Artículo Innumerado.- Establécese el impuesto específico de DOS SUCRES al consumo de cada cajetilla de cigarrillos de 20 unidades que se produzca en el país. La administración, recaudación y control de este impuesto, se sujetará a lo dispuesto en la Ley del Sistema Impositivo al consumo selectivo de cigarrillos.- Los precios de venta al público de cada cajetilla de cigarrillos, serán fijados mediante Acuerdo Interministerial 321 de 5 de mayo de 1983, publicado en el Registro Oficial 491 de 13 de los mismos mes y año, más los DOS SUCRES a la cajetilla de 20 unidades y UN SUCRE a la cajetilla de 10 Unidades.- "Artículo....-Sustitúyase el Artículo 3 de la Ley del Sistema Impositivo de Consumo Selectivo de Cigarrillos, expedida mediante Decreto 804 de 29 de marzo de 1979, publicada en el Registro Oficial 804 de 2 de abril del mismo año, por el siguiente:.- Artículo 3.- TARIFAS IMPOSITIVAS.- Establécense las siguientes tarifas impositivas para las distintas clases de cigarrillos por cada cajetilla.....

CLASE DE CIGARRILLOS

TARIFAS

A. ELABORADO CON TABACO RUBIO	
1. Hebra con o sin filtro de marca extranjera, producido bajo licencia	110
2. Hebra con filtro marca nacional, empaque convencional	90
3. Hebra con filtro marca nacional, empaque convencional	80
4. Hebra sin filtro marca nacional, empaque convencional	70

.../...

.../..

B. ELABORADO CON TABACO NEGRO

1. Hebra con filtro	35
2. Hebra sin filtro	20

La base de este impuesto es el precio ex-fábrica fijado por el Frente Económico con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Control de Precios y Calidad. El precio máximo oficial de venta al consumidor será también fijado por el Frente Económico" .-

"Artículo...- El Artículo 1 de la Ley del Impuesto a las Bebidas Gaseosas establecida mediante Decreto 1880 de 18 de octubre de 1977, publicada en el Registro Oficial 448 de 21 de los mismos mes y año, diga: "Fíjase el impuesto único del 22% sobre el precio ex-fábrica de cada botella u otros envases de bebidas gaseosas producidas en el país.- El precio ex-fábrica es estará constituido por el costo total de fabricación más la utilidad, precio que será determinado por el Frente Económico con sujeción a la Ley de Control de Precios y Calidad".- El Artículo 6 de la Ley del Impuesto a las Bebidas Gaseosas diga: "El precio máximo oficial de venta al público incluirá el valor correspondiente al impuesto a las Transacciones Mercantiles, el cual se satisfará únicamente a nivel de fabricante; para tal efecto, la base imponible será la suma de costo total de frabricación, la utilidad respectiva, el impuesto al consumo selectivo y los márgenes de comercialización que serán determinados por el Frente Económico.- Los productores quedan instituidos en agentes de retención de los impuestos a las Bebidas Gaseosas y a las Transacciones Mercantiles".- "Artículo...- En el Artículo 2 del Decreto 185 de 24 de febrero de 1983, publicado en el Registro Oficial 260 de 8 de marzo del mismo año, sustitúyase \$. 0,25 (sucres) por "uno por ciento".- Artículo...- Derógase el Decreto Supremo 627 de 3 de agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 152 de 18 de los mismos mes y año.- En sustitución de las participaciones suprimidas, créanse las siguientes: - Presupuesto del Estado 80% - Fondo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas 20%.- "Artículo...- Trasládase a los Municipios del país, la administración, control y el producto de las recaudaciones provenientes de los

.../..

.../..

impuestos a los capitales en giro establecidos por Decreto 22 de 27 de enero de 1938, publicado en el Registro Oficial 78 - de los mismos mes y año.- Facúltase a los Municipios del país para que reglamenten mediante Ordenanzas, la cabal aplicación de estos impuestos, para cuya vigencia solicitarán el dictamen del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, quedando de esta manera los impuestos a los capitales en giro, incorporados a los tributos consignados en el Artículo 313 de la Ley de Régimen Municipal".- La Comisión conoció de este Proyecto y resolvió remitir a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, por ser de su competencia, para el trámite respectivo, conforme lo dispone el Artículo 131 del Reglamento Interno de la Cámara Nacional de Representantes, hoy - Congreso Nacional.- H. GONZALEZ REAL.- Por cuanto el término empleado en el Proyecto de Ley se encuentra debidamente utilizado ya que, los salarios no se elevan por sí mismo. La Comisión no acepta la indicación.- AL ARTICULO PRIMERO.- H. LEDEMA GINATTA: La Comisión considera que no es procedente una elevación general de sueldos y salarios en un 30%. Lo que prevé esta Ley es una elevación proporcional en función de la actual situación económica y social del país y de las características de cada modalidad de trabajo.- H. VALLEJO ESCOBAR: La observación no es procedente porque la Comisión considera que debe existir un tope que esté en directa relación con el aumento general de sueldos y salarios dispuestos por esta Ley - y, además, porque la mayoría de los salarios de los trabajadores están comprendidos en la escala de 13.000 sucres.- H. ESPINOZA VALDIVIEZO: La Comisión ha contestado esta observación a la indicación formulada por el H. Eudoro Loor.- AL ARTICULO SEGUNDO.- H. CHIRIBOGA GUERRERO: Los planteamientos del Diputado Chiriboga Guerrero, del Frente Unitario de Trabajadores, de la Confederación Nacional de Servidores Públicos y demás - organizaciones clasistas de trabajadores, tienden a que el salario mínimo vital sea de DIEZ MIL SUCRES MENSUALES.- La Comisión ha hecho el estudio correspondiente y por informe del Ministerio de Finanzas, la incidencia económica es de QUINCE - MIL MILLONES DE SUCRES; por lo que considera que el financia-

.../..

.../..

miento propuesto, no satisfará los pedidos propuestos.- AL ARTICULO TERCERO.- H. CARPIO CORDERO: La observación formulada es materia del Artículo 9 de esta Ley, por lo que la misma ha sido incluida en dicho artículo.- AL ARTICULO SEXTO.- H. EXPINOZA - VALDIVIESO: La Comisión acoge esta observación porque es conveniente.- H. CAICEDO ANDINO: Es importante la observación formulada. En el texto presentado se habla de que se fijará cada dos años el salario mínimo vital por parte del Ejecutivo; pero no es conveniente aceptar por cuanto los salarios mínimos vitales para los trabajadores en general, en las diferentes ramas ocupacionales y la creación de nuevas remuneraciones, es facultad de la Función Legislativa por disposición constitucional.- De aceptarse la observación del H. Caicedo Andino, se esta delegando una facultad privativa del Congreso Nacional a la Función Ejecutiva, creando una controversia en la fijación de salarios, por lo que la Comisión no acepta la indicación.- H. TAMA MARQUEZ: Mediante Ley publicada en el Registro Oficial número 605 de 24 de octubre de 1983, se dispone el pago del décimo cuarto sueldo a los Jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- AL ARTICULO SEPTIMO.- H. BARRAGAN ROMERO: Las Leyes 108 de 8 de noviembre de 1982 publicada en el Registro Oficial número 363 de los mismos mes y año y la 137 publicada en el Registro Oficial número 509 de 8 de junio de 1983, en sus artículos 4 y 6 respectivamente, mantienen igual disposición con el mismo espíritu y los mismos fundamentos jurídicos del Artículo 7 de la Ley. La Comisión cree que podría haber derechos no exigidos por los trabajadores; por lo que considera que el texto propuesto por el H. Legislador, puede traer más inconvenientes que ventajas y por tal razón; no se acoge la observación. Además, cuando existen Leyes que no se derogan de manera expresa, provocan controversia en su aplicación y consecuentemente, perjuicio a los beneficiarios.- AL ARTICULO OCHO.- H. VALLEJO ESCOBAR: La Comisión considera que el sistema de remuneraciones de todos los servidores públicos no es le más conveniente; y es por esta razón, que se ha elevado el techo hasta doce mil sueres para que reciban la compensación al alto costo de la vida. No se puede elevar aún más el techo por cuanto se necesitaría -

.../..

.../..

mayores fuentes de financiamiento, por lo que la observación no es acogida.- AL ARTICULO DIEZ.- H. BARRAGAN ROMERO: La Comisión acoge la observación.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA: .. H TAMA MARQUEZ: La Comisión resuelve suprimir la primera disposición transitoria en razón de que, de conformidad con la Ley de Impuesto a la Renta en actual vigencia, el cálculo del indicado impuesto se hace en base al salario que perciben los trabajadores en el año correspondiente al de su declaración.- SEGUNDA:.- H. TAMA MARQUEZ: En la disposición transitoria a la que se refiere el H. Legislador, consta la fecha a partir de la cual deben hacerse efectivos los incrementos salariales; o sea, 1º de enero de 1984.- CUARTA.- La Comisión resuelve agregar a esta disposición un inciso que ponga en vigencia los incrementos salariales previstos en esta Ley a favor de los servidores públicos, en el caso de que el Ministerio de Finanzas y la Dirección Nacional de Personal, no hagan la revalorización y clasificación de puestos dentro del plazo previsto.- La Comisión ha tenido varias reuniones de trabajo con los señores Ministros de Finanzas y Crédito Público y del Trabajo y Recursos Humanos, así como también con los dirigentes clasistas de las Centrales Sindicales del país. Se ha procedido a estudiar los planteamientos formulados por la Cámara de Industriales de Pichincha, por los Jubilados y por la Confederación Nacional de Servidores Públicos, con la única finalidad de armonizar todos estos criterios para la elaboración del texto definitivo, el mismo que nos permitimos acompañar al presente.- Como dejamos indicado anteriormente, el Ministro de Finanzas presentó en el seno de esta Comisión, un Proyecto de Decreto de financiamiento de los aumentos de sueldos y salarios presupuestados, el mismo que fue remitido a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto; la misma que, ha remitido a esta Comisión el informe pertinente.- Al respecto, la Comisión es opuesta a la creación de nuevos impuestos que graven aún las escuálidas economías de las mayorías ecuatorianas; sin embargo, resolvió adjuntar a este informe el texto del Proyecto de Decreto de financiamiento de los incrementos salariales, con el fin de que sea conocido por el Plenario de las Comisiones Legislativas.- Anexo 4.- Este Proyecto

.../..

.../..

to de Ley es de indudable beneficio social para todos los trabajadores del país, esperando que el Plenario de las Comisiones Legislativas le dé el trámite correspondiente para su aprobación definitiva.- Aprovecho la oportunidad para expresar a usted el testimonio de mi consideración más distinguida.- Atentamente,.- Firmado: Capitán Nelson Félix Navarrete, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- Ha ingresado también, señor Presidente, el informe de la Comisión de Presupuesto, sobre el Proyecto de Ley que financia la Elevación de Sueldos y Salarios y Fijación de Salarios Mínimos Vitales, con el Oficio 770, fechado el 27 de diciembre del presente año. Su texto es el siguiente:.- "Señor.- Gary Esparza Fabiany.- Presidente del Congreso Nacional.- Señor Presidente:.- En sesión del día lunes 26 de los corrientes, la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, analizó las observaciones realizadas por el Plenario de las Comisiones Legislativas en el primer debate del Proyecto de Elevación de Sueldos y Salarios, respecto a las medidas de financiamiento, presentadas por esta Comisión, y se pronunció de la siguiente manera:.- En primer lugar, se consideró conveniente el procedimiento adoptado por el Plenario, a fin de que los artículos relativos al financiamientos, sean incorporados dentro de la misma Ley de Elevación de Sueldos. Es así como antes del artículo referente a las derogaciones, o sea a partir del Artículo 10 constan las disposiciones relativas al financiamiento.- Con respecto a la Reforma del sistema impositivo a los cigarrillos, la Comisión ha considerado conveniente disminuir el número de tarifas que se encontraba en el proyecto inicial, en tal forma que solamente existen dos tarifas para los cigarrillos elaborados con tabaco rubio y dos tarifas para los elaborados con tabaco negro. Lo ideal hubiera sido unificar en una sola tarifa a los tabacos rubios y en otra tarifa a los cigarrillos de tabaco negro; sin embargo, esto no ha sido posible en razón de las grandes diferencias de imposición vigentes para los distintos tipos de cigarrillos.- A fin de que no se afecte al consumidor de bebidas gaseosas, la Comisión revisó la tarifa del 20% que constaba en el proyecto inicial, y consideró conveniente aumentar úni

.../..

.../..

camente en el 2% las tarifas vigentes, manteniendo el sistema actual, en consideración de que más del 90% del consumo se encuentra en los envases mayores de 8 onzas, las mismas que pagarían tarifas del 16% y 10%. - Con respecto a la observación relativa al formulario de pasaporte, cabe informar que su valor se encuentra establecido mediante Ley, por lo que sólo puede reformarse por otra Ley; además el costo del libretín del pasaporte supera los \$. 100,00, y con la tarifa vigente, ni siquiera se logra cubrir el costo. - En cuanto a la traslación de los impuestos a los capitales en giro en favor de las Municipalidades del país, se trata de que se integre este tributo a los establecidos en el Artículo 313 de la Ley de Régimen Municipal, y por tanto quedaría supeditado al procedimiento general de reglamentación que prevé dicha Ley. - A fin de que se modernice el sistema de impuestos a los capitales en giro que se encuentra vigente en el país desde 1938, en la nueva reducción del Artículo 15 del proyecto adjunto, se unifican los impuestos en la tarifa del 1.5/‰ (uno, cinco por mil). Esta disposición permitirá obtener a los Municipios un ingreso de aproximadamente \$ 350'000.000 anuales, con los cuales se refuerza la economía de estas instituciones. - Con sentimientos de consideración y estima. - Atentamente,.- Firmado: Doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente de la Comisión de Presupuesto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive, señor Secretario.- Sí, H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Sí, señor Presidente, el informe es muy importante, yo les felicito a las Comisiones, que en esta vez sí nos han presentado un informe bastante coherente, de acuerdo al punto de vista de ellos, por supuesto nosotros tenemos el derecho de discrepar. Señor Presidente, yo presenté una propuesta de Reforma al Código del Trabajo, que tiene que ver directamente con este Proyecto de Ley, cuando lo discutimos en primera. Permítame leerlo porque es muy corto. Mi proyecto decía lo siguiente, señor Presidente.- "El salario mínimo Vital para todo trabajador será fijado cada año por el Presidente de la República, para los diferentes sectores productivos, previo informes del Consejo Nacional de Desarrollo y del Consejo Nacional de Sa

.../..

.../..

larios.- Observando el mismo requisito, el Presidente también -- podrá fijar anualmente por una sola vez los valores correspon -- dientes a compensación por el incremento del costo de la vida y transporte urbano. En todo caso, se respetarán las disposicio -- nes contenidas en los Capítulos referentes a la Regulación del Trabajo de Mujeres, Menores y Aprendices". Este Proyecto de Re -- forma, señor Presidente, tenía una intención patriótica, tratar de evitar que las alzas salariales surjan por presión política. Más en una época que nosotros conocemos que la inflación está institucionalizada, y también poner su responsabilidad en donde debe estar realmente, como sucede en la mayor parte de países -- que algo han hecho en este campo. Señor Presidente, con mucha -- sorpresa veo que en el informe que presenta la Comisión de lo -- Social y Laboral, se indica lo siguiente, sobre esta propuesta concreta: "De aceptarse la observación del H. Caicedo Andino, -- se estaría delegando una facultad privativa -- una facultad priva -- tiva -- del Congreso Nacional a la Función Ejecutiva, creando una controversia en la fijación de salarios. Por lo que la Comisión no acepta la indicación". En tres o cuatro líneas se rechaza to -- do un proyecto que ha merecido un largo estudio, porque no es -- un Proyecto de Reforma que surge por inspiración divina; surge del estudio y del diálogo con muchas personas que conocen sobre esta materia. Y parece que no se ha observado o no se ha revisa -- do lo que yo dije: Que no existe ninguna disposición constitu -- cional ni legal que faculte expresamente al Congreso la determi -- nación de los salarios y demás remuneraciones. Del estudio que hemos hecho, no existe ninguna facultad constitucional, que se -- ría la única que puede establecer de forma privativa esta obli -- gación, como obligación legislativa del Congreso. Por lo tanto, señor Presidente, para poder aceptar la argumentación de la Co -- misión de lo Social y Laboral, voy a pedir a través de usted, -- muy comedidamente, que se me indique en qué artículo de la Consti -- tución se señala que es facultad privativa la determinación y -- demás remuneraciones, facultad privativa del Congreso. Sea a -- los miembros de la Comisión de lo Social y Laboral, sea a cual -- quier Legislador que tenga conocimientos constitucionales muy -- profundos, o sea al mismo señor Ministro, que seguramente ha --

.../..

.../..

trabajado con la Comisión de lo Social y Laboral, en este importante proyecto. Le pido a usted muy respetuosamente, señor Presidente, porque para hacer una afirmación, hay que fundamentarla. Y evidentemente en el informe falta la fundamentación, no se indica cuál artículo de la Constitución señala que es facultad privativa del Congreso Nacional, la determinación de salarios y demás remuneraciones. Entonces que se me indique este asunto, porque de lo contrario sería una afirmación sin fundamento. Yo he revisado la Constitución, no he encontrado este asunto. Le suplico, señor Presidente, que se me indique cuál es el artículo constitucional o la disposición constitucional que hace obligatorio que el Congreso tenga que tomar estas decisiones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, la Presidencia lamenta no poder acceder a su pedido, puesto que la reglamentación es muy clara. Tenemos que entrar a la parte resolutive.- Siga, señor Secretario, con la parte resolutive.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Tiene que haber debate...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es que los Reglamentos no nos permiten debates sobre los informes, H. Caicedo.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Reglamento Interno del Congreso, el Artículo 96, señor Presidente, dice lo siguiente:.- "En los casos en que haya informe de mayoría favorable y de minoría contrario, la Cámara discutirá, en primer término el favorable. En caso de que no hubiese sido aprobado el primero, entrará a conocer el de minoría".- Hasta ahí el noventa y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La disposición reglamentaria es totalmente clara. Aquí no estamos conociendo informe de mayoría y de minoría; un informe de la Comisión de lo Laboral, y otro informe de la Comisión de Presupuesto, en virtud de las circunstancias propias del proyecto. Consiguiente, entramos, señores Legisladores, a la parte resolutive.- Señor Secretario, dé lectura a la parte resolutive.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego tomar asiento H. Caicedo. H. Caicedo, si en el momento oportuno usted quiere intervenir, la Pre

.../..

.../..

sidencia la palabra; pero le ruego tomar asiento.- Señor Secretario, dé lectura al artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Se fija en la cantidad de ochocientos sucres mensuales la compensación del incremento del costo de la vida de todos los servidores públicos y trabajadores cuyos sueldos y salarios no sean superiores a los \$... 12.000 sucres mensuales.- Los servidores públicos...- Perdón, señor Presidente.- De la parte resolutive el Artículo 1, dice lo siguiente:.- "Elévase los sueldos y salarios, vigentes a la presente fecha, de los trabajadores sujetos al Código de Trabajo de acuerdo con la siguiente escala:.....

<u>CATEGORIA</u>	<u>SUELDO O SALARIO VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>
Trabajadores en general	desde: \$. 5.600 HASTA \$. 12.000 Más de: 12.000 "	\$. 1.000 la diferencia hasta - completar - \$. 13.000
Trabajadores de la pequeña industria.	desde: 4.400 HASTA 9.600 Más de: 9.600 "	\$. 600 la diferencia hasta - completar - \$. 10.200
Trabajadores agrícolas de la Costa, Región Amazónica, y de la Prov. de Galápagos.	desde: 4.400 HASTA 9.600 Más de: 9.600 "	\$. 600 la diferencia hasta - completar - \$. 10.200
Trabajadores Agrícolas de la Sierra.	desde: 3.900 HASTA 8.600 Más de: 8.600 "	\$. 500 la diferencia hasta - completar - \$. 9.100

.../..

.../..

Operarios de	desde: \$.	4.150	HASTA \$.	9.100	\$.	450
Artesanías	Más de:	9.100	"	9.550	la diferen	cia hasta
					completar-	\$.
					9.550	
Trabajadores	desde:	2.700	HASTA	6.200	\$.	300
servicio domés	Más de:	6.200	"	6.500	La diferen	cia hasta
tico.					completar-	\$.
					6.500	

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta ahí el Artículo uno, señor Presiden

te.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno.- Tiene

la palabra el H. Hugo Caicedo.-----
EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, el Artículo primero -
trata sobre una nueva determinación de salarios a los trabaja-
dores ecuatorianos. En el informe que nos ha leído el Secreta -
rio, se ha señalado por parte de la Comisión que estudió este -
proyecto, que es una facultad privativa del Congreso Nacional,
la determinación de estos salarios y demás remuneraciones. Yo -
discrepo totalmente con este asunto. Pero tiene que haber un ar -
gumento constitucional, porque sería la Constitución la única -
que puede determinar que es una facultad privativa. Como esto -
es muy importante, señor Presidente, tiene que ver con el artícu -
lo, está mencionado en el proyecto, ha sido presentada una re -
forma por uno de los Legisladores. Yo quisiera que cualquiera -
de los Legisladores de la Comisión o el mismo señor Ministro, -
que ha trabajado en este proyecto, nos indique cuál es la dispo -
sición constitucional que obliga al Congreso, o que señala que
es facultad privativa, constitucional en este caso, la fijación
de salarios. Que se me indique simplemente eso, para poder acep -
tar la argumentación. Simplemente que se me indique en qué par -
te de la Constitución?. Yo he leído la Constitución, y no en -
cuentro que es facultad privativa del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, para acceder a su pedi -
do, y no estime usted, que no se le quiere dar atención, voy a
dar la palabra al H. Nelson Félix, Presidente de la Comisión de

.../..

.../..

lo Laboral y Social.-----
 EL H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente, es conocido por todos, especialmente por los HH. congresistas, de que el aumento del salario mínimo vital general, se determina a través de la Ley; y la Ley quién hace? Es el Congreso Nacional pues. Entonces esta es una cosa tan elemental, que aquí no cabe señalar qué parte de la Constitución. Por otra parte, el Ejecutivo tiene facultad de aumentar el salario mínimo vital a ciertos sectores de trabajadores, que está señalando en el Código de Trabajo, a través de las Comisiones sectoriales. Entonces con esta circunstancia, pues yo creo, H. Caicedo, que quedamos claros. Quién hace la Ley?. Es el Congreso Nacional. El salario mínimo vital, por qué se eleva?, a través de una disposición de Ley; y esta Ley sale del Congreso Nacional. Por lo tanto ésta ha sido la explicación. Ahora, si el H. Caicedo no está de acuerdo con lo que la Comisión de lo Laboral y Social acoge o no acoge su criterio, ese es un asunto muy aparte. Y lógicamente que yo no puedo estar en el criterio de los vocales de la Comisión, para sugerir que acojamos el criterio del H. Caicedo, porque este criterio ha sido muy bien estudiado y que la fundamentación de él, quiere dar una determinación de que no existe un asunto legal. El aspecto es que através de la Ley se aumenta el salario mínimo general.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, vamos a concretar nos estrictamente a lo que concierne al Artículo primero. esto es, a la tabla de elevación de sueldos y salarios vigente.- Le ruego tomar asiento, H. Caicedo. Es que no hemos abierto un debate sobre este particular.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, no se ha contestado a mi pregunta. Señor Presidente, en el informe se dice que "la determinación de salarios y demás remuneraciones, es una facultad privativa del Congreso Nacional". Por lo tanto, debe haber una disposición constitucional. Cuál es la disposición constitucional?. Es la simple pregunta que hago, señor Presidente. Porque de lo contrario esta fundamentación no es fundamentación; es simplemente una afirmación sin ningún respaldo ni legal ni constitucional. Cuál es la disposición constitucional?, cuál es la

.../..

.../..

disposición legal que obliga a que esto sea una facultad privativa del Congreso?. Es toda la respuesta. Señor Presidente, le suplico que tal vez el señor Ministro nos pueda iluminar en este aspecto.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, nos vamos a concretar sobre el Artículo primero. Si es sobre ese tema, tiene la palabra el H. Maximiliano Rosero, sobre el Artículo primero - que ha sido dado lectura y que está en consideración.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ.- Sí, señor Presidente. Yo lo que quiero proponer aquí en el seno de este Plenario, es lo siguiente, señor Presidente y HH. colegas: Creo que aquí en este artículo - no se ha tomado en cuenta a los servidores públicos que tienen sueldos de hasta doce mil sucres. Lo único que está es a los - trabajadores en general. Pero resulta, señor Presidente, que - para motivos de financiamiento, en el anexo número cuatro, la página número seis, digo que es criterio de la Comisión de lo Tributario, Bancario y de Presupuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Rosero, estamos tratando un proyecto concreto, y he puesto a consideración el Artículo primero que ha sido dado lectura.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ.- Justamente, señor Presidente, porque - quiero incluir aquí en la parte que dice:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero usted es miembro de la Comisión, H. Rosero.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ.- Sí, señor Presidente, pero qué resulta? Aquí nosotros no hemos hecho un informe de minoría, porque no cabía, señor Presidente. Pero estamos los Legisladores, con el derecho que nos corresponde como Legisladores, a expresar nuestros criterios, señor Presidente. Y por eso lo hago y estoy - proponiendo. Si es que me aceptan, en buena hora; si no me aceptan, no ha pasado nada, señor Presidente. Pero debo expresar y debo decir que aquí se debe incluir también a "los servidores públicos"; y así propongo yo, la redacción en la siguiente forma: Artículo 1.- "Elévanse los sueldos y salarios vigentes a la presente fecha, de los trabajadores sujetos al Código del Trabajo, de los servidores públicos, de acuerdo a la siguiente escala:". Y en la parte que dice la categoría, en el -

.../..

.../..

primer acápite, donde dice "trabajadores en general", allí que se agregue: "y servidores públicos, de más de doce mil, a trece mil". Esto propongo como moción, si es que hay alguien quien me apoye, si no hay nadie quien me apoye, señor Presidente, he expresado mi criterio libre, que como Legislador me compete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, me parece que la inquietud lógica que tiene el señor doctor Maximiliano Rosero, está en el Artículo segundo, porque en términos de administración pública, no se producen estas escalas de cuatro cuatrocientos o nueve seiscientos, porque ya están más arriba. Yo creo que la inquietud que él tiene, debe ser en el Artículo segundo, en donde ya se establece cual es el salario mínimo para los trabajadores en general. Ahí se puede aclarar que es "privados y públicos". Porque, recalco, señor Presidente y señores Legisladores, para hablar de la segunda escala, dice "de cuatro mil hasta nueve mil seiscientos", ningún empleado público gana cuatro mil cuatrocientos, todos están ahora en cinco mil seiscientos hacia arriba. De tal suerte que yo creo que la inquietud que tiene el compañero Maximiliano Rosero, se puede poner en el Artículo segundo.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Arquímedes Valdez.

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Era para referirme a las preguntas que hacía a la Comisión Laboral el arquitecto Caicedo, no sé si pueda intervenir en eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya es un asunto que quedo atrás.- El H. Galo Pico, sobre el Artículo primero?

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, yo voy a hablar sobre lo que estamos discutiendo. Estamos discutiendo la Ley de Elevación del Salario Mínimo Vital. Estamos discutiendo por artículos, ahora toca el Artículo primero; pero, señor Presidente, yo tengo que hacer referencia a varios puntos. Voy a presentar una inquietud, una inquietud muy simple, una inquietud muy sencilla que más bien es un pedido, por su intermedio, señor Presidente, al señor Ministro del Trabajo. Es el caso, señor Presidente,

.../..

.../..

sidente, y que aquí tengo anotadas las fechas. La tres últimas elevaciones o modificaciones de los sueldos y salarios que quiere hacer el Artículo primero de esta Ley, y me referiré siempre al Artículo primero; no obstante que no concuerdo con la forma cómo se quiere aprobar estas Leyes. Noviembre de 1982 una elevación -a las tres últimas me refiero- diciembre de ... 1983, otra elevación; junio de 1983, otra elevación, otro cambio del salario, y ahora sería noviembre del 82; diciembre del 82; junio del 83, y esta sería la de diciembre del 83, si no estoy equivocado. Aparte de estos datos, entiendo que el Ejecutivo envió un proyecto que propone o sugiere el aumento de sueldos y salarios al sector privado, y que aquí la Comisión incluyó o están solicitando que se incluya a los trabajadores del sector público; ese documento no lo tengo a la mano, señor Presidente, por eso no puedo hacer referencia. La idea es la siguiente: Que el señor Ministro, en materia tan importante y tan delicada, se sirva darnos a conocer cuál es la política salarial que tiene establecida el Ministerio. Hemos escuchado también esto de los Comités sectoriales, para elevación de salarios. Y le ruego que su señoría, el señor Ministro y los señores Legisladores me disculpen en lo que esté equivocado, porque no conozco debidamente estas materias, y es justo que lo diga. Entonces, señor Presidente, la inquietud es de saber: Si cada seis meses o cada año hemos de expedir una Ley?, o si cada vez que tenemos que expedir, ha de obedecer ese incremento a algún estudio de carácter técnico, que nos diga mil o cinco mil o diez mil. En esto, realmente compartimos las dos Funciones del Estado, tanto el Ejecutivo como el Legislativo. Yo pienso, señor Presidente, que esto es muy importante, para saber si los mil sucres de incremento son útiles a los trabajadores; porque si paralelamente al incremento, y cuáles son dentro de una política salarial, mejor conocida por el señor Ministro que por quien habla, cuáles son las condiciones que tienen que darse para establecer una política salarial y un incremento o aumento de salarios, si paralelo al aumento de salarios tienen también que aumentarse los impuestos de los artículos de primera necesidad y de los artículos de consumo. Si es que esa es

.../..

.../..

la forma técnica, señor Presidente, pues eso es lo que está haciendo la Cámara; porque está aumentando salarios y está aumentando impuestos, ya aumentó y va a seguir aumentando. Yo tengo una larga lista de impuestos que ha aumentado la Cámara Nacional de Representantes, que en su momento oportuno vamos a leer. Si por el contrario, técnicamente aconseja la política salarial, el elevar el salario en función de algún indicador económico, y evitar el alza de precios para combatir la inflación, también sería ilustrativo para que la Cámara pueda decidir con un criterio de carácter técnico. Aquí lo social o lo que se toma como social, es bien fácil; decir aumentemos mil, no, no mil sólo a ellos; dos mil a los de acá, tres mil al de allá; claro que es fácil hablar de cifras; pero tenemos que hablar a base de datos, a base de documentos, a base de estudios. Y entonces, señor Presidente, si el ritmo de inflación crece, digo teóricamente, un siete o un ocho por ciento, por el incremento de equis salario, cuál va ser el poder adquisitivo de esos mil sucres?, va a ser el treinta y siete por ciento que ahora tiene el poder adquisitivo el sucre, o va a bajar en el porcentaje que crece la inflación, o va a tener mayor poder adquisitivo. Es posible, señor Presidente, que todas las cosas se conozcan y deberían conocerse en un trabajo obvio, lógico y técnico para la elevación del salario mínimo vital. Y aparte de esto, señor Presidente, mientras aquí se discute y se pregunta cuál es la norma constitucional?, y en definitiva no se responde, queda una inquietud: Puede el Ejecutivo y debe el Ejecutivo -posiblemente esta sea la mejor política salarial- tener instrumentos jurídicos, si no los tiene, debería tener instrumentos jurídicos como para actualizar las remuneraciones?. Cuáles serían esos instrumentos jurídicos?. Aquí deberíamos poner en estas Leyes; es decir facilitar una solución global al problema salarial ecuatoriano. De otro modo, señor Presidente, estamos en el mismo círculo vicioso, junio, salarios; julio, impuestos; diciembre, salarios; enero, impuestos; junio, salarios; agosto, impuestos. Crece la inflación, hay mayor circulante en el país; y por eso debe ser que el sector laboral no está conforme con esa cantidad; el sector laboral insiste en una cantidad superior. Dentro del proyecto ini-

.../..

.../..

cial, que si bien es cierto no requería financiamiento, sí hay la necesidad de conocer cuál es la incidencia en el factor del empleo?, todo eso debe estar en la política salarial. A mí por lo menos, me agradaría escuchar, para saber cómo debo decidir mi participación de Legislador. Esos incrementos, no obstante la repetición de un artículo sobre la estabilidad de un año en el trabajo, permite mantener el mismo número de ocupación en el país? o aumenta el grado de desocupación?. Permite el aumento de sueldos y salarios, ha demostrado que da mayor productividad al sector empresarial privado?, o no ha demostrado. Es posible que mil sea poco. Diez mil dará productividad en el sector privado, o no dará productividad?. Mil o cinco mil en el sector público, dará así mismo, el cumplimiento, la mejora o el incentivo para el trabajo?, no dará, señor Presidente?. Luego, tenemos que comprender y todos sabemos; y -repito- todos saben más que el que habla, en esta materia al menos, los mil sucres significan o deben significar mil ochocientos sucres. Porque según conozco, o según se ha dicho, las bonificaciones, los pagos adicionales, los transportes, la compensación por costo de vida, vacaciones, etc. etc. suman como que sesenta o setenta por ciento. Aquí se me dijo el otro día, y en este momento se me está diciendo que es más, que es un ochenta por ciento. Quiere decir que cuando se aumenta mil sucres, estamos aumentando mil ochocientos sucres. Es decir, para que se pueda votar a conciencia y con conocimiento de causa, es preciso, señor Presidente, que aprovechemos la presencia del señor Ministro, y escuchemos sus conocimientos, y si es que es preciso -repito- que en esta Ley establezcamos instrumentos jurídicos, arbitrios que permitan guiar o crear o formar o fortificar una política salarial; quien habla, señor Presidente, está dispuesto a acoger esas inquietudes, a hacerlas de quien habla, y a proponerlas como moción. Pero yo sí me siento preocupado de haber estado tres ocasiones o cuatro posiblemente, aumentando el salario mínimo vital, conociendo que no hemos dado ninguna solución real al trabajador ecuatoriano, no hemos dado ninguna solución real a la economía nacional, y no hemos dado ninguna solución al Fisco, a los Municipios ni a los Consejos Provinciales. Lo demás, señor Presiden

.../..

.../..

te, -repito- con todo respeto, me parece muy fácil. Falta dinero para el Consejo Provincial, tomemos de esta cuenta, para que le alcance a pagar el aumento de sueldos; falta para el Municipio, tomemos de esta otra, y ahí pagamos los sueldos. Como el Fisco no tiene para pagar el incremento que sugerimos los Legisladores, entonces tenemos que crear impuestos. Repito, de esta segunda parte no estoy informado, señor Presidente, entiendo que no fue originaria del Ejecutivo. En todo caso consulté aquí si el señor Ministro, en una de las sesiones anteriores a las cuales yo no pude concurrir, hizo ya su exposición?. Me dijeron que sí, que ha hecho una referencia sobre esta materia. Sin embargo, es posible que no haya sido tan amplia o tan indispensable y tan necesaria, como yo la considero en este momento en que vamos a discutir en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Decreto.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro del Trabajo, tiene la palabra.- Punto de Orden, H. Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, me va a permitir, yo había solicitado el uso de la palabra, y le ruego con el mayor respeto y consideración....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está anotado, H. Carrión, pero si desea intervenir de una vez, tiene la palabra.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Sí, deseo intervenir antes de la intervención del señor Ministro. Y deseo hacerlo por una razón muy simple: Este es un Plenario Legislativo donde venimos a elaborar Leyes y no a interpelar Ministros, de ninguna manera. Sobre política salarial, tendremos tiempo de hablar mucho, y será importante que lo hagamos. Siempre que se ha manejado un Proyecto de Alza de Sueldos y Salarios, se ha hablado exactamente del mismo tema, con las mismas argumentaciones. Yo no quiero de ninguna manera, entender que el señor Diputado Galo Pico, tiene como intención diluir la aprobación de este proyecto, proponiendo una larga y muy amplia exposición del señor Ministro, que con el conocimiento que él deberá tener sobre la materia, por algo es Ministro de esa Cartera, vendrá a decirnos aquí. El Punto de Orden es para pedir a la Presidencia....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento H. Pico, la Presidencia fue

.../..

.../..

muy clara y expresó que estaba inscrito el H. Alejandro Carrión, y que le concedía la palabra antes de la intervención del señor Ministro. Le ruego tomar asiento H. Pico. Si no le he dado la palabra para el Punto de Orden, sino de acuerdo a la inscripción que estaba registrada.- Continúe, H. Carrión.-----

LE H. CARRION PEREZ.- Le agradezco, señor Presidente. Para satisfacción del señor Diputado Pico, con la mayor consideración que le debo a él, estoy haciendo uso de mi derecho de intervenir, como usted bien aclara, no como Punto de Orden, sino que el Punto de Orden era para que se me dé la palabra. Decía, señor Presidente, -volviendo a retomar el tema- que no procede la petición que se ha formulado aquí, porque no estamos aquí para discutir sobre las políticas salariales o cualquier otro aspecto, que siendo importantes, no tienen en este momento una incidencia concreta y específica sobre el tema. Me parece que este momento estamos hablando sobre un proyecto que fue discutido en primera en este Plenario; que en este Plenario no recibí esas observaciones que hoy se proponen en segunda; que existe una Comisión de lo Social y Laboral, que como todas las Comisiones, son Comisiones que laboran con responsabilidad, unas veces acertando, a veces quizá equivocándose, pero laboran con responsabilidad. Yo pienso que la Comisión de lo Social y Laboral habrá hecho las consultas del caso y podrá darnos toda la información que nosotros querramos acá. Pero para teorizar, creo que no es el momento. Este momento, o aprobamos o no aprobamos; y el momento que realmente, y esto no es demagogia porque no hay micrófonos de transmisión a la opinión pública, y podemos decirlo con toda claridad, cuando nosotros vamos al mercado, encontramos que realmente las cosas están por las nubes, y que no alcanzan para llevar lo mínimo y lo elemental. Qué opinará la gente que gana cinco mil quinientos sucres de sueldo? qué opinará el padre de familia que tiene que pagar un arriendo, que a unos cánones fijados por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, para cubrir la vivienda, son superiores al salario mínimo vital?. Cuando el transporte público está con tarifas realmente alarmantes? Cuando la tarifa de la luz eléctrica está por las nubes? Entonces, señores, no es cuestión de ha-

.../..

.../..

blar de política salarial, no es cuestión de hablar de una serie de cosas; sino un poco con sensibilidad social. Yo reconozco que habrá quienes puedan vivir con comodidad, quizá no con lujo, pero puedan vivir con comodidad, y bien por ellos. Pero pensemos que hay ocho millones de ecuatorianos que están en esa situación medianamente privilegiada; por lo tanto para ellos esta tarea del Legislador ecuatoriano, que tiene que resolver con sensibilidad. Y no es argumento, perdónenme, pero decir ayer hubo una alza de sueldos y salarios, y antes de ayer otra, sí como decía el arquitecto Caicedo, hoy tenemos una situación institucionalizada que genera inflación, estas famosas minidevaluaciones; tenemos una crisis económica de donde diablos sea, nacional, de afuera, estructural, vicios de inacciones del Gobierno; lo que sea, lo que fuere. Pero en definitiva hay un fenómeno económico que ha provocado hambre y miseria en el pueblo ecuatoriano, no podemos aquí como Parlamento, como Representantes del pueblo, cruzarnos los brazos y decir hagamos un estudio socio-económico y todo lo demás; y esto es muy interesante y debió haberse hecho; y que se juzgue a quienes no lo hicieron en tiempo de paz, pero no en tiempo de guerra, cuando el pueblo se muere de hambre. Hoy, frente a la emergencia, hay que dar respuestas concretas. Insisto, no hay micrófonos de por medio, y por lo tanto no hay canales de televisión tampoco; por lo tanto estamos hablando con plena claridad lo que sentimos y pensamos; no estamos haciendo demagogia. Señor Presidente, pido concretamente, que continuemos el estudio del proyecto, que solicitemos las informaciones al señor Ministro, en la medida de lo estrictamente necesario, pero sin entrar a teorizar o a filosofar.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Luis Muñoz, sobre el Artículo primero.

EL H. MUÑOZ HERRERIA.- Señor Presidente, faltan pocos minutos para terminar el tiempo reglamentario; y me permito solicitar comedidamente la prórroga de una hora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, estando apoyado el planteamiento del H. Luis Muñoz, la Presidencia le somete a consideración, para efectos de que se prorrogue una hora la sesión.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la no

.../..

.../..

ción del H. Muñoz, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciséis Diputados presentes, diez a favor,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Necesitamos doce votos, señores Legisladores, estaría negada la prórroga.- Que se verifique la votación. Señores Legisladores, vamos a votar por la prórroga de una hora, planteada por el H. Luis Muñoz y respaldada por el H. Maximiliano Rosero.- Hay la petición de la verificación de la votación.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis Diputados presentes, once a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado, señores Legisladores.- Aprobado, señores Legisladores.- Siga, señor Secretario.- Queda prorrogada por una hora más la sesión, señores Legisladores.- Continuamos, señor Secretario.- El señor Ministro de Trabajo, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS, DOCTOR JAMIL MAHAUAD.- Señor Presidente y señores Legisladores, voy a tratar de ser lo más concreto posible sobre el tema. La importancia de la aprobación de este proyecto, es conocida por todos ustedes, pero tiene una incidencia legal muy grande. De acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, el 1º de enero de cada año, las Comisiones sectoriales deben aprobar las nuevas tablas de salarios en el país. Y evitentemente, esas Comisiones están esperando la decisión del Congreso, para conocer con qué base mínima que es la salario mínimo vital, tienen que operar. Como son noventa y tres Comisiones, el Consejo Nacional de Salarios se ha reunido permanentemente, pero hay un gran malestar en este momento, porque no puede tomarse ninguna decisión. Y se corre el riesgo de tener que aplicar la disposición legal, que indica: que si es que se omite la fijación por las Comisiones, tendrá que incrementarse los salarios, de acuerdo con el índice inflacionario del país. Lo cual significaría real

.../..

.../..

mente, ahí sí desencadenar la inflación a niveles galopantes. Los datos técnicos que se han solicitado en la sesión de hoy, fueron entregados por el Ministerio a la Comisión de lo Laboral, y no tengo el menor inconveniente en repetir las cifras más importantes. Consideran los estudios efectuados por el Banco Central del Ecuador, que la incidencia de la aplicación del Decreto de salarios, como ha sido propuesto por el Ejecutivo, implica un crecimiento anual de la inflación, de un tres punto uno por ciento. El incremento de cinco mil seiscientos a 6 mil seiscientos sucres en el salario mínimo vital, con las implicaciones en el décimo tercero, décimo cuarto, compensación, todas las cargas que ustedes conocen, significa que el salario real mensual prorrateado de estas bonificaciones que se pagan anualmente, llegará a la suma de once mil quinientos setenta y seis sucres con diez. Lo cual significa un incremento sobre el salario total vigente, de dos mil ciento veinte y cinco con quince, y un incremento porcentual de un treinta y siete punto noventa y cinco por ciento, sobre las remuneraciones que actualmente se perciben. Quiero insistir en el planteamiento que el proyecto trae consigo, sobre todo en relación con la observación efectuada por el H. Max Rosero, por lo siguiente: Se están manejando dos conceptos fundamentales en el proyecto, el del Artículo uno que es el que se discute, que trata de una elevación general de salarios, en la caso de los trabajadores en general, hasta el límite de trece mil sucres; y esto efectivamente no se lo extiende al sector público. Pero quiero explicar por qué. Este artículo se vincula necesariamente con el artículo que dispone la imputabilidad de este incremento. Y en el caso del sector público, es muy difícil aplicar esa imputabilidad, en cambio resulta fácil en el sector privado. Por qué es difícil?, porque el ochenta por ciento de las dependencias del país, de acuerdo con informaciones del Ministerio de Finanzas, han sido revalorizadas o reclasificadas en el transcurso del último año. Por tanto han merecido ya un incremento de salarios por esa vía; y si este incremento se extiende para todo el sector público, a esas revalorizaciones y reclasificaciones habría que aplicarlo, lo cual vuelve el manejo administrativo

.../..

.../..

del problema, prácticamente imposible. Por eso motivo, en lugar de extender la disposición a todo el sector público, se había planteado una Disposición Transitoria a la Ley, que implica - que en los casos en que estas entidades no hubieren recibido - la revalorización o reclasificación hasta el 31 de marzo de - 1984, se la aplique. Y si es que la Dirección Nacional de Personal o el Ministerio de Finanzas no lo hace así, en ese caso sí correría el aumento. Si se trata de mantener la estructura dentro de esos parámetros. En cambio el Artículo dos, que habla de "un salario mínimo vital", ese sí es a nivel nacional, no solamente para el sector privado; sino para todos los trabajadores del país. Porque se entiende que el mínimo vital trata de defender la remuneración indispensable para que los sectores sociales puedan vivir. Esa es en síntesis la diferencia - del Artículo uno y del Artículo dos. Mientras el dos es para todos, el Artículo uno se aplica a todos los servidores sujetos al Código de Trabajo. De tal manera que aquellos del sector público que tienen contratos colectivos, sí se benefician por este incremento. Pero aquellos que se rigen por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, caen en el campo de revalorizaciones y reclasificaciones. Y un último punto: La propuesta está financiada con este artículo. Si en este momento lo cambiamos y extendemos el beneficio, habría que calcular un egreso adicional, que no sé si el Ministerio de Finanzas lo tenga contemplado con los impuestos que está creando en esta misma Ley. De tal manera que corremos el riesgo de desfinanciar el proyecto en esa parte que hoy se modificaría. No sé si he respondido aunque sea brevemente a las inquietudes. planteadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, está en consideración el artículo, vamos a ir aprobando sector por sector del mismo artículo, de acuerdo con las categorías que estén consignadas.- Señor Secretario, dé lectura a la primera categoría.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El inciso primero del Artículo 1.- "Elévase los sueldos y salarios, vigentes a la presente fecha, de los trabajadores sujetos al Código del Trabajo de acuerdo con la siguiente escala:.- Primera escala.- Tra

.../..

.../..

bajadores en general, desde \$ 5.600 HASTA \$ 12.000, \$ 1.000 de incremento.- Más de \$ 12.000 HASTA \$ 13.000, la diferencia hasta completar \$ 13.000".- Hasta allí el primer rubro, señor-Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores Legisla - dores, el primer rubro del Artículo primero.- Quienes estén de acuer...- Sí, H. Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, yo le agradezco, con su venia, al señor Ministro, por la exposición que acaba de hacer. Nos ha dado datos muy demostrativos. Lamentablemente no los que habrían sido de desear. Aquí no es asunto de demagogia. Yo le - pregunto a mi querido colega carrión, que se refería a mi inter - vención: Por qué cree él que debe ser mil sucres?, y por qué no sugiere dos o tres mil?, porque tres mil es más que mil, eso sa - bemos, tres es más que uno. Por qué no pide tres mil, con crite - rio social? o por qué no damos lo que quiere la Federación de Trabajadores?, diez mil sucres de salario mínimo vital, y enton - ces ahí sí actuamos con criterio social. Mis opiniones, señor - Presidente, no son para obstaculizar, no son para tratar de di - luir; yo hablo cada vez que creo que debo hablar, y cuando no - conozco una cosa, pido disculpas anticipadamente; y cuando co - nozco, defiendo con mi criterio los puntos de vista. Ahora mi - pregunta, yo voy a sugerir que sea diez mil el salario mínimo - vital, porque como dicen que no se necesita estudios, que es - asunto social y que la vida está cara, que es la verdad. Enton - ces no vamos a maniatar al trabajador ecuatoriano, con un sala - rio mínimo y con un aumento de mil sucres mensuales; tenemos - que poner diez, que es lo que nos pide el sector laboral. Por - qué razón?, porque como aquí no existe la política salarial, no hay política y no hay necesidad de política salarial para apro - bar una Ley. Lástima, señor Presidente, que en el Parlamento - hay que escuchar a veces cosas buenas y cosas malas. No se nece - sita saber la política salarial, para el incremento de salarios. Es como si dijéramos nosotros, no se necesita saber que se re - quiere un impuesto, para pagar un egreso. No, señor Presidente, lamentablemente en esa parte, no porque el señor Ministro no ha querido, porque el sabe que sí lo puede hacer, habría sido inte -

.../..

.../...

resante que en cinco, diez o quince minutos se defina una política salarial que es lo que le hace falta al país. Aquí lo que estamos dando es hambre al pueblo ecuatoriano, aquí lo que estamos es regateándole los sucres, señor Presidente, le estamos dando mil sucres devaluados; ahora sabemos que son dos mil - ciento veinte y cinco sucres devaluados, y más devaluados cada día, con la minidevaluación que tozudamente se defiende, señor Presidente. Yo no combato ni reprocho a quienes defienden al Gobierno, hacen bien, señor Presidente. A nosotros nos tocará en el futuro defender al Gobierno Nacional; ahora no hemos estado atacando. Yo he pedido simplemente, con el mayor comedi - miento posible, una explicación y una aclaración, no porque no quiero que se aumenten los mil sucres, no. Porque me parece - que los mil sucres son insignificantes. Pero por qué son insig - nificantes? porque antitécnicamente -aunque nos duela- resolve - mos o tomamos decisiones en la Cámara, aunque nos duela, y me incluyo, antitécnicamente. Porque de haberlo hecho antes, ahí no debíamos habernos puesto a regatear el salario mínimo vital, cuando hacíamos, qué les parece mil y qué les parece cuatro, y por qué no dos, que sean tres. Porque ahí, señor Presidente, - la situación económica del país era distinta. Y si paralelamente, nosotros tendríamos políticas económicas coherentes, si - nos pusieramos de acuerdo Gobierno y Legislativo, para no au - mentar los impuestos, esos mil sucres serían útiles, señor Pre - sidente. Y vea usted, algo que voy a decir por décima vez: Aquí no se aprueba las reformas a la Ley de Control de Precios y Ca - lidad, por qué?, porque no convienen posiblemente a determina - dos intereses. Lo lógico, ahora que se está aumentando el sala - rio mínimo vital, es congelar los precios. El H. Carrión, se - admira del alza de las tarifas de la luz, por qué no ha apoya - do, cuando yo mismo he propuesto la congelación de las taxi - fas de fluido eléctrico?, por qué?. Por qué no se ha hecho, se - ñor Presidente?, porque ahí sí teóricamente se tiene que dar - facilidad para un incremento que puede ser técnico, pero la si - tuación del país precisamente es la que exige medidas coheren - tes, congelación de precios, estabilidad en el crecimiento, - control drástico de la especulación. Sólo ahí da resultados la elevación de sueldos y salarios. De otro modo, señor Presiden -

.../...

.../..

te, ya no tendré oportunidad de contribuir con mi opinión y mi voto para la elevación de sueldos. Pero a corto plazo, a corto plazo estudiaremos técnicamente las soluciones nacionales, para darle al trabajador ecuatoriano lo que legalmente le corresponde. De tal manera que no es cuestión de una opinión que dé un legislador, ubicarle en el sitio que uno le quiera ubicar. Primero hay que poner atención de lo que él otro habla, para saber qué es lo que propone; y entonces poder argumentar. Yo he pedido -repito- muy comedidamente, una opinión del señor Ministro del Trabajo, le agradezco en la parte en la que él se ha dignado hacerlo, y me habría agradado más, conocer la política salarial. Vea usted cómo nos ilustra por ejemplo, el saber que el 1º de enero tienen que comenzar a trabajar estos Comités sectoriales; cómo nos ilustra el hecho de que son noventa y tres Comisiones, eso mismo ya es un argumento que nos hace ver la necesidad de ubicarnos en la realidad del problema laboral ecuatoriano. Pero hasta aquí, señor Presidente, yo no he escuchado el por qué los mil sucres. Por qué no puede ser dos, repito. Y por qué entonces, si socialmente hablamos, no somos sensibles y no hablamos de diez mil para no exagerar, pero por qué no hablamos entonces de ocho mil sucres el salario mínimo vital? Por qué no establecemos y racionalizamos el pago del sector privado y del sector público?. Por qué aquí tenemos que hablar y conocer que unos tienen bonificación por responsabilidad, otros por edad, otros por el Comisariato, otros por la familia, y por qué no sinceramos el sistema de pago del trabajo laboral, del trabajo intelectual?. A eso va una política salarial, y aquí venimos al Congreso a discutir, señor Presidente, a discutir en favor o en contra de cualquier tesis; el favor o en contra del Gobierno, señor Presidente. Pero siempre, por lo menos quien habla, lo ha hecho con altura, lo ha hecho sin referirse a asuntos personales. Yo discrepo en muchas cosas con la política del Gobierno, pero esta misma noche he coincidido con la política del Ministerio de Finanzas, en lo que hace relación a un Proyecto de Decreto. De tal manera que mi posición no es una posición sectaria; es una posición de una angustia nacional y de una necesidad de decirle al país la verdad. Sino nos habríamos equivoca -

.../..

.../..

do, no diré se habría equivocado el Gobierno, para que no crean que es asunto político. Si no nos habríamos equivocado en la devaluación, si la devaluación se habría tomado oportunamente, si se habría hecho en el valor real del sucre en aquel momento, otra habría sido la suerte del país; no habríamos acudido a las minidevaluaciones, y ahora no estaríamos hablando de las macro y de las mini. Mientras en este país se pregunta opiniones concretas. La mía por ejemplo, es totalmente adversa a las minidevaluaciones, señor Presidente, y una opinión coherente en el sistema salarial, en el sistema impositivo y en la tributación ecuatoriana. Entonces, señor Presidente, repito y resumo mi opinión, me queda todavía una inquietud. Es entonces técnicamente justo, porque socialmente es totalmente injusto, socialmente es totalmente injusto. Es técnicamente justo aumentar mil sucres? Me pregunto: Por qué no son ocho en lugar de seis mil seiscientos?, o por qué no son diez -repito que es lo que se ha planteado?. Esa ha sido la inquietud, señor Presidente. En todo caso, expreso mis disculpas si es que he exagerado mi explicación, pero he querido presentar un punto de vista que siempre seguirá interesando a todos los Poderes del Estado.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- H. Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo creo que en esta materia solamente caben dos alternativas: O el aprobar el alza salarial que se está sugiriendo, o posponerla. Así mismo con toda consideración y respeto que guardo a los compañeros Legisladores; pero, señor Presidente, si es que vamos a pedir en esta sesión en esta noche, de que se nos explique cuál es la política salarial; yo recordaría a los ilustres compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, que podríamos regresar a lo que comenzamos en el año 79; y si mal no recuerdo, en un Congreso Pleno, cuando se trataba de elevación de sueldos y salarios, alguien llegó a decir de que él proponía mil sucres más de la más alta propuesta. Entonces, señor Presidente, políticamente - ahora que estamos en elecciones, ahí viene un Partido, dos mil, tres mil, cuatro mil o veinte mil. Y justamente por eso un compañero Legislador, muy hábilmente dijo mil sucres más de la más -

.../..

.../...

alta propuesta. Yo creo, señor Presidente, que en materia salarial, en eso sí creo sinceramente, que estamos un poco equivocados, porque yo comparto el criterio que tiene por ejemplo, - el arquitecto Caicedo, de que no debe ser el Parlamento el que tiene que fijar. El señor Ministro muy bien ha manifestado que hay nada menos que noventa y tres Comisiones que fijan salario mínimo, de diferentes actividades o sectores. Y nosotros, señor Presidente, apenas estamos fijando, claro que es la base, pero apenas un salario. El Ejecutivo tiene noventa y tres sistemas para fijar determinados salarios. Yo creo, señor Presidente, y parecería ser que siendo el Decreto de diecisiete artículos y cuatro Disposiciones Transitorias, y estando no el que habla, sino parece la Sala un poco cansada, que la cosa puede alargarse y no se va a a llegar a aprobar ni siquiera hasta el Artículo tercero o cuarto. Pero al margen de eso, señor Presidente y compañeros Legisladores, yo creo que el consenso de todos es - de que hay que reajustar el salario mínimo vital. Yo creo, señor Presidente, que de ahí debemos partir, si nosotros queremos o no reajustar, aun cuando sea en estos no devaluados o miserables mil sucres al salario mínimo vital. Si vamos a hablar o a entrar en materia económica, tenemos largo para decir. El doctor Galo Pico, con el criterio que él tiene, dice por ejemplo, que es contrario y que no comparte el criterio de las minidevaluaciones. Entonces la pregunta es: Qué hacer frente al problema económico nacional e internacional. Personalmente estimo que podría darse una macro o una maxi devaluación, para solucionar el problema. Pero ahí viene -en términos económicos- que no hay control de precios en este país, que no hay control de calidad; y ojalá lo que dice el señor doctor Galo Pico, se hiciera. Eso sí sería un control estatal. Y en eso me place oír a un Representante, y de los buenos diría yo, señor Presidente, de la bancada del Partido Conservador, que tiene que haber un mayor control estatal en determinadas actividades y sectores; ojalá, señor Presidente. Pero en la realidad resulta que no se puede hacer eso. Porque el establecer un sistema de control de precios, en este país yo creo que no tenemos más de diez productos. De tal suerte, señor Presidente, que creo que

.../...

.../..

en esta noche podríamos alargarnos hasta terminar, y comenzar el Año Nuevo que está muy cerca, hablando de política salarial y política económica, ni se diga de la parte presupuestaria o fiscal, que todos reclaman y nadie quiere contribuir. Yo creo, señor Presidente, que podríamos en esta noche seguir avanzando, y yo pediría a usted, que por Secretaría se constate si es que existe quórum, para poder continuar o no en esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, pase lista Comisión - por Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: COMISION DE LO CIVIL Y PENAL: Doctor Ezequiel Clavijo: Presente.- Abogado Pepe Miguel Mosquera: Ausente.- Doctor Alejandro Carrión: Presente.- Doctor Gonzalo González: Presente.- Doctor Fausto Vallejo: Ausente.- COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL: Doctor Luis Muñoz: Presente.- Doctor Maximiliano Rosero: Presente.- Profesor Arquímides Valdez: Presente.- Capitán Nelson Félix Navarrete: Presente.- Doctor Arturo Piedra: Ausente.- COMISION DE LO TRIBUTARIO FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO: Doctor Wilfrido Lucero: Ausente.- Licenciado Jorge Zambrano: Presente.- Señor Luis Mejía: Presente.- Licenciado Galo Vayas: Ausente.- Doctor Severo Espinoza: Presente.- COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Arquitecto Hugo Caicedo: Presente.- Señor Gabriel Nicola: Ausente.- Ingeniero Eudoro Loor: Ausente.- Doctor Galo Pico: Presente.- Señor Luis Antonio Gavilánez: Presente.- Existe el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, continuamos en la sesión, en virtud de que existe el correspondiente quórum. Señores Legisladores, los que estén de acuerdo con la primera escala que se ha dado lectura al Artículo primero, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señores Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de doce Legisladores - presentes, ocho votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señores Legisladores.- La siguiente tabla de escala, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Trabajadores de la pequeña industria, - desde \$. 4.400 HASTA \$. 9.600, \$. 600.- Más de \$. 9.600 HASTA

.../..

.../...

§. 10.200. La diferencia hasta completar §. 10.200".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sí, H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, no con el ánimo en ningún momento de obstruir, sino al contrario, de aportar; y haciendo claro el hecho de que todo aporte que se fundamente tiene una razón de ser. En el informe que se me ha presentado, yo no encuentro el Artículo segundo. Para mí es una verdadera confusión. Tengo entendido que hay dos proyectos, primera cosa que ha sucedido desde que yo estoy en el Plenario. Un proyecto de una Comisión, que termina en el Artículo diez, y otro proyecto que creo que comienza en el onceavo o algo así; esto es muy peregrino, pero ni siquiera eso voy a objetar, señor Presidente. Pero en el proyecto que se me ha entregado, tengo Artículo primero, y se salta al Artículo cuarto. Yo no comprendo cómo se puede legislar de esta forma?, no sé de dónde viene el error, de la Secretaría, de las copiadoras. Pero yo no podría votar por un artículo cuyo texto no lo tengo ni siquiera a mano. Así que yo, señor Presidente, le pido muy comedidamente que se indique cómo vamos a trabajar?. El texto que se me ha entregado a mí, tiene el Artículo primero, y de pronto salta al Artículo cuarto, y del cuarto salta al Artículo nueve. Es decir, yo no puedo comprender en qué forma podemos trabajar de esa forma?. Se me entrega otro texto, señor Presidente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, déle la explicación que pide el H. Caicedo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, si el señor Legislador se refiere al contenido del Artículo ocho del Proyecto de Ley, allí se hacen las modificaciones de los Artículos uno y cuatro de un Decreto Legislativo. Y es por eso que en la página siete del texto, se ve Artículo uno, y luego Artículo cuatro, luego Artículo nueve. Porque con la reforma al Artículo cuatro, del Registro Oficial 363, se reforman los Artículos uno y cuatro de esa disposición. Luego de terminado el Artículo ocho, pasamos al Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario, hasta ahí no más.- Señores Legisladores, está en consideración la escala se

.../...

.../..

gunda.- Quienes estén de acuerdo, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación señores Legisladores.- Resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De doce Diputados Presentes, nueve a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Trabajadores agrícolas de la Costa, Región Amazónica, y de la Provincia de Galápagos, desde \$. 4.400 HASTA \$. 9.600, \$. 600 de incremento.- Más de: \$. 9.600 HASTA \$. 10.200. La diferencia hasta completar \$. 10.200".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Legisladores, la escala.- Sí, Punto de Orden, H. Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Que se constate el quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, verifique el quórum, corriendo lista Comisión por Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- COMISION DE LO CIVIL Y PENAL: Doctor Ezequiel Clavijo: Presente.- Abogado Pepe Miguel Mosquera: Ausente.- Doctor Alejandro Carrión: Presente.- Doctor Gonzalo González: Ausente.- Doctor Fausto Vallejo: Ausente.- COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL: Doctor Luis Muñoz: Presente.- Doctor Maximiliano Rosero: Presente.- Profesor Arquímides Valdez: Presente.- Capitán Nelson Félix Navarrete: Presente.- Doctor Arturo Piedra: Ausente.- COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO: Doctor Wilfrido Lucero: Ausente.- Licenciado Jorge Zambrano: Presente.- Señor Luis Mejía: Presente.- Licenciado Galo Vayas: Ausente.- Doctor Severo Espinoza: Presente.- COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Arquitecto Hugo Caicedo: Presente.- Profesor Gabriel Nicola: Ausente.- Ingeniero Eudoro Loor: Ausente.- Doctor Galo Pico: Presente.- Señor Luis Antonio Gavilánez: Presente.- Señor Presidente, no existe quórum en la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, para efectos del pago de las Gjetas, se registrará de manera exclusiva y terminante, conforme lo escucha, sólo a los Legisladores que han estado -

.../..

.../..

presentes hasta el momento de clausurar esta sesión por falta de quórum.- Se convoca para el día de mañana a las diez horas. Se clausura la sesión, señores Legisladores.-----

- VI -

Se da por terminada la sesión, siendo las veintiún horas treinta minutos de la noche.-----

Gary Esparza Fabiany
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Drancisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GCB/.